



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

16 DE NOVIEMBRE 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|-----|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN |
| III | CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE
COMUNICACIÓN |
| IV | CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PARA TRATAR EL PROYECTO DE LEY DE
FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS
INGRESOS DEL ESTADO |
| V | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum -----	1
II	Reinstalación de la sesión -----	1
	Comisión General para recibir a los representantes de varios medios de comunicación.-----	2
	Intervenciones de los señores:	
	Orlando Pérez, representante de los medios públicos -----	2,4,5
	Nidia Piedra, Presidenta del Colegio de Periodistas de Pichincha -----	7
	Marcelo Larrea, Vicepresidente de la Federación Nacional de Periodistas -----	8
	Álvaro Rosero, representante de Radio Exa- Democracia -----	9
	Kléver Chica, representante de AER-Guayas -	13
	Vicente Ordóñez, Presidente de la Unión Nacional de Periodistas -----	15
	Franklin Falconí, representante del Periódico Alternativo Opción -----	17
	Juan Carlos Zapata, estudiante de la Universidad Central -----	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

	Marcelo Larrea, Vicepresidente de la Federación Nacional de Periodistas -----	24
	Enrique Arosemena, representante de los medios incautados -----	28
	El señor Presidente clausura la Comisión General y reinstala la sesión.-----	32
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Comuni- cación.-----	32
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Mauro -----	32
	Yantalema Gerónimo -----	39
	Cobo Fausto -----	47,49
	Transcripción del audio de un video proyectado -----	48
	Bucaram Abdalá -----	51,54
	Transcripción del audio de un video proyectado -----	53
	Carrillo Betty -----	56,58
	Lourdes Tibán -----	57,91
	Viteri Cynthia -----	62,63,66
	Transcripción del audio de un video proyectado -----	62
	Transcripción del audio de un video proyectado -----	65
	Transcripción del audio de un video proyectado -----	66
	El señor Presidente suspende la sesión -----	68



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

El señor Presidente reinstala la sesión -----	68
Pinoargote Jimmy -----	68
Velasco Carlos -----	74
Chica Lenin -----	77
Vilema Ángel -----	80
Romo María Paula -----	85
Tibán Lourdes -----	91
Montúfar César -----	95
Ortiz Alfredo -----	95
Hernández Virgilio -----	100
Almeida Luis -----	106
Comisión General para recibir a representantes de diversos medios de comunicación -----	111
Intervenciones de los señores:	
Paúl Mena, representante del Foro de Periodistas del Ecuador -----	111
José Ignacio López, Director de Radialistas Apasionados -----	115
César Ricaurte, Director de Fundamedios ----	117
Pilar Núñez, representante de la Asamblea Ciudadana por la Comunicación -----	120
Giselle Dávila, Coordinadora de Radios Educativas del Ecuador -----	127
Verónica Calvopiña, representante del Sector Comunitario de la Comunicación -----	129
Humberto Cholango, Presidente de la CONAIE -----	131
El señor Presidente clausura la Comisión General y suspende la sesión -----	133



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

	El señor Presidente reinstala la sesión -----	133
IV	Conocimiento del proyecto de Resolución para tratar el proyecto de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado -----	134
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cobo Fausto -----	134
	Taiano Vicente -----	136,178
	Vaca Edwin -----	139
	Panchana Rolando -----	141,142
	Bucaram Abdalá -----	142,195
	Herrería Enrique -----	145
	Bonilla Viviana -----	148
	Hernández Virgilio -----	149,167
	Mendoza Tito Nilton -----	152,166
	Fadul Salomón -----	153
	Murillo Marco -----	155
	Rivera Gabriel -----	158,215
	Gutiérrez Gilmar -----	161,176,216
	Velasco Francisco -----	166,191,211
	Andino Mauro -----	167
	Romo María Paula -----	169
	Morales Luis -----	171
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional -----	172
	Cordero Fernando -----	172,177,213
	Reassume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional -----	179
	Moncayo Paco -----	179
	Ortiz Alfredo -----	183



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Terán Ramiro -----	187
Rodríguez César -----	199
Montúfar César -----	202
Amores Betty -----	205
 El señor Presidente suspende la sesión -----	 208
 El señor Presidente reinstala la sesión -----	 208
 López Juan Carlos -----	 209
Chica Lenin -----	210,218
Jiménez Cléver -----	210
 Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional -----	 213
 Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional -----	 215
 Cruz Guillermina -----	 217
Chica Vethoween-----	218
 V Suspensión de la sesión -----	 220



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintinueve minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil once, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todas y a todos. Tomen asiento, por favor. Señor Secretario, verifique el quórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente y señores asambleístas. Previo al reinicio de la Sesión 136 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito, comedidamente, se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento cuatro asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. Señor Presidente, nos encontramos en el segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Comunicación. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Tengo diez solicitudes de Comisión General de parte de comunicadores y medios, tanto privados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

como públicos. Me parece que es enormemente importante y democrático que la Asamblea pueda escuchar a personas que están solicitando desde hace dos años pues, desde transmitiendo noticias o generando información en torno a esta ley, así que voy a concederles a cada uno un tiempo máximo de siete minutos, espero que sean respetuosos de este tiempo porque hay algunas intervenciones solicitadas. Empezamos por la solicitud de un grupo de radios que están representadas por el licenciado Douglas Argüello, son, sobre todo, radios que son Súper K, La Prensa, Radio Telégrafo y de la Cadena Carrusel. Douglas Argüello. Se han unido para ahorrarnos tiempo, se han unido El Telégrafo y los medios públicos y va a hablar Orlando Pérez. Estamos en Comisión General, les ruego que guarden silencio. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ORLANDO PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS PÚBLICOS. Buenos días a todos y a todas. Señores asambleístas, señoras asambleístas, ciudadanía ecuatoriana: Los medios públicos, el Diario El Telégrafo, los medios impresos como el PP, venimos a hablar también por los más de cien mil ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nívea Vélez, le ruego que escuche lo que le va a decir el Secretario. Señor Secretario, léale lo que son las comisiones generales a la Asambleísta. Escuche, escuche,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

después usted tiene todo el derecho que quiera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 150. De la Comisión General. El Pleno de la Asamblea Nacional podrá declararse en Comisión General, por iniciativa del Presidente o la Presidenta o a pedido de la mayoría absoluta de los asambleístas. Cuando la Presidenta o Presidente juzgare conveniente, declarará terminada la Comisión General, y se reinstalará la sesión del Pleno. De igual manera, por decisión del Presidente o de la Presidenta o de la mayoría de los y las asambleístas presentes, el Pleno de la Asamblea Nacional, el Consejo de la Administración Legislativa, las comisiones especializadas, podrán declararse en Comisión General para recibir a organizaciones ciudadanas o personas que quieran presentar o exponer temas de interés o de competencia a la Asamblea Nacional. En la Comisión General se tratará o expondrán solo los temas específicos relacionados con el asunto que los motivó. El Pleno, el CAL o las comisiones no podrán adoptar resolución alguna mientras se desarrolla la Comisión General". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está absolutamente claro que es un derecho de los ciudadanos, de las personas que no son asambleístas. Les ruego que no distraigan innecesariamente la atención, tenemos poco tiempo, no pueden salir, si ustedes salen están violando la ley. Les ruego que se comporten. Asambleísta Nivea Vélez, no le voy a dar la palabra a usted mientras estemos en Comisión General, no puedo darle. No puedo oír mientras está en Comisión General. Usted pedirá la palabra en su momento, aprenda a respetar la ley. Usted tiene derecho a pedir la palabra en su momento. Apague ese micrófono. Sí, hay diez, hay diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

personas privadas. Van a hablar los privados hoy día. Todos los medios privados, les he dicho personalmente varias veces, están varias personas privadas. El siguiente, después de Orlando Pérez, es el licenciado Rosero de Radio Democracia, para ejemplo. Bueno están en Comisión General, tienen la palabra en el orden que me han pedido. Tiene la palabra, señor Orlando Pérez. Asambleísta De la Cruz, por favor. Les doy la información para que entiendan lo que va a pasar en esta Comisión General, y se comporten como asambleístas. Álvaro Rosero, de Exa-Radio Democracia; Nidia Piedra, del Colegio de Periodistas; Vicente Ordóñez, de la Unión Nacional de Periodistas, es de El Universo también. Por los medios públicos, que hay dos, los medios públicos son dos, los otros son medios incautados, por los medios públicos va a intervenir Orlando Pérez. Escuchen, no les estoy pidiendo opinión, les estoy informando. Y por los medios incautados va a intervenir el administrador Enrique Arosemena. Hemos reducido de siete solicitudes a dos públicas o éstas que están entre pública y la otra, el resto son privados. Y, además, yo no tengo que someter a opinión de ustedes, les ruego que se comporten. Tiene la palabra el señor Pérez. Si usted viene de El Universo pida la palabra. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ORLANDO PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS PÚBLICOS. Gracias. Venimos a hablar a nombre también de nuestro derecho a la libertad de expresión, y venimos a hablar también en nombre de cien mil lectores y de nuestra audiencia, porque tenemos el derecho a expresar nuestra posición sobre lo que significa la Ley de Comunicación. "Ciertos medios de comunicación toman posiciones no necesariamente objetivas, sino encubridoras y entorpecedoras de la acción de la justicia y, a través de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

los cuales, también generan espacios de corrupción mediante una alianza en la que el interés corporativo económico-financiero se superpone al de la información". Eso no lo dice ningún ecuatoriano, ningún medio público, esta cita que acabo de hacer es del jurista Baltazar Garzón. ¿Por qué hemos venido aquí? Queremos una Ley de Comunicación, no estamos de acuerdo con la Ley de Comunicación instaurada en la dictadura de mil novecientos setenta y cinco, que es la ley vigente y con la cual no estamos de acuerdo. Queremos una Ley de Comunicación plena, estimulante, garante de los derechos y también provocadora de nuevos escenarios para la democratización de la comunicación. Queremos una Ley de Comunicación, asambleísta Vélez, no solo de medios... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vélez, no puede intervenir, entienda. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ORLANDO PÉREZ. ... queremos una Ley de Comunicación, señoras y señores asambleístas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les descontaré el tiempo que ustedes interrumpen a cada uno de los que doy en la Comisión. Continúe. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ORLANDO PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS PÚBLICOS. Queremos una Ley de Comunicación, y no una ley de medios, señores asambleístas, una Ley de Comunicación que garantice la libertad de expresión, por supuesto que sí, pero también que garantice igualdad de condiciones para el acceso a las frecuencias para estaciones públicas, privadas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

comunitarias. También queremos una Ley de Comunicación, y no solamente una Ley de Medios, para que exista igualdad para la creación de los medios también públicos, privados y comunitarios. Pero también queremos, señoras y señores asambleístas, una ley de Comunicación para que exista acceso pleno a la información pública. Señoras y señores asambleístas, tengan muy presente lo que nosotros queremos decir, lo que también tenemos que decir sobre la ley. Los medios públicos crean condiciones materiales y sociales para el ejercicio de la libertad de todos, y para que esa libertad también se convierta en un derecho y no solamente en un eslogan. ¿Para qué sirven los medios públicos? Pues, se orientan para la cosa pública, los medios privados no cumplen la orientación de lo público, si se introducen en la vida íntima de las personas, escamotean temas que no son de su interés, restringen el derecho a recibir información. Tres principios básicos rigen a todo medio público, y queremos que estén en la Ley de Comunicación, que efectivamente aborde lo público, que sea financiado por la sociedad en su conjunto, y también que sea, en consecuencia, controlada por la sociedad. Esa es nuestra posición frente a la Ley de Comunicación. Queremos medios públicos, señoras y señores asambleístas, con absoluta claridad, lo decimos, con independencia y autonomía editorial, con autonomía de gestión, con apoyo para la sustentabilidad económica. Abogamos por la democratización real y efectiva de la comunicación sin que existan monopolios mediáticos o, como dice Ignacio Ramonet, que se acaben para siempre los latifundios mediáticos que existen en este continente y en otras partes del universo. Queremos acabar con la programación chatarra, sexista que hace apología de la violencia. No olvidemos, asambleístas y ciudadanía toda, que muchos medios son hijos y hasta socios cotizantes de la gran máquina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ideológica por antonomasia que se llama Hollywood. Por lo tanto, apoyamos la regulación sin censura previa, pero con absoluta responsabilidad ulterior, creemos firmemente en el periodismo responsable, que también vela por los derechos de los periodistas y los reporteros que se encuentran detrás de ustedes, que en muchos medios de comunicación son vilipendiados y maltratados por las empresas periodísticas. Finalmente, aspiramos que la plena libertad de expresión no sea un privilegio del capital sino de todos los ciudadanos. Finalmente, señoras y señores asambleístas, con todo el respeto que ustedes se merecen, estamos urgidos de pluralidad en la comunicación, pero no solo de pluralidad de los medios privados sino de la pluralidad de los contenidos y de la programación. Que la libertad y los derechos entre iguales sea la marca de una democracia incluyente en toda su extensión, y no solo en los titulares y en los editoriales de ciertas empresas corporativas mediáticas, que han defendido ciertos intereses privados también. El servicio público de la comunicación es para servir a la comunidad, y estamos en ese trabajo y les pedimos que por eso esta comunicación sea válida para todos los ciudadanos, pero, sobre todo, para garantizar los derechos de todas y todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente les recuerdo que está en nosotros hacer la ley para que cumplan los medios públicos también. Bueno, reflexionen lo que acaban de oír y creo que será muy importante. Tiene la palabra al Presidenta del Colegio de Periodistas de Pichincha, Nidia Piedra. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA NIDIA PIEDRA, PRESIDENTA DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

COLEGIO DE PERIODISTAS DE PICHINCHA. Señoras y señores
asambleístas, buenos días. A nombre de todos los periodistas
profesionales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene siete minutos, señora Presidenta. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA NIDIA PIEDRA, PRESIDENTA DEL
COLEGIO DE PERIODISTAS DE PICHINCHA. Sí, quiero darles mi
saludo y voy a dar la palabra al compañero Vicepresidente de la
Federación Nacional de Periodistas, que agremia a todos los colegios
profesionales para que haga la exposición a nombre de todo el país. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCELO LARREA, VICEPRESIDENTE
DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS. Señor Presidente,
señores asambleístas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, le ruego. Yo le doy la palabra a usted,
pero le he dado a la señora la palabra. Luego le doy a usted, pídamela. ---

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCELO LARREA, VICEPRESIDENTE
DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS. Le pido la palabra,
señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, pero después de ella, pero ella va a
hablar. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA NIDIA PIEDRA, PRESIDENTA DEL
COLEGIO DE PERIODISTAS DE PICHINCHA. Señor Presidente, yo le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

cedo la palabra al compañero Marcelo Larrea, que es el Vicepresidente de la Federación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted no dirige la sesión. Si usted no quiere hablar, no hable. Ya, entonces no habla usted. No tengo la solicitud suya. Tiene la palabra Álvaro Rosero. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ÁLVARO ROSERO, REPRESENTANTE DE RADIO EXA-DEMOCRACIA. Muchas gracias, señor Presidente. Nada más por aclarar, mi presencia aquí se debe que en la noche de ayer observé un Twitter colocado por el señor Presidente de la Asamblea, en el que informaba que esta sesión iniciaría con una Comisión General. Me permití preguntar qué comunicadores y qué medios asistirían a esta Comisión General, me respondió que todos los que quieran, le solicité estar aquí presente, y así se dio, así que comienzo por agradecerle. Segundo, por confirmarles a ustedes que no soy asesor de ningún Asambleísta aquí, y que me pertenezco a un medio privado, que tiene vida bajo nuestra dirección, de mi familia y de mi padre, desde mil novecientos ochenta y cuatro. Muchos de ustedes serán testigos de que desde aquellas épocas, exactamente el mismo procedimiento periodístico... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ÁLVARO ROSERO, REPRESENTANTE DE RADIO EXA-DEMOCRACIA. ...se ha ejercido, es decir, ejercer un periodismo crítico. Esa ha sido la visión con la que principalmente mi padre ha llevado a cabo su profesión. El medio de comunicación, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

embargo, es bastante más que eso y ofrece otro tipo de contenidos y hoy he venido a robar su atención sobre un tema, que seguramente no ha sido lo suficientemente debatido en el contexto de esta ley, que incluso creo yo que al leerlo, me refiero al artículo ochenta y uno del proyecto, se puede leer bonito, y uno puede sentirse bien al reflexionar sobre ese tema. El artículo ochenta y uno se refiere a la obligatoriedad que tendríamos las estaciones de radio de transmitir el cincuenta por ciento de nuestros contenidos musicales, que ese cincuenta por ciento se pertenezca a intérpretes o autores ecuatorianos. Suena bien, sin embargo, es algo absolutamente fuera de lugar, es absolutamente fuera de contexto respecto de la actualidad de los medios de comunicación hoy por hoy. Es importante que ustedes conozcan que las estaciones musicales en todos sus géneros sin excepción, encontramos hoy nuestra principal competencia en los dispositivos móviles de almacenamiento musical, en donde su propietario escucha lo que quiere, cuando quiere. Esa es nuestra real competencia hoy por hoy. Los medios de comunicación nos disputamos audiencias, y creo que aquí cabe un paréntesis en relación a lo que manifestaba el representante de los medios públicos. Sí, nosotros también creemos en una Ley de Comunicación, creemos principalmente en la libertad, y creemos principalmente que esa libertad se expresa cuando las audiencias escogen qué escuchar y cuándo, y el resultado después de, si no me equivoco, tres años de la existencia de la Radio Pública del Ecuador, sus niveles de audiencia distan mucho del medio al que, por ejemplo, me represento, y yo solo expreso gratitud con la audiencia. Les decía, entonces, que respecto de este artículo, es importante que ustedes consideren que más allá que se escuche bonito, la música, como cualquier otra expresión cultural, es absolutamente universal hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

más que nunca, hoy que el internet está en un teléfono móvil, será inevitable que las expresiones culturales, musicales de otros países, lleguen al acceso de las audiencias y, por tanto, se puedan convertir en preferencia y, por tanto, sean demandadas a los medios de comunicación, que con un artículo aprobado en este sentido, simplemente estaremos prohibidos de satisfacerla. Nosotros los medios nos disputamos audiencias, y para alcanzarlas ofrecemos contenidos que ellas demandan, es donde se ejerce la libertad. Hoy por hoy, seguramente algunos de ustedes son testigos del grandioso momento que vive la música ecuatoriana en el género pop, por ejemplo. Hoy por hoy varias estaciones de radio, como nunca antes, transmitimos mucha música ecuatoriana, sin presión, sin necesidad de que exista una disposición legal, porque las audiencias lo demandan. Un artículo de esta naturaleza no garantiza que la música ecuatoriana alcance el nivel de calidad que debe alcanzar para cumplir las metas y objetivos, que seguramente todos los artistas tienen: sonar internacionalmente. Reflexionen ustedes sobre qué pasaría si es que los otros países son recíprocos en la adopción de una medida como ésta. Qué posibilidad tendría un artista ecuatoriano de sonar en mercados en donde la industria produce dinero, la música es una industria, además de una expresión cultural y siendo eso, sus protagonistas buscan el éxito a nivel comercial también. Este es un artículo que seguramente no le han prestado mucha atención, pero que creo que de alguna manera gráfica, en otro aspecto más sencillo, el espíritu con el que se ha construido este proyecto de ley, y el temor de quién les habla y de algunos medios de comunicación, con los que tenemos permanente contacto, es de que no fue necesariamente el escenario más propicio. Hoy, para cierto sector político, decir medio de comunicación es casi como decir banquero tras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

la crisis financiera que vivió este país, y no lo consideramos justo y no se sustenta en nada. Les invitamos nosotros, personalmente yo, a que se construya una ley, porque sí queremos una ley, pero se construya una ley con el ánimo de garantizar las libertades, no de restringirlas. Creemos en los medios públicos y creemos en los medios comunitarios, pero creemos principalmente en la iniciativa privada. Y los medios privados, insisto en esto, señores asambleístas, y si algunos de ustedes tiene el discurso similar, a quien me antecedió en la palabra en el reclamo de uso de espacio para hacer ejercicio de réplica, les invito para que lo hagan porque nosotros estamos absolutamente abiertos a hacerlo, y usted tiene un asesor de comunicación, seguramente, Asambleísta, que puede tomar contacto con nosotros... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ÁLVARO ROSERO, REPRESENTANTE DE RADIO EXA-DEMOCRACIA. Con mucho gusto. Y gracias, señor Presidente, pero si hay dos casos, creo que es muy saludable, por cierto. Del resto, yo invito para que cualquier Asambleísta, y les voy a decir algo también que es importante, constantemente hacemos esfuerzos por contar con la asistencia de varios de ustedes, sino de todos, de varios de ustedes. Aquí voy a dejar mi tarjeta y mi teléfono, porque es absolutamente serio lo que le digo, asambleísta Carrillo, es bienvenida en Radio Cadena Democracia, lo fue antes, lo será mañana, lo que pasa es que hacemos un periodismo crítico, y así seguiremos haciéndolo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Kléver Chica. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR KLÉVER CHICA, REPRESENTANTE DE AER-GUAYAS. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Igual, como dijo Álvaro, me enteré anoche por la red social que teníamos la oportunidad de exponer esta mañana aquí, en la tribuna de la democracia y de la libertad, la Asamblea Nacional. Y vengo a nombre de los compañeros radiodifusores que vienen haciendo labor por muchos años, unos veinte, otros treinta, cuarenta, y unos llegan a cincuenta años. Vengo también por las estaciones de radio que superan hasta setenta años, y la historia nos dice en la radiodifusión que al Ecuador le ha faltado, en ese sector y en ese segmento que es la radio, cuando hablamos de la comunicación, le ha faltado formalidad. Hay mucha informalidad, pero no por culpa de los radiodifusores, no por culpa de los trabajadores, empleados y periodistas que hacen comunicación diariamente, sino por la estructura del Estado, por las leyes del Estado y particularmente por la Ley de Comunicación, incluida la vigente y posiblemente la futura. La futura, si es que aquí, ustedes, con el debido respeto que se merecen, no la hacen pensando en ser equitativos, que no haya excesos ni para la derecha ni para la izquierda, que nos beneficiemos absolutamente todos los ecuatorianos, y mis compañeros radiodifusores, yo he sido un empleado durante veinte años en la radio. Hoy por hoy, como todos ustedes y todos los ecuatorianos, he querido y he aspirado tener una estación de radio, lamentablemente, cuando dije de la informalidad, hay estaciones que hoy son o tienen personería jurídica y hay estaciones que tienen simplemente personería natural. Hoy, en el siglo veintiuno, cuando el mundo está comunicado, está globalizado en el Ecuador todavía tenemos “empresas” de orden natural. Hoy el mundo entero está globalizado a través de las personas naturales, y lo cierto es que, con el debido comedimiento, le solicito, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

nombre de mis compañeros y especialmente de los trabajadores, de los periodistas, de los que hacen la actividad diaria de la comunicación, a fin de que el sector de la comunicación logre un desarrollo, y los trabajadores y empleados logren un derecho con las personas naturales y jurídicas de la radio, cuál es, que estén debidamente garantizados sus derechos, por ejemplo, de carácter social, hablemos del seguro social, hablemos de las utilidades y tantas cosas, porque debo decirles a ustedes, que a lo mejor no lo conozcan, los concesionarios como persona natural han pasado o han tenido muchos problemas porque ellos han tenido algunos y muchos hijos y han fallecido y han quedado herederos, pero los más afectados en todas estas circunstancias o en este resultado, son los trabajadores que no saben a quién reclamarle, porque ha sido una persona natural. Por tal motivo, señor Presidente, señor Vicepresidente y Vicepresidenta, señores legisladores, solicitamos que en esta Ley de Comunicación, que se está discutiendo el proyecto, se agregue una transitoria que tiene que ver casualmente con esta exposición breve que he hecho. Y dice lo siguiente: "A fin de garantizar el desarrollo del sector de la comunicación y los derechos de los empleados y trabajadores de los medios de comunicación, el CONARTEL regularizará en ciento ochenta días calendario las concesiones de las frecuencias de radio y televisión a nombre de personas jurídicas. Para el cumplimiento de esta disposición los concesionarios deberán notificar la cesión de sus derechos a nombre de las personas jurídicas de su elección". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR KLÉVER CHICA, REPRESENTANTE DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

AER-GUAYAS. "... Con esta modificación, CONARTEL procederá al registro e inscripción de la concesión". Es lo que solicitamos, señores asambleístas, les deseo suerte en este debate y que Dios les ilumine en todas sus exposiciones y decisiones que redundarán en beneficio de todos los ecuatorianos. Muy amable, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, a nombre de la Unión Nacional de Periodistas, el comunicador Vicente Ordóñez y, además, trabaja para el diario El Universo. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICENTE ORDÓÑEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Todos los días desde hace diecisiete años, vengo a este recinto como periodista a registrar la información que aquí se genera, pero siempre estoy de lado de atrás del cristal, donde están ahora mis colegas. Ahora estoy aquí, de este lado, porque vengo como representante de los periodistas, a advertir y a pedir, una vez más, que reflexionen concienzudamente antes de emitir el dictamen final sobre la Ley de Comunicación. El mandato popular exige la aprobación de una Ley de Comunicación y nosotros, al igual que ustedes, nos sometemos a ese mandato, pero ese mandato nunca pidió que se apruebe este proyecto de Ley de Comunicación que ha llegado a esta Asamblea, jamás el pueblo ecuatoriano se hubiera pegado un tiro en la nuca, pidiendo la aprobación de una ley que atenta contra la libertad de expresión. Hacerle creer a los asambleístas y al pueblo ecuatoriano que el mandato popular obliga a aprobar, exclusivamente, este proyecto, es traicionar la voluntad popular. Es obligación de esta Asamblea elaborar un proyecto de Ley de Comunicación, que respete los derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano. ¿Desean una Ley de Comunicación que establezca un organismo de control? Háganla. ¿Desean una ley que refuerce la responsabilidad ulterior? Háganla. ¿Desean una ley que obligue a mejorar el trabajo periodístico? Háganla. A nada de eso nos oponemos los periodistas. Cumplan con su obligación, señores asambleístas, y nosotros nos someteremos; pero no nos priven de la libertad de informar, no nos sometan al control de los gobiernos de turno, no nos priven del derecho a exigir cuentas, no nos arrebaten la libertad de opinar sin tomar represalias. La ley que deben aprobar todavía no está elaborada, es una ley para que rija más allá de este Gobierno, más allá de esta hora, una ley para el futuro, para sus hijos, para los nuestros, una ley que nos arrime más allá de la civilización, no una ley que nos aparte de ella. Sentémonos juntos a elaborar una verdadera Ley de Comunicación, una ley de consenso, en que no solo se escuchen los criterios y opiniones, sino que se las incorporen. Como periodistas y ciudadanos comunes defenderemos el principio fundamental de todo ser humano, el derecho a la libre expresión y opinión, y no les quepa la menor duda que acudiremos a las instancias nacionales e internacionales sin ningún temor. Este momento es histórico, la decisión que deben tomar no es a favor ni en contra del Gobierno, no es a favor o en contra de los periodistas. La decisión que tomen, señores asambleístas, quedará grabada en piedra, y los recordaremos siempre, recordaremos sus nombres para agradecerles si respetan la libertad o para culparles si nos privan de ella. Cabe recordarles que los periodistas escribiremos esa historia. Desde el otro lado del cristal, donde regreso ahora, registraremos el voto de cada uno de ustedes para inscribirlo, al igual que todos los ciudadanos vigilarán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

que tampoco se les arrebate su derecho a pensar y a opinar de manera distinta, porque la libertad de expresión no pertenece a los periodistas ni a ustedes, es un patrimonio social. El periodismo ecuatoriano ha sido hecho libre por los pensadores, no por propagandistas, se inscribe en la tradición libertaria de Eugenio Espejo, Juan Montalvo, Manuel J. Calle, entre otros, estos próceres del periodismo lucharon contra gobiernos tiranos y corruptos. Esa es la tradición del periodismo ecuatoriano la cual prevalecerá en la historia. Señores asambleístas, queda bajo su responsabilidad que en este país se instaure el agente más efectivo para permitir los abusos del poder, como es la prensa única. Soy periodista, orgullosamente periodista. Gracias, señoras y señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En nombre del periódico Opción, el señor Franklin Falconí. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANKLIN FALCONÍ, REPRESENTANTE DEL PERIÓDICO ALTERNATIVO OPCIÓN. Muchas gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Vengo a nombre de aquella comunicación y aquellos sectores, que parece que en todo este tiempo que se ha debatido la comunicación, han estado ausentes, no por voluntad de ellos sino por cómo se ha llevado adelante este proceso. Desde nuestra perspectiva, esta ley profundiza la inequidad en la que se ha desarrollado históricamente la comunicación en el Ecuador, y ello no quiere decir que nosotros nos opongamos a que exista la ley, la creemos absolutamente necesaria. Al definir la igualdad de los tres sectores que la Constitución determina autores de la comunicación: el sector público, privado y comunitario, a partir de ese preciso momento ya se genera una inequidad, no se puede evaluar lo que hacen los actores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

comunicativos del sector comunitario, por ejemplo, con los mismos parámetros que lo hacen los medios del sector privado, aunque en apariencia aparezca justo, es irreal, es injusto, es excluyente porque no se reconocen las condiciones en las que se desarrollan cada uno de estos sectores, sus características, cómo hacen comunicación, así como tampoco la diversidad ideológica, cultural por la diferencia de intereses que cada uno de estos sectores defiende. Nadie puede desconocer que los sujetos del derecho a la comunicación comunitaria al acceder a medios masivos, lo hacen desde la perspectiva de la defensa de sus derechos colectivos, de confrontación al poder, señores asambleístas. La esencia de la comunicación popular comunitaria no es la sumisión ante el poder, nunca lo ha sido; todo lo contrario. Cómo se lo puede exigir, entonces, determinadas cuestiones como en la ley se plantean, como verificación o pluralidad a medios en igualdad de condiciones que a los medios privados, a medios comunitarios. Los medios privados, ellos sí, hablan de la venta de una supuesta información imparcial, por lo que la exigencia de la pluralidad, la verificación, creo que es más justa, más necesaria, pero para un medio comunitario, díganme ustedes, señores asambleístas, en la comunidad de Planchaloma, cómo le pedimos a un periodista comunitario que contraste la fuente, que verifique la información, defiende sus derechos colectivos y para eso usan la comunicación. Es obvio que tampoco puede ser igual la valoración del tipo de periodismo que hacen estos medios, no es comparable con lo que hacen los medios públicos actualmente, deberían hacer de otra forma su trabajo. Para los medios alternativos, como el periódico Opción a quien represento, es fundamental contar con una ley que permita la democratización de la comunicación, como lo manda nuestra Constitución, sin embargo, creemos que el actual proyecto no mira la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

comunicación como un derecho humano básico, fundamental de los pueblos, más bien, lo contrario, pretende limitar las insuficientes libertades que actualmente existen, pretende cambiarle de dueño a la comunicación, si antes, y en eso hemos estado en contra siempre, era propiedad de algunos monopolios privados o de banqueros corruptos, ahora se pretende que sea monopolio de un Gobierno y, mucho peor tal vez, de una persona. Nos parece que debe existir un debate realmente democrático alrededor de cómo determinar las regulaciones para los medios en general, y para los medios comunitarios en particular, sin estas igualdades que generan inequidad. ¿Cómo entendemos nosotros a los distintos tipos de medios, a los medios comunitarios, a los medios públicos y a los medios privados? Nosotros pensamos que deben abrirse, democratizarse los espacios para que todos los actores del movimiento social del Ecuador estén presentes. Los medios públicos, por ejemplo, deben mirar su trabajo actual, no podemos seguir permitiendo que estos medios se conviertan en determinadas circunstancias en centrales de campaña política. En cuanto a los medios comunitarios, y prohibirles como consta en la ley la posibilidad de incluir a sectores político-partidistas en sus contenidos, es también excluyente, así como lo es para los medios públicos. La sociedad, y me sorprende que algunos sectores políticos de la Asamblea, tiene en los sectores políticos, en los partidos y movimientos políticos actores muy importantes que deberían estar representados también en esta ley, tienen derecho a estarlo porque, de lo contrario, hablamos de un peligroso escenario, de un discurso unilateral. El derecho a la opinión creemos que está en riesgo, partiendo del articulado que está propuesto para debate, podríamos decir que desde el artículo nueve mismo, se habla del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, pero se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

garantiza solamente como tal al derecho a la información, mas no al de la opinión libre. Veamos qué es lo que pasa en el contexto general de la ley y en las prácticas actuales que el poder tiene respecto de la opinión. Se habla mucho de que hay que terminar con el Estado de opinión en favor del Estado de derecho, creo que la ley tiene ese espíritu. ¿Qué es eso, señores asambleístas, de violencia psicológica?, ¿quién definirá eso? Sabemos quién lo va a hacer, ese Consejo de Regulación que está planteado en el proyecto de ley y que creemos que es absolutamente antidemocrático. Nosotros creemos que debe existir un Consejo de Comunicación Pluricultural, democrático, plural, con representación de la sociedad ecuatoriana, y no como está actualmente planteado. En cuanto a las frecuencias, señores asambleístas, pronto ustedes discutirán la Ley de Telecomunicaciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANKLIN FALCONÍ, REPRESENTANTE DEL PERIÓDICO ALTERNATIVO OPCIÓN. Nos parece que en la concesión de frecuencias debe manejarse el criterio, no de entregar a los sectores comunitarios las frecuencias que sobran, luego de haber sido concedidas ya hace muchos años frecuencias a los medios privados o hace poco a los medios públicos. Creemos que debe existir una reversión total de las frecuencias al Estado y una redistribución en igualdad de condiciones a los tres sectores, ahí sí, en igualdad de condiciones, treinta y tres por ciento para cada uno de los sectores privado, público y comunitario. Estas cuestiones, señores asambleístas, para concluir, nos lleva a la situación de que los comunicadores sociales alternativos no dejaremos de estar de lado de los sectores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

populares, no dejaremos de estar en las lógicas de la lucha contra el poder, por más que exista una ley, que como ésta que está planteada se apruebe, nosotros no podemos atentar contra nuestros principios que son los principios de un pueblo rebelde, irredento, que busca el cambio verdadero en el Ecuador. Muchísimas gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Pilar Núñez, pidió a nombre de la Universidad. La Universidad Central, a nombre de la FACSO, pidió la palabra Juan Carlos Zapata. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA, ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. Muchas gracias. Buenos días, Presidente, asambleístas y todos los presentes. Me alegro que no sea un futuro comunicador social que venga a representar un medio más de los que existen, sino una parte de la sociedad de la que en un futuro esta ley nos va a regir. Vine a plantear diferentes puntos que considero fundamentales para que se tome la decisión correcta en cada uno de ustedes como asambleístas. Y el primero es, precisamente, que es fundamental que se apruebe una Ley de Comunicación, y que no se archive el proyecto si requiere alguna rectificación, pero lo fundamental en estos momentos es que los legisladores aprueben la Ley de Comunicación y cumplan el mandato del pueblo ecuatoriano, planteado en dos ocasiones: una, al aprobarse la Constitución, y la segunda, al aprobarse las preguntas tres y nueve de la consulta popular. Dos, la Asamblea deberá cumplir el mandato constitucional, respecto a la necesidad de que el país cuente con una Ley Orgánica de Comunicación, por lo tanto que no se pretenda, y resalto esto, que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

aceptará la pretensión de algunos legisladores de archivar la Ley de Comunicación, y dan paso a una aprobación de una Ley de Telecomunicaciones, ya que si ello ocurre estarían cometiendo un acto inconstitucional, ya que la Ley de Telecomunicaciones regula apenas unos pocos componentes de lo que es el gran campo de la comunicación. Por lo tanto, se requiere primero y por simple lógica la Ley Orgánica de Comunicación que sienta las bases en las cuales se sustentarán las leyes ordinarias, como es la de Telecomunicaciones. No es aceptable que asambleístas democráticos y sensibles, ante la demanda del pueblo ecuatoriano intente archivar la ley, lo cual significa archivar la posibilidad de que los derechos a la comunicación sean plenamente ejercitados en el país. Tres, el proyecto de la Ley de Comunicación contempla muchos aspectos que no se refiere solo a medios, como por ejemplo, garantiza los espacios públicos para facilitar la expresión de la población a través de otras formas comunicacionales que no son mediáticas. Cuatro, finalmente, en el proyecto de Ley de Comunicación, los jóvenes, los niños, las niñas, adultos mayores, las personas con discapacidades, así como los diversos grupos de pueblos y nacionalidades que nunca fueron contemplados en ninguna Constitución ni en ninguna ley, en cuanto a la comunicación se refiere, todos ellos están garantizados en sus derechos a constituirse en personas protagonistas y en sujetos de una comunicación libre y democrática. Cinco, el mandato del pueblo establece la creación del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, que no constituye una instancia controladora, como afirman determinados legisladores, ni están dominado por representantes del Gobierno de turno; por el contrario, es un organismo de participación social, que posibilita la organización y la regulación de los actos comunicativos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

públicos. Seis, también el proyecto de ley desarrolla el mandato constitucional relativo a la creación de medios públicos de comunicación, que son de propiedad del pueblo ecuatoriano y que, por lo tanto, es correcto que su funcionamiento no esté regulado por la Ley de Empresas Públicas, pues son medios ciudadanos. Siete, por primera vez en la historia ecuatoriana se precautelan los derechos de los comunicadores sociales, se reconoce la necesidad que la comunicación sea dirigida por comunicadores sociales formados en la academia, bajo criterios filosóficos, epistemológicos y científicos y, además, de saberes ancestrales, con lo cual se reconoce la importancia y la trascendencia de la comunicación social en la vida nacional y, por lo tanto, en la estructura total del Estado. Ocho, exhorto a cada uno de los legisladores y las legisladoras para que voten a favor de la aprobación de la Ley de Comunicación, y juntar sus voluntades para proteger los derechos de la población y no los intereses de grupos de poder vinculados a determinados medios de comunicación. Esos son los puntos que yo vine a tratar como estudiante de Comunicación de una universidad pública, a la cual me enorgullece pertenecer, y como presidente de una asociación que representa a los estudiantes de mi facultad, y espero a los estudiantes de todas las universidades de todo el país. Considero y con lo que se ha dado ahora que las lógicas son muy diversas y se basan mucho en las filosofías de los seres humanos, esas filosofías también definen las libertades, y libertad no es que yo pueda comprar o vender lo que yo quiera. Para mí, libertad es tener un conocimiento profundo de lo que soy yo y de lo que me rodea, dependiendo de eso, no solo voy a luchar por mis intereses sino por los intereses del otro, y eso es lo que hace la Ley de Comunicación. Considero que por eso mismo, por ese pequeño detalle que estoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

explicando en este momento, de los muchos que tiene la ley, es que debe ser aprobada y les pido, para que yo pueda ser un comunicador en este país, de la mejor manera y transformar la sociedad. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Vicepresidente de la FENAPE, señor Marcelo Larrea, ahora sí, con solicitud. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCELO LARREA, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS. Señor Presidente, gracias por su gentileza de concederme la palabra. Señores asambleístas: La revolución de las telecomunicaciones con la creación de la radiodifusión sonora y televisiva, la telefonía celular y el internet, y la difusión radiofónica y televisa por internet, la televisión digital y sus innumerables cualidades interactivas, así como las expectativas que se vislumbran como ilimitadas de ampliación de la capacidad de transporte y comunicación electrónicos, constituyen una revolución en la historia humana tan trascendente, como fue para su época la invención de la imprenta. La imprenta constituyó la base tecnológica que abrió la batalla por los derechos a la libertad de pensamiento y expresión, creando los periódicos y los libros como medios de información, comunicación y ampliación de los horizontes de la cultura. La actual revolución de las telecomunicaciones nos plantea un salto cualitativo, posiblemente el más grande de la historia de nuestra especie, la conquista de la libertad cultural, el establecimiento del derecho a la libertad cultural. Y por ese derecho, en nombre de la Federación Nacional de Periodistas, la única organización legal y jurídica de los periodistas ecuatorianos, de sus colegios provinciales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

todas las provincias del país, les dirijo la palabra. El derecho de todo ser humano a la producción cultural y a su comunicación, sin ningún otro límite que los definidos por los instrumentos tecnológicos, que ya han transformado al mundo en una aldea global, y que cada día se superan a sí mismos. El derecho de todo ser humano al acceso a la producción cultural de todos los seres humanos, la cultura es universal, la libertad cultural es beneficiosa tanto para los autores y creadores, como para el público y la humanidad. Las ideas pertenecen tanto a sus creadores como a la humanidad, nadie, nadie puede ser perseguido por pensar, nadie puede ser perseguido por opinar, nadie puede ser perseguido por expresarse y comunicar su pensamiento, ni el pensamiento ni su expresión y comunicación ni la cultura admiten regulación alguna. Cuando el mundo se debate entre la sobrevivencia de un pasado de censura, de autocensura, de oprobio, y las perspectivas desafiantes de las nuevas tecnologías y sus posibilidades, no puede existir una Ley de Comunicación que excluya las telecomunicaciones. Esto es como pretender legislar sobre el transporte en burro, cuando ya existe el automóvil, el camión, el tren, el avión y las naves espaciales. Una Ley de Comunicación, en consecuencia, no puede separar comunicación de telecomunicaciones, al menos que se pretenda establecer una ley obsoleta de mínima eficacia jurídica. Por lo tanto, planteamos, muy respetuosamente, a la Asamblea Nacional en Pleno, lo que le hicimos a la Comisión correspondiente, que los dos proyectos de ley presentados sobre comunicación y telecomunicaciones se integren y se fusionen en uno solo. En un país como Ecuador, situado en el centro del mundo deberíamos empezar por determinar nuestros derechos espaciales, nuestros derechos en la órbita geoestacionaria, y deberíamos proclamar la urgencia primordial de su ejercicio soberano. Deberíamos garantizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

la libertad de pensamiento, expresión, opinión, información y cultura, deberíamos fortalecer y garantizar la reserva de la fuente, conocida en la legislación internacional como el secreto de imprenta, pues solo los contenidos calificados por un juez competente, como sujetos de un proceso legal fundamentado, pueden requerir la identidad de sus autores. Esta es una figura jurídica esencial para ejercer y garantizar libremente el trabajo de los periodistas, para garantizar la integridad y la vida de los periodistas quienes, como ustedes conocen, ejercemos la profesión más peligrosa del mundo. No podemos olvidar que decenas, centenares, miles de colegas son víctimas de distintas formas de persecución; somos despedidos de los medios de comunicación, cuando no obedecemos a los intereses particulares y específicos de sus propietarios, privados o públicos; somos enjuiciados, víctimas de agresiones físicas, detenciones arbitrarias, torturas y asesinatos. Es obvio que quienes son las víctimas no son quienes se han sometido a los poderes privados o públicos, sino quienes en la investigación y búsqueda de la verdad, han escogido el difícil camino de informar. Demandamos, en consecuencia, el total respeto y las plenas garantías al ejercicio profesional del periodismo, que no es otra cosa que la producción científica de información. Demandamos el pleno respeto y garantía y fomento a la labor que cumplen las escuelas y facultades de Ciencias de la Información y Comunicación, en la formación de profesionales como científicos de la información y la comunicación, aspectos en lo que la legislación ecuatoriana es una de las pioneras de la legislación internacional. Toda pretensión de regular los contenidos, independientemente de los sublimes fines con los que se presente, contiene, por la naturaleza propia de las cosas, la perversión de regular el pensamiento y, en consecuencia, los retrotrae siglos atrás en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

historia humana y nos pone frente al fuego de la inquisición. Para superar los contenidos fáciles del sensacionalismo, el sexismo y la violencia, hay muchos caminos democráticos, entre ellos, el fomento de la crítica, de los observatorios de medios, el fortalecimiento de la participación social, la democratización de los medios... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCELO LARREA, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS. ... no la figura de perfiles draconianos, del censor. No aceptamos un Consejo de Regulación que asuma la censura como su principal función, ni previa ni posterior, exigimos libertad de pensamiento, libertad de prensa, libertad de información, libertad de comunicación, libertad de cultura, sin la figura aterradoradora del gran censor, exponente evidente de la pretensión de someter el pensamiento al miedo. Quienes tienen miedo al pensamiento, tienen miedo a la verdad, una idea falsa, tiene corta vida, una idea verdadera siempre triunfará. Y, no situarse en el terreno pequeñito de un Consejo de Regulación de Contenidos, dirigido a intervenir en los conflictos transitorios, entre quien transitoriamente puede ejercer el poder y sus detractores. Demandamos la democratización de los medios de comunicación privados, públicos y del espectro radioeléctrico. Cualquiera que sea su naturaleza... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCELO LARREA, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS. ...son medios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

sociales y, por lo tanto, deben tener espacios definidos para la participación social. Los medios comunitarios no deben estar sometidos a medidas restrictivas, que les ubican en condiciones de desigualdad frente a los medios privados y públicos. En el caso de los medios públicos, insistimos en que ellos, primero que todo, deben ser medios públicos, es decir, medios del conjunto de la sociedad, después pueden responder no solo al Poder Ejecutivo, sino a todos los poderes y a las instituciones públicas. Por qué, en lugar de tener un periódico como la Jornada de México, editado por la Universidad Nacional Autónoma de México, tenemos un periódico como el PP, no creen que esto es una de las vergüenzas del periodismo ecuatoriano. Les recordamos a ustedes... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCELO LARREA, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS. ... que todos los días tratan directamente con el Gobierno, que sus recursos, los del Estado, no son propiedad del Gobierno, son propiedad del pueblo, que el pueblo no es propiedad del Gobierno, que la soberanía radica en el pueblo y que, en consecuencia, todos los poderes públicos son propiedad del pueblo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Enrique Arosemena, va a hablar a nombre de todos los medios que están administrados por la incautación. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ENRIQUE AROSEMENA, REPRESENTANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

SENTANTE DE LOS MEDIOS INCAUTADOS. Muy buenos días a todos, gracias por recibirnos aquí a quienes hacemos los medios públicos. Quiero hacer unas puntualizaciones ya que algunas personas se presentaron de dónde venían. Yo, originalmente, vengo del sector de los medios privados, trabajé doce años en Ecuavisa y hoy estoy a cargo del canal público y la radio pública. Quiero hacer una puntualización también en relación a lo que dijo el compañero de la radio, diciendo que Radio Pública tiene una muy baja sintonía. Quiero decirles que cuando intentamos contratar el servicio de medición de la radio, en la entrevista, la directora Jovanna Tasi, le preguntó ¿por qué estamos al último? Y entonces dijo “bueno, contrátenos y eso se puede arreglar, ok” entonces, las mediciones de la radio realmente no tienen ninguna validez, no así en la televisión, donde hay una firma que se llama IVOPE, que da toda la credibilidad a las audiencias. En sus manos está la propuesta de Ecuador TV y Radio Pública para el Capítulo de Medios públicos de la Ley de Comunicación, esta propuesta fue desarrollada por el Comité Ejecutivo, es decir los directores de área de Ecuador TV y Radio Pública, en conjunto con el Consejo Editorial de RTV Ecuador. Recoge la realidad de los medios, de este tipo de medios en otros países, tomando lo mejor de ella, pero, a la vez, pretende poner las bases para el desarrollo de un modelo propio, ecuatoriano de los medios públicos. Siempre digo que estamos en construcción de los medios públicos, la televisión en Ecuador tiene cincuenta años, Ecuador TV apenas va a cumplir cuatro a fines de este mes. Recordarán que iniciamos las transmisiones el día de la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, desde Montecristi, algunos asambleístas aquí presentes, fueron testigos del gran esfuerzo realizado por un grupo de apenas veintisiete personas, para transmitir a los ecuatorianos las incidencias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de ese importante acontecimiento. Muchos de los que están aquí estuvieron, y algunos asambleístas de oposición se sorprendían al ser convocado por Xavier Lasso para ser entrevistados en el naciente canal público, que desde antes de salir al aire fue estigmatizado como gobiernista. Durante casi cincuenta años, la televisión que conocimos los ecuatorianos fue siempre privada, diría yo que la definición de los medios públicos y comunitarios que están en las leyes, era casi un saludo a la bandera, porque a excepción de algunas radios comunitarias y una Radio Nacional que no tuvo continuidad, prácticamente toda la comunicación estuvo en manos privadas durante este tiempo. Medios públicos, los medios públicos vienen a llenar un vacío dejado por los medios privados, comerciales, que como empresas de comunicación con fines de lucro, definían su programación y la definen aún, en función de los niveles de sintonía y la posibilidad de comercialización de sus programas, no necesariamente ofreciendo programación de calidad. Como estamos en construcción, tenemos una visión en los medios públicos, aspiramos a ser medios de comunicación públicos eficientes, competitivos, modernos, que sean un espacio plural e incluyente de la ciudadanía. Creo que podemos asegurar que nos hemos convertido en una alternativa de programación, reconocida, apreciada y valorada por los ecuatorianos, inclusive por muchos detractores del Gobierno actual. En nuestra propuesta se definen a los medios de comunicación social de servicio público, como empresas públicas que prestan un servicio de comunicación diverso, plural e incluyente; fomentan el acceso y la participación ciudadana; difunden las identidades y las diversidades culturales; impulsa a la sociedad de la información y promueve el régimen del buen vivir. Estos medios, dice también el articulado, no tendrán fines de lucro y su política editorial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

será independiente de intereses partidistas y comerciales. Como medios públicos nos pronunciamos a favor de la promulgación de una Ley de Comunicación acorde a los tiempos actuales. Para garantizar la continuidad de los medios públicos, proponemos que se permita transmitir publicidad comercial a estos medios, y de esa manera ir logrando una verdadera independencia, quizás la más importante, la independencia económica. Incluimos la figura del defensor del televidente, radioescucha y lector, designado por la ciudadanía a través del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La propuesta de ley actual habla del mercado de la comunicación e información, este mercado ha estado en manos privadas durante muchos años, todo ese tiempo se ha privilegiado las voces que los dueños de las empresas de comunicación preferían, y asimismo se acallaban las voces que no les convenían. Por eso, la necesidad de los medios públicos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ENRIQUE AROSEMENA, REPRESENTANTE DE LOS MEDIOS INCAUTADOS. ...para compensar, para hacer un balance con los medios privados, para dar pantalla, para dar el micrófono a quienes en el pasado no han tenido esa oportunidad. En cuanto, voy a hacer un pequeño acápite a los medios incautados, solamente digo que debe en esta ley haber una definición sobre el futuro de estos medios. Les solicito, analicen y consideren nuestra propuesta del articulado para los medios públicos con seriedad y civismo. Respaldamos la promulgación de una Ley de Comunicación que ponga la dignidad y honra de las personas sobre la libertad de prensa. Estoy seguro que la mayoría de los aquí presentes, en su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

persona, en la de familiares, amigos o conocidos, ha tenido el ataque de la prensa. En lo personal, hace pocas semanas fui declarado insolvente por el alto tribunal del diario El Universo, fui juzgado y sentenciado por una empresa de comunicación, sin existir ninguna resolución expresa de la Función Judicial. Este tipo de abusos y excesos de la prensa privada son los que hacen necesaria la Ley de Comunicación que garantice los derechos de los ciudadanos y no solo de las empresas de comunicación privada. Por ello, como ciudadano, como representante de los medios públicos, nuestro apoyo total a la promulgación de la Ley de Comunicación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, no hay más intervenciones. Se termina la Comisión General. Está cerrada la Comisión General, los que no han llegado, qué pena, y vamos a permitirles que salgan y luego interviene Mauro Andino. Reanudamos la sesión, tiene la palabra el Ponente, asambleísta Mauro Andino, tiene quince minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

III

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Hoy es un día histórico para la patria ecuatoriana y es histórico, señor Presidente, porque hoy, por fin, la Asamblea, los parlamentarios vamos a dar cumplimiento a lo que manda la Constitución de la República; y, más aún, es histórico, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Presidente, porque el pueblo ecuatoriano, el siete de mayo, de manera mayoritaria, de manera clara y precisa le dijo a este Parlamento que sin demoras, que sin dilatorias tiene que expedir una Ley de Comunicación. Sí, señor Presidente, hacer lo contrario sería traicionar la decisión del pueblo ecuatoriano. Pero hoy, qué positiva y enriquecedora ha sido la presencia de varios actores que representan a diferentes medios de comunicación, a ninguno de ellos escuché, como a cierto Asambleísta o a ciertos asambleístas, incitar a desconocer la voluntad popular o a desconocer el mandato constitucional, el archivo de la ley, que no hay mejor ley que la que no existe. Ni siquiera tienen el aval del pueblo ecuatoriano, de la Constitución y de los representantes de los medios privados, que hoy le dijeron sí a la vigencia de una Ley de Comunicación; sí, que la Asamblea apruebe esa Ley de Comunicación. Cómo no reconocer, señor Presidente, la propuesta del señor Kléver Chica, con la cual, lógicamente, se garantizará el desarrollo del sector de la comunicación, se garantizará los derechos de los trabajadores y una serie de garantías más, a través de esa propuesta, como Asambleísta, lo recojo, esperemos que el Pleno así se pronuncie. Ésta es, señor Presidente, la apertura con la cual estamos dando señales y hemos dado señales que tenemos total apertura, no solo para escuchar sino para receptar e insertar en este proyecto de ley que garantice la libertad de expresión, la libertad de comunicación, la libertad de prensa, sí, pero con responsabilidad ulterior. Eso es lo que pretendemos para los catorce millones de ciudadanos y ciudadanas, y no solo para aquellos que se creen ser dueños de la libertad de expresión o de la información a través de determinados medios de comunicación. Señor Presidente, nos corresponde, entonces, desarrollar en la Ley Orgánica de Comunicación estos derechos constitucionales, siendo leales a su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

vocación democratizadora, libertaria y equitativa, lo que implica una reflexión y posicionamiento sobre el papel que han jugado y están jugando los medios de comunicación, públicos, comunitarios y privados, en la vida política y económica del país, pasando por el deber de responder a la necesidad de garantizar la calidad y la confiabilidad de la información de relevancia pública para la consolidación de la democracia y de su institucionalidad, y todo ello, señor Presidente y señores asambleístas, cuidando que se mantenga el debido equilibrio entre la libertad y la responsabilidad que debe imperar en el quehacer de periodistas, comunicadores, ciudadanos y ciudadanas, de modo que todos, todos, podamos expresarnos libremente, pero que, asimismo, nos hagamos responsables de lo que digamos a través de los medios de comunicación. Señor Presidente, desde esta perspectiva mi intervención la divido en dos partes. La primera, en una brevisima explicación de la estructura del informe para segundo debate, presentado el uno de julio del dos mil diez, y del informe complementario presentado el veintinueve de julio del presente año. La segunda parte la dedicaré, señor Presidente, a poner a consideración de ustedes, señores asambleístas, los temas que desde mi perspectiva son críticos y que esperan de nosotros claras reflexiones, propuestas y sustentos técnicos y fundamentados, como manda el ordenamiento constitucional y, obviamente, como mandan los instrumentos internacionales. En el cuadro, que vamos a ver, encontramos la estructura del informe, la estructura del informe para segundo debate y del informe complementario, ahí está determinado cómo se va consolidando este proyecto de ley. Asimismo, señor Presidente, por su parte, en cuanto tiene que ver al informe complementario, cuya principal finalidad fue cumplir con la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

consulta popular del siete de mayo, mediante el desarrollo legislativo de los temas planteados por la pregunta tres y nueve, en lo sustancial la Comisión desarrolló veintiún artículos y una transitoria que constan precisamente ahí en las diapositivas, y que no se nos venga a decir que no hay informe, señor Presidente, porque lo que hemos hecho es primero el informe principal, que se presentó en el mes de julio del dos mil diez y el informe complementario, en el mes de julio del dos mil once relacionado a la consulta y al referéndum. Luego de ello, sí, estructuraremos en un solo cuerpo, antes de someter a votación, el texto final que será enriquecido con los aportes de cada uno de ustedes, de los ciudadanos y ciudadanas que han acudido a la Comisión y que han acudido hoy a este Pleno para ser recibidos en Comisión General. Temas críticos para el debate, sí, señor Presidente, sí ecuatorianos y ecuatorianas, soy autocrítico y no puedo defender a capa y espada algo que no puede estar claro o preciso, por eso soy autocrítico sobre los derechos, los derechos económicos, sociales y culturales a la comunicación, que se establecen bajo la Sección dedicada a los Derechos de igualdad, de protección y participación, en el informe para segundo debate, deben servir para definir las condiciones materiales, sociales y jurídico-políticas que habiliten a todos los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de los derechos y libertades de pensamiento, de expresión, de opinión e información tradicionalmente reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico. Desde esa perspectiva, el debate que esta Asamblea, que los señores parlamentarios desarrollarán, tiene un gran desafío: consolidar los derechos civiles y políticos a la comunicación, pero perfeccionando la definición de los derechos económicos, sociales y culturales constitucionalmente establecidos, sobre los cuales las libertades de la comunicación se convierten en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

derechos de todos y todas y no de unos pocos, para dejar de ser privilegio de un reducido número de ciudadanos o ciudadanas o de empresarios de la comunicación, acaparadores de la palabra y de los medios de comunicación. En ese sentido, señor Presidente, el objetivo para lograr una formulación jurídica de los derechos a la comunicación puede ser ilustrado con dos frases: derechos que posibilitan la mayor libertad deseable en base a la mayor equidad posible; derechos que garantizan la potestad de decir libremente lo que cada uno quiere, y establece en el deber de hacerse responsable de lo que cada quien dice. Sí, señor Presidente, dos asuntos son de suma importancia en el ámbito de los derechos; el primero, tiene relación con el artículo nueve del informe para segundo debate, que se refiere al derecho, a la libertad de pensamiento y expresión. Al respecto, es necesario preservar la naturaleza jurídica de las libertades de pensamiento y expresión, establecidos tanto en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, esto es, derechos que deben ejercerse libremente por cualquier medio o canal, de forma incondicional y sin censura previa, no va a haber censura previa. Se ha dicho inclusive que los medios electrónicos, sociales, el internet, el Facebook se va a controlar, no es así, aquí está para garantizarse, mi querido y buen amigo, que no se van a controlar ninguna de las redes sociales, se van a garantizar, aquí le tengo al Facebook, que no se va a controlar las redes sociales, se va a garantizar, compañeros y compañeras, el Twitter, el Facebook, todas las redes sociales. Consecuentemente, es fundamental también mejorar en este mismo sentido la redacción de los artículos diecisiete y veintinueve del informe para segundo debate, que aluden a la prohibición de censura previa y a la responsabilidad ulterior, aunque este último tema ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

adecuadamente abordado en el informe complementario. Por otro lado, señor Presidente, la necesidad de separar, en la redacción del artículo nueve, la protección de las libertades de pensamiento y expresión; del derecho de los ciudadanos a recibir información de relevancia pública, veraz de parte de los medios de comunicación, así como de los poderes y funcionarios públicos, debiendo quedar claro que las exigencias constitucionales de contextualización, oportunidad, verificación y veracidad, y veracidad, insisto, son aplicables exclusivamente a la producción y circulación de información de relevancia pública, de interés general. Esa es la autocrítica, señor Presidente, esto es, a la información que afecta directamente a un ciudadano, y a aquella información sobre asuntos públicos o que son de interés general, porque nos sirve para tomar decisiones importantes en los ámbitos privados y en el ámbito público. El segundo punto, de enorme trascendencia, de enorme importancia en materia de derechos a la comunicación, sobre el que me permito llamar su atención, señores y señoras asambleístas, se refiere al establecimiento de las obligaciones estatales y de los actores privados y comunitarios, con respecto a los derechos de igualdad, protección y participación de la comunicación, ya que cuanto más preciso seamos en determinar el alcance de tales obligaciones, mayores serán las responsabilidades de que estos derechos puedan ser ejecutados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. ...y no quede como letra muerta en el papel. Reserva del espectro radioeléctrico, la redistribución de las frecuencias, que es un salto cualitativo al que muchos actores políticos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

y económicos del país se han opuesto, incluso alegando la falsedad de que tal distribución es técnicamente impracticable, fue abordado por la Comisión de Comunicación con una fórmula que mereció las más duras críticas. Hay que garantizar la distribución, el espectro radioeléctrico, como manda la Constitución, tanto para los medios públicos, privados y comunitarios. No es posible, que los medios comunitarios no tengan el acceso a las frecuencias de radio y televisión, y que los medios públicos recién se vayan consolidando en el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Concluyo, señor Presidente. Los límites democráticos para evitar la concentración de medios. Fueron dos los propósitos que animaron a la mayoría de los miembros de la Comisión Ocasional a definir en el artículo ochenta y siete del informe para segundo debate. El primero fue evitar que una misma persona, natural o jurídica, pueda tener más de noventa y seis frecuencias de radio y televisión, como lo posibilita actualmente la Ley de Radiodifusión y Televisión; y el segundo propósito fue fomentar el surgimiento y permanencia de medios privados, públicos y comunitarios de alcance local para favorecer así la diversidad y pluralidad de voces. Señor Presidente, para concluir, quisiera que se tome muy en cuenta la propuesta hecha por los medios públicos, con qué finalidad, con la finalidad de consolidar la independencia, eficiencia y autonomía editorial y financiera de los medios en relación a los poderes públicos, solo así garantizaremos en verdad la vigencia de medios públicos. Para concluir, señor Presidente, debo también resaltar aspectos no solo los críticos sino también los aspectos positivos, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, la protección de los niños, niñas y adolescentes en cuanto tiene que ver al respecto de contenidos discriminatorios, violentos o sexualmente explícitos, el fomento a la producción nacional, la protección de la honra de los ciudadanos, tan venido a menos en el Ecuador, la definición de cuotas para su difusión de contenidos nacionales en los medios de comunicación, la puntualización y protección de los derechos de los trabajadores de la comunicación, entre muchos otros. Señor Presidente, les invito a los señores periodistas, a los honestos como muchos que se encuentran aquí en la parte posterior, que no le tengan temor a este proyecto de ley, porque se va a garantizar sus derechos, se va a evitar que les sigan explotando. No es posible que se evadan las leyes laborales para hacerles aparecer como que prestan sus servicios dentro del ámbito civil, van a estar garantizados sus derechos, el que nada debe no tiene por qué temer y, por lo tanto, vamos a garantizar sus derechos, señor Presidente. Concluyo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. ...concluyo que todo sea por el bien de la comunicación, por la libertad de expresión, vamos a construir esa ley, por ello les invito a que todos cumplamos con el mandato popular y con la Constitución de la República. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. (Intervención en kichwa)
Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Este es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

momento histórico sin duda para esta Asamblea. Uno de los grandes desafíos que tiene precisamente esta Asamblea es demostrarle al país que es capaz de debatir los grandes temas de la comunicación, pero no solo eso, sino que también, señor Presidente de la Comisión, que sea capaz de integrar esos aportes en el informe para el debate, pero no solo eso, sino que además, una vez que tenga el veto presidencial, que la Asamblea sea capaz también de defender su tesis fundamental. Consecuentemente, lo que decíamos es, señor Presidente de la Comisión, mi paisano de Chimborazo, creo que es fundamental debatir aquí como parlamentarios las tesis fundamentales de la comunicación, pero también ser consecuentes en la integración en el informe. Quiero empezar observando los informes que recibimos de la Comisión, y quiero empezar también con grandes preocupaciones de las contradicciones que presenta este informe. Primero, ya en la exposición de motivos de este informe, se está tratando a las comunidades, pueblos y nacionalidades como propiedad de los que redactaron este informe. Dicen textualmente, prácticamente ellos dicen que hay que valorar la riqueza cultural de nuestras comunidades, pueblos y nacionalidades, esto es como en la Colonia. En la Colonia decían “nuestros indígenas” por Dios, hay que superar ese lenguaje racista que todavía tiene ese texto a la redacción. Pero si miramos en los considerandos, sin duda, hay los vacíos fundamentales del considerando constitucional, a nosotros nos preocupa grandemente, especialmente a las comunidades, pueblos y nacionalidades, que se haya omitido el derecho colectivo que tienen los pueblos y nacionalidades a la comunicación, como es el numeral veintiuno del artículo cincuenta y siete, que debe necesariamente estar en los considerandos, consecuentemente proponemos, ¿por qué? Porque este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

artículo garantiza, precisamente, el derecho colectivo a la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en los medios de comunicación, y la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás, sin discriminación alguna. Por lo tanto, en los considerandos de este informe necesariamente tiene que estar establecido ese derecho colectivo a la comunicación. El otro derecho, que no aparece en los considerandos, tiene que ver con la garantía a la redistribución del espectro radioeléctrico, y vamos a establecer más adelante esta preocupación. Respecto al Título uno, al objeto y al ámbito, aquí en el artículo uno nos preocupa, aunque el asambleísta Andino ha mencionado que la redistribución del espectro radioeléctrico es un tema fundamental de esta ley, pero no aparece en el objeto, porque debería ser parte del objeto de esta ley, por lo tanto, nosotros proponemos que después de democratización de la comunicación, debería incluirse la redistribución o asignación en igualdad de condiciones del espectro radioeléctrico. Ahí estaríamos garantizando que en uno de los objetos de esta ley, precisamente, es garantizar la redistribución del espectro radioeléctrico que es un tema, en mi criterio, el más fundamental. Por otro lado, respecto al Título dos, nosotros vemos con mucha preocupación a los derechos de la comunicación, ahí no se establecen, aunque habíamos otra vez ratificado que al no establecer en los considerandos, no se establecen los derechos colectivos de la comunicación, por lo tanto proponemos un articulado completo de los derechos colectivos de la comunicación, ojo, los derechos colectivos de la comunicación no es solo para pueblos indígenas, sino para montubios y afros, para todos los sectores comunitarios, en este sentido consideramos que hay que incluir los derechos colectivos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

comunicación, en los que se establezca primero la garantía de que todos los medios de comunicación, sin excepción, tanto públicos, comunitarios y privados, garanticen sin discriminación espacios permanentes de difusión, investigación, promoción de los saberes, ciencias, tecnologías, diversidad cultural, lenguas, historia, noticias, tanto en lenguas oficiales de relación intercultural como en lenguas oficiales de cada pueblo, como en las formas simbólicas, culturales de comunicación, porque si no garantizamos sus derechos, ahora mismo evaluemos qué medios de comunicación en general, los públicos y privados, han incorporado este espacio para los pueblos y nacionalidades, definitivamente casi ninguno y menos todavía en las lenguas oficiales de los pueblos. La creación de sus propios medios tiene que quedar garantizado como derecho colectivo en esta ley, porque eso es lo que tenemos en la Constitución, no incluir en la ley sería violentar ese derecho constitucional, el acceso igualitario al espectro eléctrico como habíamos dicho anteriormente y, por supuesto, no ser objetos a ningún tipo de exclusión ni racismo a través de los medios de comunicación. Respecto a la Sección cuarta, a los derechos de la participación. Aquí realmente me preocupa, todo mundo ha hablado de la democratización de la comunicación, pero yo me pregunto, ¿cómo el ciudadano y la ciudadana va a participar en los medios de comunicación?, ¿dónde queda garantizada en esta ley su participación? Ninguna, o sea, prácticamente seguirán siendo los comunicadores y los propietarios de los medios los que hagan comunicación. Por lo tanto, proponemos que debería haber un artículo en donde se hable de audiencias públicas, es decir, que los medios de comunicación, públicos y privados, garantizarán al menos una hora diaria para la participación ciudadana en los medios de comunicación de forma directa, tanto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

forma individual como colectiva para la difusión de las capacidades, iniciativas, actividades, denuncias y más acciones de interés común. Hay que establecer en esa ley el espacio democrático de participación ciudadana en los medios de comunicación, porque sino qué hemos garantizado la ciudadanía, absolutamente nada. Refiriéndome al tema de la institucionalidad del sistema de la comunicación, aquí ha habido varias observaciones y estamos totalmente de acuerdo, en un Estado intercultural y plurinacional no podemos hablar únicamente de un Consejo de Regulación de Medios, nosotros estamos planteando que este Consejo, que sigue el mismo modelo del Estado colonial, tiene que interculturalizar; entonces, por lo tanto, así como hay preocupación respecto al tema de género, ahí hay un avance importante por ejemplo en esta ley y así deberíamos hacer en todas las leyes, garantizar la presencia de hombres y mujeres en los espacios en donde se toman decisiones, y ahí me parece que hay un avance muy importante en el artículo ocho cuando se refiere a la designación, cuando se garantiza precisamente la paridad de género hombres y mujeres, pero ¿dónde está el vacío de esta ley? Cuando no se garantiza la interculturalidad, otra vez volvemos al Estado colonial. Entonces, en ese sentido proponemos que en el artículo treinta y ocho, además de garantizar la paridad de género, se garantice también la participación intercultural, es decir, la presencia de comunidades, pueblos, nacionalidades, de afros y montubios en los espacios democráticos donde se toman decisiones, y esto realmente sería una violentación a la Constitución si no se incluye esto, porque ya en la Constitución se ha establecido este aspecto. Y luego, en este sentido, también consideramos que, de hecho, este Consejo debe dar cuenta no al Gobierno de turno, sino precisamente a ese Estado plurinacional, al cual precisamente pretende



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

esa ley beneficiar en la generación de una comunicación para todo el pueblo ecuatoriano. Respecto a los órganos de protección y defensa de derechos, ya relacionado con los medios públicos, la conformación del directorio de medios públicos de comunicación, aquí prácticamente no aparecen, otra vez, los representantes de las organizaciones sociales, nacionales, de los pueblos afro, montubio e indígena, están representantes, están los sectores de participación, pero siguen excluidos la representación de las organizaciones nacionales, de los pueblos montubios, afros e indígenas. En ese sentido, proponemos que en el artículo cincuenta y cuatro debe incluirse otro literal, en el que se incluya la representación de las organizaciones sociales, nacionales porque si no, prácticamente, nuevamente los medios públicos de comunicación seguirían reproduciendo este modelo colonial de hacer la comunicación, es decir, solo desde la cultura única y desde la lengua única, cuando el Ecuador prácticamente ha sido ya reconocido y garantizado como Estado intercultural y plurinacional, y aquí también, debemos insistir, que el derecho colectivo numeral dieciséis del artículo, en este caso, cincuenta y siete, está claramente evidenciado que tenemos derecho a tener representación en los espacios en donde se definan las políticas públicas. Por otro lado, el tema fundamental de mi observación, los medios de comunicación comunitarios, aquí sí parece que la Comisión, no sé si realmente pecó de desconocimiento o no quiso dar el paso fundamental. Aquí, nosotros consideramos que la definición de los medios de los medios de comunicación no puede dejarse al simple hecho de que vivan del viento, el creer que los medios de comunicación prácticamente comunitarios solamente tienen fines sociales y, consecuentemente, ahí termina, esto me parece un error, cuando nosotros ya habíamos aprobado incluso una Ley de Economía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Popular y Solidaria, donde está el sector comunitario. Consecuentemente, proponemos en vez de decir que no tiene fines de lucro y su rentabilidad social, debe decir, son parte de la economía popular y solidaria, entonces, cuándo vamos a avanzar en establecer la economía solidaria, si seguimos pensando que lo comunitario es prácticamente un anexo de lo privado y lo público. Por lo tanto, nuestra propuesta en el artículo sesenta y dos en la definición, pero aquí viene la contradicción de nuestro estimado parlamentario Mauro Andino, cuando presenta como uno de los pasos fundamentales la redistribución del espectro radioeléctrico... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Ya termino, señor Presidente. Pero vea lo que dice el texto en el artículo sesenta y cuatro, "El Estado reservará el treinta y tres por ciento del espectro radioeléctrico de radio y televisión, para los medios de comunicación comunitaria de las frecuencias disponibles", o sea, ahí hay que aclarar, ¿de las disponibles actualmente? Porque si son de las disponibles actualmente, nada, prácticamente nada, hay que establecer claramente que de esto se trata, o sea, eso no es lo que dice la Constitución, la Constitución dice una redistribución equitativa en igualdad de condiciones, y ahí estamos totalmente de acuerdo cuando dice todas las frecuencias tienen que ser revertidas al Estado para que éstas sean redistribuidas. Entonces ahí sí recomiendo, señor Presidente de la Comisión, nosotros creemos que ésta no puede quedar así, y sería un error decir de las frecuencias disponibles. Deberíamos decir "hasta alcanzar su totalidad de forma progresiva", sino es prácticamente desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

que se inicia esta ley. Y, finalmente, cómo se va a financiar este sistema de comunicación comunitaria si le dejamos prácticamente sin fines de lucro, cerrado, creemos que, definitivamente, esto tiene que estar garantizado como derecho colectivo por un capital semilla del mismo Estado y luego, por supuesto, debería el Estado facilitar crédito a los promotores, en este caso gobiernos comunitarios, organizaciones, así como acaban de dar créditos, por ejemplo, para que se lleven el ingenio ASTRA, pueden dar crédito también para que los sectores de la comunicación comunitaria se fortalezcan y, por supuesto, estos deben ser reinvertidos para fortalecer el sistema comunitario y, siendo un sistema comunitario de comunicación, estos serán gestionados y administrados de forma comunitaria y con veeduría comunitaria y rendición de cuentas y, de ser el caso, de ser necesario con la intervención de la justicia indígena, porque si están en territorios comunitarios, si hay negligencia o errores ésta debería ser sometida a ésta. Finalmente, como decíamos, en los espacios destinados al Estado, ojo, no aparece los derechos de la Pacha Mama, no aparece la soberanía alimentaria, seguimos muriéndonos en la contaminación, y no dejamos claramente establecido en esta ley que la comunicación tiene que ser la mayor arma para superar la contaminación, la comunicación tiene que ser la mayor arma para impulsar la soberanía alimentaria en el Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha hablado dos minutos más de lo que le da el reglamento... -----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Tenía mis cinco minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, ya están dieciséis cincuenta y cuatro. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Con esto quiero agradecer, señor Presidente, y dejar sentado que el sector comunitario de la comunicación no puede ser tratado como un anexo, tal como establece la Constitución, tiene que ser equitativamente tratado y tiene que transformarse en un promotor del cambio estructural de la comunicación y, por supuesto, para lograr el sumak kawsai en el Ecuador. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: No hace falta en esta ocasión para que mi posición política y como ciudadano esté claramente definida frente a la intención del Gobierno Nacional, de esta Ley de Comunicación. Estoy totalmente en contra de este tipo de ley, no estoy en contra de la necesidad de que exista una Ley de Comunicación que garantice los derechos de libertad de expresión y de pensamiento. El problema está que los intereses y los objetivos que están en juego en este proyecto de ley son de altísima relevancia, y cuando hay un conflicto frente a esta contradicción de dos posiciones totalmente antagónicas, es difícil encontrar un consenso, porque más de la mitad del pueblo ecuatoriano en la última consulta popular le dijo no al Presidente frente a la intención de esta ley, por los votos válidos obviamente y por las reglas del juego que ustedes mismo hicieron, claro, ganó esta pregunta con un margen mínimo y en muchas provincias con un rotundo no a la intención del Gobierno Nacional. Pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

cuando hay estos conflictos de alta intensidad, tiene uno que recurrir a la sabiduría de los líderes que están frente a este conflicto, que estoy describiendo y, lamentablemente, eso no ha sucedido, porque en lugar de buscar el cese de hostilidades se ha buscado ahondar más la confrontación, buscar más la división del pueblo ecuatoriano, y por eso, señor Presidente, voy a pasarles un pequeño video de tres minutos donde está, justamente, en forma objetiva cómo se busca imponer un criterio frente a otro de más de la mitad de ecuatorianos. Tenga la bondad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, que pasen el video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Voz del Presidente de la República: "Escúchenme bien, el Presidente de la República no es solo jefe del Poder Ejecutivo, es jefe de todo el Estado ecuatoriano; y el Estado ecuatoriano es Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Poder Electoral, Poder de Transparencia y Control Social, superintendencias, Procuraduría, Contraloría todo eso es el Estado ecuatoriano. ... Que el Presidente va a meter las manos en la Corte, por supuesto que la vamos a meter para mejorar esa Corte, para que nadie pueda estar satisfecho, y qué tiene eso de extraño. A esto le llaman despectivamente la insultadera de los sábados. Yo no sé cuándo he dicho una palabra soez, procaz... Ya no sean tan puercos, y a esta porquería, le damos la del zorro, prensa como buitres. Esto me causa repulsión, cavernarias, hipócritas, prensa corrupta y grosera, cobardes, pasquín, jauría, prensa perversa, mentirosos, cínicos y antipatria, estos pasquines, prensa conspirativa, son una porquería. Realmente dan asco, perros hambrientos, cuánta basura,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

sinvergüenzas, por eso cojan esta prensa corrupta. No sean engañados por estos sinvergüenzas". Voz de varias personas: "Libertad de expresión, libertad de expresión, ya va la lucha. La prepotencia contra la provincia". Voz de la presentadora: "Los periodistas Juan Carlos Calderón y Cristhian Zurita afrontan un proceso civil planteado en su contra por el Presidente de la República. Los autores del libro "El Gran Hermano" son acusados de daño moral, en esa publicación se describen las supuestas irregularidades en la entrega de contratos en favor de Fabricio Correa, hermano del Jefe de Estado". Voz del periodista Juan Carlos Calderón: "Esta investigación sirvió para que el Presidente de la República suspenda esos contratos". Voz de Rafael Correa, Presidente de la República: "Dicen que yo he conocido los contratos, bueno, vamos a denunciar el libro "El Gran Hermano" para que en la justicia demuestren lo cierto de sus aseveraciones". Voz del periodista Juan Carlos Calderón: "Quien lo dijo eso fue Fabricio Correa, Rafael todo sabía". Presentador: "La demanda es por diez millones de dólares". Voz de Rafael Correa, Presidente de la República: "Hace poco, un editorialista de un periódico dijo que yo había ordenado disparar a discreción en un hospital lleno de civiles y sin previo aviso; entonces, qué es lo que van a decir los directivos de ese diario, bueno, esa fue la opinión de ese editorialista, mentira, ellos son responsables, es una opinión, eso es infame, eso es acusación gravísima. Nosotros estamos preparando una demanda no solo contra ese editorialista sino contra los directivos de El Universo, va a marcar un hito en la historia ecuatoriana, vamos a ver". Voz de varias personas: "Ahí están, ellos son los que joden la nación". -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Esas son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

las condiciones de confianza, de búsqueda del diálogo, del consenso de un tema tan delicado como el que estamos tratando, y es por eso que nosotros también radicalizamos nuestra resistencia que está contemplada, nuestro derecho a la resistencia en la ley, en la Constitución de la República. Miren, señoras y señores asambleístas, mientras las condiciones no se den para buscar una ley, el conflicto continuará con mandatos o sin mandatos, saben por qué, porque el hombre siempre va a luchar por su libertad. Pero quiero aprovechar este tiempo para insistir a usted, señor Presidente, sobre el cambio del Orden del Día, que se ganó legítimamente aquí en la Asamblea Nacional. Yo soy un hombre que siempre intento ser un hombre de bien, puedo estar en contra de una posición y siempre manifestaré mis opiniones con transparencia, y no voy a culpar, como otros, al secretario o a la secretaria. Yo soy responsable porque es una fortaleza reconocer sus errores, yo firmé el cambio del Orden del Día que ganó aquí, pero más allá del error mecanográfico que dice así: "después del segundo punto del Orden del Día se incorpore como segundo punto", está, ese es el error, desde luego que después del primero va el segundo, pero yo reconozco ese error, pero hay que saber ganar y hay que saber perder, y la que está perdiendo ahora es la Asamblea Nacional y el pueblo ecuatoriano que nos ve... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. ... a nosotros aquí discutiendo sobre estos temas que son importantes, pero que ya ha pasado mucho tiempo y no ha pasado nada, mientras corre el tiempo para que se cumplan los treinta días y entre por el ministerio de la ley la reforma tributaria. Yo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

señor Presidente, como siempre, con esa hombría de bien, le pido a usted, señor Presidente, que considere como una moción y usted, está en sus manos, la califique para que suspenda temporalmente el debate de la Ley de Comunicación, y que de una vez por todas transparentemos nuestra actuación como legisladores y le demos atención a este tema. Yo no estoy planteando siquiera una moción de cuál va a ser la solución, sino intentando recuperar la capacidad de la Función Legislativa, para que no nos pasen apóstoles evangelizadores recaudadores a decirnos qué es lo que tenemos que hacer nosotros los asambleístas de la República. Gracias, señor Presidente. Le pido que considere como moción, suspender. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está respaldada la moción. Voy a ver la pertinencia de la moción. Tiene la palabra el asambleísta Abdalá Bucaram. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, compañeros asambleístas: "Por qué me engañaste, dejaste escapar a mi enemigo. Ella le respondió: "David me amenazó de muerte, si no cumplía mi engaño". Aquellos que creen que todavía les creamos, mientras aplauden los insultos que otros profesan. Sé que mi intervención en el Pleno de la Asamblea muchas veces no gusta ni a oposición ni a Gobierno y mucho menos a los medios, y principalmente en este tema: el tema de la libertad de expresión. He escuchado un sinnúmero de ocasiones al Presidente de la República defender la tesis de la necesidad de que en el país exista una libertad de expresión ante todo los atropellos que hemos vivido por un gran sector de la prensa nacional, no toda, en los últimos treinta y tres años de falsa democracia que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

vivido el Ecuador. Y, evidentemente que el discurso tiene lógica, evidentemente que los grandes medios de este país se unieron a los grupos aristocráticos de poder, que controlaban el Estado ecuatoriano a su antojo, y utilizaban como actores protagonistas a los medios de comunicación para avalar todas sus ilegalidades. Es una realidad que desde el Congreso Nacional los diputados llegaban para repartirse las frecuencias; es una gran realidad que el manejo de la prensa en el país, en su gran mayoría, ha sido inescrupuloso, pero que muchos de ustedes lo repiten irresponsablemente avalando lo que les conviene y rechazando lo que no les gusta. Eso también es una realidad. Cómo no estar de acuerdo con el presidente Correa cuando habla de la necesidad de la ley, quien más que nosotros como organización política, como familia y principalmente como hijo, de haber vivido a los seis años de edad, cuatro años de edad, algo que ninguno de ustedes a lo mejor hubiese podido soportar que es ver que se lleven a tu padre, en medio de golpes de la Policía panameña bajo la dictadura de Noriega, arrastrando y golpeándonos contra las paredes como delincuentes, acusando al ex Alcalde de Guayaquil como un narcotraficante en un Estado panameño, y ¿qué hacían los medios de comunicación? Aplaudían, Bucaram el drogadicto, Bucaram el narcotraficante, Bucaram el ladrón, esos eran los títulos de todos los medios de comunicación en nuestro país, en contra de un hombre sano y deportista como era mi padre y como me lo inculcó. Yo no defiende actividades políticas, yo defiende la verdad. Ustedes podrán repetir una y mil veces las barbaridades que los medios han repetido, pero jamás van a convencerme de los veintinueve años que he vivido al lado de ese gran líder que es Abdalá Bucaram, en su calidad de padre, en su calidad de hermano y de amigo, no como aquellos que utilizan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

personajes lo ponen en los cargos y cuando ya no le sirven los patean. Eso no es amistad, eso no es lealtad, usted lo sabe bien, compañero César Rodríguez, de qué estoy hablando. Quisiera, y no lo digo por usted, quisiera que Servicios Tecnológicos pasen un video, por favor, señor Presidente, con su aval. Señor Presidente, con su aval. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Proyecte, señor operador. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz del Presidente de la República: Compañeros, pero lo más grave y lo más triste es que esta señora, esposa de un Gobernador de uno de los gobiernos más corruptos que ha tenido este país, que es Fabián Alarcón, Presidente interino, ese sí era dictatorial, pero así es la hipocresía de este país, así es la hipocresía de la prensa corrupta, revisen si en la Constitución la figura de Presidente interino, nos guste o no Abdalá Bucaram, eso fue un golpe de Estado, remplazado, cuarenta y cuatro votos, destituyeron un Presidente acusándole de insano, ¿por qué? Porque le decía el loco, o sea que si más tarde a un Presidente le dicen el chino, lo destituyen porque es extranjero, pero en base de esa tontería, cuarenta y cuatro votos destituyeron a Abdalá Bucaram, y no lo remplaza la Vicepresidenta, sino que lo remplaza el campeón del merecumbé, del quiebre de cintura en este país, Fabián Alarcón como Presidente interino, no existe Presidente interino en la Constitución, todo era inconstitucional era una dictadura, y pero ahí si la prensa corrupta no dijo esta boca es mía". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Cómo no estar de acuerdo con el presidente Correa, ahí me hubiese gustado ver a algunos aplaudir también. Esta es la Revista Vistazo del año mil novecientos noventa y siete, así manejaba la prensa el señor Jaime Nebot, en su momento. Por no haber podido asimilar una derrota electoral, el dieciséis de agosto, según versión de la propia Sandra Correa, otra pobre mujer con la cual utilizaron un fin maquiavélico, porque el fin era Bucaram y la destruyeron su vida y la exiliaron ocho años, y la tuvieron de forma irresponsable tres años en prisión. ¿Quién le repone eso a la doctora Correa?, ¿los medios de comunicación? ¿Esta ley que hoy pretenden aprobar les va a reponer todo eso? Yo pregunto si el presidente Correa por sentirse ofendido en un editorial quiere cuarenta millones de dólares, cuántos cientos y miles de millones merece Sandra Correa por una foto de ella montada con un mochila, cuando la propia Contraloría General del Estado hoy reconoce que la doctora Sandra Correa no tiene ninguna responsabilidad penal, menos aún el Presidente de la República, pero ahí los medios no les interesa publicar esto, por qué no dicen que el contrato de la mochila constaba cuarenta millones y que el Gobierno de Bucaram solo desembolsó seis, cuando ya habían ocho millones en inmuebles en el país, de acorde al concepto de Contraloría, y lo que es peor que quince después este Gobierno fue el que terminó pagando ese contrato. Pero ahí la prensa no dice nada. Miren cómo sacaba la prensa de este país y montaban fotos y caricaturas de cómo sacaban, supuestamente, en sacos de dinero de la Presidencia de la República los fondos del gasto reservado; el propio general Paco Moncayo, en un documento histórico, catorce años después ha reconocido que el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que era el general Moncayo, jamás vio ni observó que en la salida del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Presidente se haya sacado un solo centavo, pero la prensa ahí no dice absolutamente nada, porque no les interesa. Cada vez que los escucho repetir lo que dicen los medios de comunicación, yo digo qué doble moral, y ahí viene pero, hubiesen sido los cuatro primeros votos que hubiesen tenido en esta ley los del PRE, pero esa doble moral de ejercer la ley solo en beneficio propio, de querer castigar a los posibles golpistas del treinta de septiembre, pero no a los verdaderos golpistas del noventa y siete, esa doble moral es la que no me deja creerles, que lleguemos a una reunión de bancada y firmemos un documento de respetar los tratados internacionales y los derechos humanos, y usted, saliendo de esa reunión, diga mi palabra no está escrita en piedra como Moisés, eso no me permite creerles, porque si ustedes manejaran, no hablo de ustedes, señores asambleístas,... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. ... sino del Gobierno, si el Gobierno maneja los medios incautados de forma democrática, cómo no creerles, cómo no creerles, aquí tenían a Douglas Argüello, que es el que hace la voz en off de todas las barbaridades que dicen de todo el mundo, y ahí si tienen los medios de comunicación para quince minutos de cadena, treinta minutos de cadena para destruir la honra de quien quiera, es el mismo estilo del febresborjismo y, lo que es peor, todo ese residuo de golpistas yacen inmersos en este Gobierno, comenzando por el sionista de Freddy Ehlers que era el que redactaba esta revista, como Juan Carlos Calderón, que tiene razón Correa, Calderón y Palacios deberían estar en la cárcel, pero lo que no voy a compartir es que sabiéndote el dueño de la justicia pretendas robarte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

cuarenta millones de dólares. En eso no estoy de acuerdo. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como información para todos, porque es un tema que firmamos todas las bancadas. Mi expresión era en referencia al documento entregado por Vicente Ordoñez de la UNP, el acuerdo no contempla el ejercicio profesional, y dije el acuerdo no está escrito en piedra, habrá cómo agregar en el debate, hoy día lo ha hecho él, y eso es la referencia. Así es que sin descontextualizar todo se explica. Tiene la palabra Betty Carrillo y luego Cynthia Viteri y suspendemos la sesión de la mañana. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Realmente hay cosas en la política que uno no alcanza a entender, como es el hecho de que la oposición que tanto pidió que se trate la Ley de Comunicación, ahora tenga y quiera llevarnos a que no se trate la Ley de Comunicación. Estas son cosas que el pueblo ecuatoriano tiene que evidenciar aquel doble discurso, que nos hablaba el señor Bucaram. Nosotros hemos tenido a lo largo de la Ley de Comunicación varios mitos, uno de ellos es que no es necesario una Ley de Comunicación, luego que en la Comisión se tratará solo el proyecto del oficialismo, y en realidad se trató los tres proyectos, el de Lourdes Tibán que era, ese sí, un informe totalmente absolutista a favor del Ejecutivo, era un proyecto; el de Rolando Panchana; y el de César Montúfar. Los tres proyectos se discutieron en la Comisión de Comunicación. Que la ley no debe ser controlada, hemos visto que jamás hablamos de control sino de regulación, que la ley es una ley mordaza, mientras circulaba en todo lado lo que era la ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

mordaza, escrita por Carlos Vera, es decir la mordaza que está internamente en los medios de comunicación quienes defienden sus líneas editoriales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, Asambleísta. Hay un punto de información de la asambleísta Lourdes Tibán, que fue una de las autoras de las leyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Me descuenta el tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, no se preocupe. Tiene dos minutos, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, Presidente. Solamente para decir a la colega Betty Carrillo, por reiteradas ocasiones he dicho que la ley era del Foro de Comunicación Social, así lo interpretamos, así lo presentamos, jamás voy a asumir o voy a responsabilizar de mi autoría, porque estaría violentando el trabajo valioso que hizo uno de sus ex asambleístas, que no recuerdo el nombre, pero que es una de las autoras que pidió que yo apadrine y presente esa ley, pero no es de mi autoría. Compañera Betty, por reiteradas ocasiones he dicho que esa ley es de autoría de los señores del Foro de Comunicación. De manera que queda aclarado, por favor, no se trata de robar la autoría de ningún grupo social y creo que queda para claro para usted y para todos los medios de comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Gracias, Lourdes. Rectifico, el Foro de Comunicación, equivocadamente, le entregó a Lourdes Tibán un proyecto de ley, que ella lo presentó sin siquiera haberlo leído. Luego el otro mito era que el registro será un requisito de funcionamiento, cuando realmente el registro es simplemente un catastro, en donde nosotros podremos por primera vez evidenciar cuántos medios de comunicación existen en nuestro país, y eso permita tener una responsabilidad ulterior. Que el Presidente tendrá el control absoluto del Consejo, en la actualidad tenemos un Consejo de Comunicación en donde no se le da al Presidente de la República o a su delegado la Presidencia, y donde existe una mayoría absoluta de la ciudadanía. Que no se regulará las cadenas, en el proyecto de Ley de Comunicación no solo que se regula las cadenas, sino que se sanciona penalmente a aquel funcionario que no haga buen uso de las mismas. Que el internet será regulado y hasta prohibido, expresamente la Ley de Comunicación habla sobre la libertad que existe en cuanto al manejo del internet porque esa tiene que ser una responsabilidad compartida interna de quienes tienen la posibilidad de tener internet en sus casas. Que la ley cerrará medios, por favor, señores asambleístas, en la actualidad la Ley de Radio y Televisión es la que tiene la posibilidad de clausurar y cerrar medios, la Ley de Comunicación, más bien, le quita esta posibilidad que le da al Ejecutivo; así que, les comento que si no se aprueba la Ley de Comunicación y se violenta el mandato ciudadano y constitucional, el más contento debería ser el actual Ejecutivo, quien podrá seguir clausurando medios de comunicación. Estos mitos, estos mitos han sido superados, han sido superados porque hemos visto que nada de eso es cierto. ¿Qué buscamos, entonces? Entre otras cosas, lo primero que buscamos es democratizar las frecuencias, lo segundo eliminar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

monopolios, lo tercero evitar contenidos nocivos para los niños, niñas y adolescentes, también buscamos apoyar a los artistas y productores nacionales, y aquí quiero hacer un llamado, quiero hacer un llamado muy cordial a aquel compañero que se ha dedicado mucho a la música, y que posiblemente por eso hoy ocupa una curul, quien ha manifestado claramente que votará en contra de Ley de Comunicación porque a él le apoyan los medios de comunicación. Yo le pido solidaridad no con los medios de comunicación, que le han dado apertura, sino con todos esos artistas nacionales que necesitan ser escuchados y por todos esos productores nacionales que necesitan ser apoyados. Regular la publicidad particular y oficial, eso es fundamental y eso contiene el proyecto político, el proteger el trabajo de los comunicadores y periodistas, por primera vez nosotros hemos incorporados en la ley de comunicación el derecho que tienen los y las comunicadoras sociales, con respecto a recibir un salario justo y no solamente el irnos al espacio que ahora ellos tienen, en donde tienen que contratar publicidad y a través de esos son pagados. Una ley incluyente con todos los discapacitados y se ha incorporado varias normas que permiten aquello. Una comunicación plurinacional e interculturalidad y este tema, y ahí puede dar cuenta Lourdes Tibán, pasa como eje transversal, y es, precisamente, por eso que se dedicó y se ha reservado el treinta y tres por ciento para que pueda ser ocupado por los medios comunitarios. Pero lo más importante es no solamente que queden en las palabras, sino pasar de la intención a la acción, y es por eso que siendo también totalmente crítica con lo que en ese momento está en la ley, yo creo que debemos garantizar que estos principios valiosos que están en la Ley de Comunicación se cumpla y, para eso, para democratizar el acceso a las frecuencias, considero que debe constar claramente en la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Comunicación que la adjudicación sea vía concursos públicos y transparentes, que se elimine la renovación automática e implementar concursos, y que también se elimine la transferencia a través del arrendamiento. La distribución equitativa de la publicidad estatal, si bien es cierto se encuentra determinada en el artículo setenta y tres del proyecto de ley, sin embargo considero que debe estar claramente establecido que el cincuenta por ciento de la publicidad y propaganda de todas las instituciones públicas debe ser a través de dos parámetros: el cincuenta por ciento a través de niveles de sintonía y el otro cincuenta por ciento para los medios públicos, privados y comunitarios, tomando un criterio de grupo objetivo y darles más a los que menos tienen, para de esa manera poder ayudarles. Eso debe estar claramente incluido. En el tema de regulación de contenidos, si bien es cierto nosotros hicimos un documento que recoge el mandato popular de la Ley de Comunicación, en cuanto a que se deben regular los contenidos que contengan mensajes de violencia, discriminatorios; sin embargo, considero que esa regulación y esa calificación y medición deben estar claramente establecida en la ley; y, por otro lado, pensar que no solamente la violencia y la discriminación deben estar regulados, sino también los comportamientos y el lenguaje inadecuado. En cuanto a los derechos de los trabajadores de la comunicación, se debe establecer, a más de los derechos propios del ejercicio periodístico, como la reserva de la fuente y la cláusula de la conciencia, los derechos por cobrar horas extras, seguro especial por riesgos laborales, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Porque lo más cierto es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

aquellos hombres y mujeres que se encuentran atrás de las vitrinas, aquí, no reciben horas extras y son realmente tratados muy mal por parte de quienes son sus empleadores. Aquí nos pedía Vicente Ordoñez, nosotros queremos opinar sin represalias, estamos de acuerdo con aquello, señor Vicente Ordoñez, trabajador de El Universo, y es precisamente por eso que la Ley de Comunicación habla claramente, en el artículo veintiocho, sobre la diferencia entre opinar e informar. Y, más allá de eso, yo creo que es fundamental lo que recién ha declarado Luis Santiago Ayala Ubidia, ex trabajador de El Comercio, quien hace pública sus denuncias de cómo es el maltrato dentro de los medios de comunicación, y al enviar una carta textualmente dice: "Con un cordial saludo me dirijo a usted para expresarle mi anhelo de éxitos en su gestión como Primer Mandatario de este maravilloso país, que debe ser limpiado de la prensa corrupta, la infamia y la deshonestidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. "...Celebro y aplaudo su templanza en esta incansable lucha, por desmoronar las hegemonías de las tonterías, las fundaciones sin fines de lucro que son fundaciones de lucro pero sin fin, las irregularidades en las relaciones laborales y las manipulaciones de la prensa". Así es, compañero periodista, esto necesita la Ley de Comunicación, esto va a tener la Ley de Comunicación, y recogeremos el mandato de cuatro millones de ecuatorianos, que son los cuatro millones de razones porque exista una Ley de Comunicación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cynthia Viteri, tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Señor Presidente. Sí, Betty, a confesión de parte relevo de prueba, el Presidente seguirá cerrando medios de comunicación. Y ¿a qué frases groseras e inapropiadas te referías?, ¿a los de los sábados, a los que vemos por tres horas? Señálame una, porque sí las sé decir, pero no en público, si quieres te las digo en privado. Yo no voy hablar aquí, señor Presidente, de lo que me ha pasado con la prensa ni cómo he podido ser afectada, porque esa no es la razón para legislar. Yo voy a hablar aquí de lo que le ha pasado a los ciudadanos libres y lo que le podría seguir pasando si la prensa calla, a ciudadanos que ni siquiera me conocen probablemente ni a los cuales yo conozco. Yo quiero que los asambleístas vean el primer video que está presentado. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. “Voz de Rafael Correa, Presidente de la República: En la Ley de Comunicación quieren prohibir los enlaces, imagínense, quieren impedir los enlaces ciudadanos, quieren impedir las cadenas nacionales, quieren impedir que tengamos medios públicos. Terrible, qué falta de responsabilidad, qué mediocridad de cierta clase política. Una cosa es la libertad de expresión, otra cosa los negocios privados dedicados a la comunicación. Se imaginan los Pérez que tan ardidos están, porque Telégrafo hizo la investigación sobre la estafa que fue el Terminal Terrestre de Guayaquil, ¿verdad? La familia Pérez, dueña de El Universo, que si quieren ahora seguir como propietaria de El Universo no puede tener otras empresas y no haya esos conflictos de intereses. Es maravilloso, y si quieren tener otras empresas, que máximo tengan seis por ciento de acciones de El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Universo y se democratice El Universo, se democratice El Comercio, Teleamazonas, Ecuavisa. Se imaginan que esos medios sean verdaderas sociedades anónimas con cientos, miles de accionistas, eso es lo que tienen que debatir los asambleístas, no quítale cualquier representante del Consejo de Regulación a Correa, para que no tenga voz ni voto ahí; pero la prensa corrupta aquí cree que puede hacer lo que le da la gana. Compañeros, esa Ley de Comunicación es clave, precisamente para acabar con esa prensa corrupta, con ese Estado de opinión e ir a un verdadero de Estado de derecho, pero, gracias a Dios, yo soy colegislador y puedo presentar vetos, y yo presentaré mi opinión en este sentido, que los medios de comunicación proveen un servicio público y sean privados, públicos, cooperativos, etcétera, comunitario, no es que pueden, arbitrariamente, decidir qué nos dicen y qué no nos dicen. Tienen que informar lo que deben informar". -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Ahí está, compañeros, la Ley de Comunicación hablada. Los medios de comunicación, termina el Presidente diciendo, no pueden decir arbitrariamente lo que quieren decir, tienen que informar lo que tienen que informar. ¿De quién depende? Del Presidente Correa, y ahí está el destino de las cadenas, ahí está el destino de las sabatinas, ahí está el destino de la millonaria publicidad que solamente en siete meses de este año gastó treinta y seis millones de dólares, que bien pudieron haber sido utilizado en los niños que vimos todos en cajas de cartón durmiendo en hospitales. Y, además, algo muy particular, señores, Teleamazonas, El Comercio, El Universo y Ecuavisa pulverizados, porque acaba de decir el Presidente, dividido en miles de miles de miles de acciones, ergo, pertenecientes a nadie, es decir, tomados por asalto también. Señores, nadie ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

respondido hasta ahora respecto de los medios públicos, perdón, los medios incautados utilizados para fines del Gobierno, que no han sido vendidos hasta ahora y que están pagando, como así lo denunció un Legislador, entre ocho mil, diez mil y hasta más de veinte mil dólares del dinero que debió haber sido devuelto a los acreedores de la banca, gastados en sueldos para que hagan todas las cadenas, todas las noticias y se convierta en un gran aparataje de amenazas, de manipulación y sigan la agenda de Correa. Aquí, señores, nadie ha hablado, por ejemplo, de la represión, y hablo, no, no, de nosotros, nosotros no solamente hablamos, la vivimos a diario, de la represión que surgió, por ejemplo, con Teleamazonas, con Radio Arutam, con El Universo, con los periodistas del Expreso, con Radio Canela, con Carlos Vera, con Jorge Ortiz, con los periodistas Zurita y Calderón, la coloradita Janeth Hinostroza, con María Josefa Coronel, y así con un sinnúmero de periodistas, que inclusive, y aquí tengo la comunicación, editorialistas que no le son agradables al Gobierno, son requeridos por el SRI e investigados por el SRI, eso sí, solamente los que escriben en contra del Gobierno, como pasó con Michelena durante la última campaña electoral que hubo. No solamente le sobran los medios libres a Rafael Correa, le sobran también las organizaciones, los sindicatos, los gremios; ciento noventa y siete procesos abiertos en contra de personas que protestaron contra este régimen, llamándoles terroristas, acusándoles de terrorismo y sabotaje, ojo, ni siquiera la Comisión de la Verdad formada por este Gobierno se atrevió a llamar a Alfaro Vive, Carajo, que secuestró y robó bancos, ni siquiera a ellos le aplicó la figura del terrorismo y sabotaje, pero a los señores que protestaron contra la minería en Nabón, ahí están, todos huidos, huidos por protestar contra este régimen. Si un medio no le da la razón al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

presidente Correa lo cierra, si no lo puede cerrar lo quiebra, si no le puede quebrar se lo toma por asalto, si es la mujer pobre en un hospital reclamándole por el servicio y llega a empujarlo, a la cárcel, si es Acacho a la cárcel, si es el estudiante protestando en las calles por este bachillerato unificado, no solamente que la cárcel, quiere tomarlo preso, está muriendo en un hospital. Claro, de ahí vienen los miembros del Gobierno, incluido Correa a solidarizarse con lo que la Policía que él mandó hizo. Tamaño cinismo el que vivimos en este momento dentro de este régimen. Ahora, los asambleístas independientes, y me dirijo específicamente a ellos, ellos saben quiénes son, que probablemente y en manos de ellos están el darle los votos para esta ley al presidente Correa, me gustaría que vean un video, muy corto el video número dos, para ver en quién están confiando ustedes. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz del Presidente de la República: Compañeros, ni un paso atrás, esto es fundamental para la revolución ciudadana... Ni de lejos es una ley fundamental para nuestros proyectos políticos... Yo creo que fue un error político, ni siquiera le estoy dando seguimiento a la discusión... Esto es fundamental para la revolución ciudadana... Voz del Presidente de la República: Ahora, yo le pregunto Andrés. ¿Cuándo a un periodista se lo ha impedido entrar a algún evento del Gobierno? Periodista. Economista. ... Respete al Presidente electo, o le hago retirar, por favor. Estamos en vivo para todo el país. Fuerza Pública, retire a este señor, por favor. Periodista: No me interrumpa. La obligación de denunciar cuando hay un atraco. Presidente de la República. Una más, Emilio, y voy a tener que hacerlo retirar. Periodista: ¿Vio? Presidente de la República. Sáquenlo a este señor. No puedo. ¿Cuándo a un periodista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

se lo ha impedido entrar a algún evento del Gobierno?-----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Personaje inestable, ¿es en quien van a confiar los asambleístas independientes, que en año y medio dejarán de serlo y verán perseguidos, señalados y cobrados por parte del régimen de Correa? Y, por otra parte, su buena voluntad, señor Presidente, se lo escuché hace un momento, de llegar a acuerdos en esta ley, y así lo he vivido durante a este tiempo, pero me gustaría el último video, qué le respondió a usted su compañero Correa. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz del Presidente de la Asamblea Nacional: Señor Presidente, nos hemos puesto de acuerdo en la Función Legislativa en ésta, que es la mejor ley para todos, no nos vete para que no se nos dañe esta relación. Voz del Presidente de la República: El Presidente de la Asamblea tiene todo el derecho a realizar esos acuerdos éticos políticos, pero de acuerdo a la Constitución yo soy colegislador, yo no he entrado en ese acuerdo y, en uso de mi derecho constitucional, vetaré las partes que crea sea conveniente o puedo vetar totalmente la ley también, porque tanto se quejan por un Consejo de siete o nueve miembros con dos representantes del Ejecutivo, a la final le veto a la ley y me quedo con el Consejo con mayoría del Ejecutivo". -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Un solo Legislador, el Presidente, una sola verdad, la oficial. Aquí hemos hablado de parte de los asambleístas de Alianza PAIS que han sustentado esta ley, entre otros puntos, que... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Okey. Para terminar, entonces, ya para qué voy a redundar, señor Presidente, en que si los monopolios son prohibidos, por qué los tiene el Gobierno, que si hay derecho de rectificación, por qué no lo tenemos nosotros, que si los dueños de medios tienen que vender sus acciones porque tienen alguna otra empresa, por qué no lo hace el Gobierno que tiene banca y un monopolio absoluto de los medios de comunicación. Eso ya es redundar, pero solo para concluir, señor Presidente, aquí he venido oyendo en varias entrevistas otra vez el fantasma de la destitución, del desacato, si no aprueban esta ley, serán destituidos y por ahí, por ahí hasta he escuchado ciertos temores por parte de algunos asambleístas. Miren, señores, y señor Presidente de la República, el trueno asusta a los niños, las amenazas a los tontos. Larga vida para la libertad, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos la sesión. Tres de la tarde reinstalamos la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se suspende a la sesión, señores asambleístas. Se reinstala a las quince horas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una y veinte. Tres y treinta para que no lleguen tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La sesión se reinstala a las quince horas treinta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS
TRECE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, constate el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO, Buenas tardes, señor Presidente y señores
asambleístas. Previo a la reinstalación de la Sesión ciento treinta y seis
del Pleno de la Asamblea Nacional, sírvanse verificar que sus tarjetas se
encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de
apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si
no existen novedades, ochenta y cinco asambleístas presentes en la
sala, ochenta y seis. Sí tenemos quórum, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS
QUINCE HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy
Pinoargote. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. Señor Presidente, colegas
asambleístas: Este proyecto de Ley de Comunicación da la impresión de
que fuera una telenovela, de esos culebrones que hemos estado
acostumbrados a ver en la televisión. No sabemos ahora en qué
categoría estará esta telenovela con esta nueva Ley de Comunicación,
dónde la habrán clasificado, en qué horario, si matutino, vespertino,
nocturno, para adultos, porque esta Ley de Comunicación ha venido
dando pasos que realmente preocupan. Usted fue, señor Presidente de
la Asamblea, el que convocó a la reunión de jefes de bloques y bancadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

donde se firmó un acuerdo ético-político, reunión que se dio inclusive antes del primer debate; y, finalmente, ese acuerdo ético-político se incumplió, la palabra firmada no sirvió de nada y en sus manos estuvo, Presidente, catorce meses este informe de segundo debate de mayoría, y usted no convocó a ninguna sesión. Luego vino la consulta, consulta en la cual se debía discutir la pregunta tres, la pregunta nueve, esa consulta arrojó resultados, de las cuales el treinta y cinco por ciento de los ecuatorianos empadronados votaron por el sí, es decir, las dos terceras partes de ecuatorianos empadronados no estuvieron de acuerdo con esto; pero la ley establece un mecanismo de votos válidos y, como demócratas que somos, tenemos que aceptar ese resultado. Sin embargo, la consulta no manda a hacer esta Ley de Comunicación, manda a hacer una Ley de Comunicación que es totalmente distinto. Los jefes de bancada también se reunieron ante insinuación suya, Presidente, y se resolvió que haya un anexo al informe de mayoría. Ese documento tuvo la votación de diez asambleístas, y qué decía ese anexo: "A la luz del mandato popular, analizar y debatir el texto del proyecto de Ley Orgánica de Comunicación que se encuentra en trámite". El Presidente de la Comisión cerró el debate, nunca analizamos el texto que se encontraba en trámite. Otra palabra incumplida, otra promesa, otro acuerdo, otro mecanismos de acuerdo que tuvimos que no se cumplió. Estamos, Presidente y colegas asambleístas, con una ley importantísima, una ley que es el debate de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, cuyos plazos están por vencer, Presidente, y aquí estamos debatiendo la Ley de Comunicación que estuvo reposando catorce meses y que nunca se la convocó al Pleno. Estamos en este momento teniendo a la Ley de Comunicación como una cortina de humo, para que el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ecuatoriano no se dé cuenta que le están ingresando por debajo impuestos al bolsillo del pueblo ecuatoriano. Aquí hay una moción presentada previa, Presidente, le pido que le dé trámite, porque para tratar la Ley de Comunicación podemos hacerlo más tarde, mañana, la próxima semana; si ya esperamos catorce meses, por qué no esperar una semana más, Presidente. La actual Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que solamente el Asambleísta ponente es el único que puede recoger las observaciones, en este caso, el Presidente de la Comisión, Mauro Andino, será la única persona que pueda recoger todo lo que digamos aquí, todo lo que se vaya a votar, él lo pondrá, lo sacará, dirá esto sí, esto no, es la única persona, una ley de tanta trascendencia, como todas, pero estamos inmersos, Presidente, en una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que posiblemente debía votarse mañana, donde se cambiaba este marco jurídico, donde ya no era el Asambleísta ponente, era la Comisión la que recogía estas observaciones. Por qué tampoco tuvimos que poner inmediatamente la Ley de Comunicación, por qué no esperamos a esa votación y esta ley se debate en un nuevo marco jurídico con la nueva Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de esa forma evitamos que sea solamente una persona la que vaya a recoger las observaciones que se den en este Pleno. De qué valdría argumentar aquí, por ejemplo, que el artículo nueve del informe de mayoría, aquel que habla de la veracidad, del intercambio, de la información veraz, verificada, oportuna y contextualizada. De qué valdría referirnos a lo que dice la Relatora de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que dice que, condicionamientos previos tales, como la veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados, son incompatibles con los derechos de la libertad de expresión. De qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

valdría esto si solamente el Asambleísta ponente tiene la capacidad de decir sí va o no va, él decide si lo que dice la Relatora de la Libertad de Expresión debe ir o no en el informe de mayoría o el que vamos a votar. De qué valdría, señor Presidente y colegas asambleístas, hablar de la responsabilidad ulterior, responsabilidad que el artículo trece del Pacto de San José de Costa Rica, habla de que no puede estar sujeto a censura previa, sino a responsabilidades ulteriores, pero la responsabilidad ulterior debe estar expresamente fijada en la ley y en esta ley, que ayer durante tres horas escuchamos el informe, no dice en ninguna parte cuáles son estas responsabilidades, simplemente lo tenemos en forma general y nada más. Por otro lado, esa misma responsabilidad ulterior obliga a los medios que tienen publicaciones en internet a, de una u otra forma, generar mecanismos de registros de datos personales que permitan su identificación, como nombre, dirección física, dirección electrónica, correo, cédula de identidad, so pena de ser sancionados. ¿Cómo puede un medio de comunicación identificar si alguien que se mete a internet pone un número de cédula, pone una dirección, pone un nombre y es responsable el medio de lo que se opine ahí? Eso no es coherente, no tiene por qué ser aplicado, esa es responsabilidad ulterior y está mal aplicado en este término. Pero de qué valdría presentar una observación, si será simplemente el ponente el único que decide si esto que estamos proponiendo es lo que es válido o lo que no es válido para ser votado, señor Presidente y colegas asambleístas. Se ha hablado siempre de que esta ley es una ley de medios, y aquí se equivoca completamente el tema. No estamos hablando de una ley de medios, hablamos de una Ley de Comunicación, pero en esta ley se pone en el mismo saco a la radio, a la televisión, a la prensa cuando todas ellas tienen características diversas. No podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

comparar la prensa con la radio o la prensa con la televisión, y aquí decimos que los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deben identificar el tipo de contenido de transmisión, con el fin de que la audiencia pueda decidir informalmente sobre la programación de su preferencia. Y claro, un periódico puede poner en una esquina publicidad y pone la publicidad; un canal de televisión puede poner publicidades, espacio publicitario y manda dos, tres minutos de publicidad. Pero les pregunto a ustedes, imagínense el día de ayer, partido Ecuador contra Perú; tiro de esquina y viene la propaganda, por cortesía del anunciante, ¿cómo va a decir el narrador? Tiro de esquina, corte publicitario, el nombre del anunciante y sigue la jugada. Es que son mundos distintos, la radio, la televisión, la prensa son mundos distintos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. ... no se puede poner en el mismo saco a la radio y a la televisión y a la prensa. Sigo, Presidente, enseguida acabo. Y qué decir de este Consejo de Regulación en donde claramente hay una mayoría del Ejecutivo, porque dos integrantes designados por la Función Ejecutiva, uno por el Consejo Nacional de Igualdad, cuyo representante lo preside el Ejecutivo, es del Ejecutivo, uno por las facultades y escuelas de Comunicación, y tres de la ciudadanía, que todos sabemos cómo son nombrados, cómo han sido nombrados últimamente todos esos representantes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE, JIMMY. Termino, Presidente. Cuando existía el CONARTEL había representantes de la radio, la televisión, de AER en el directorio, y salieron porque la Constitución actual prohíbe que quienes tengan intereses formen parte de ello. Y ¿qué dice el dos treinta y dos de nuestra Constitución? Que no puede ser funcionario ni miembros quienes ejerzan esa potestad donde sean controlados o vaya ser regulados. ¿No existen medios públicos?, ¿quién va a regular y controlar los medios públicos?, ¿los representantes del Ejecutivo? Y qué decir, entonces, de los medios incautados, porque aquí se habla claramente de que los medios incautados como si fueran dos o tres. Les puedo decir que los medios públicos son Ecuador TV y Radio Pública, pero los medios del Gobierno son El Telégrafo, El Ciudadano, el Periódico Popular PP, El Verdadero, la Agencia Pública de Noticias, El Ecuador y Suramérica Andes, y los incautados son TC Televisión, Radio Emisora TC Radio, Gama Tv, CN Tres, Cable Deportes, América Visión, Radio Súper K 800, Radio Carrusel, Radio La Prensa, Multicom, y podemos seguir nombrando medios que están en este momento manejados por el Ejecutivo, y esos van a ser controlados por el Consejo de Regulación que lo maneja el Ejecutivo. ¿De qué independencia de autonomía hablamos, si cuando en el cuarto punto decíamos que debe ser independiente del Gobierno y los poderes fácticos? Compañeros asambleístas, meditemos bien, necesitamos una ley reguladora, no controladora. Me reservo los cinco minutos finales, Presidente, para seguir interviniendo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Soledad Vela. Asambleísta Marisol Peñafiel. Asambleísta Carlos Velasco. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO CARLOS. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: Cuando hoy empezamos a analizar y debatir el tema de mucha importancia, pero cuando empezamos a analizar desde la mañana, cómo se provocan e intentan hacer incidentes para llegar a un elemento que tenemos que conceptualizar. Ese elemento, el más importante que se planteaba, era el archivo de la ley, cuando este escenario en el que estamos involucrado nosotros, se plantea que el debate sea la expresión máxima que tengamos las diferentes posiciones políticas, la expresión máxima de todas las expresiones ideológicas, eso es lo que queremos escuchar ahora y eso es lo que se debe debatir y eso es lo que debemos pensar. Pero, pensar como propuesta y argumento el archivo, significa negar, no contando los mil, dos mil o tres mil votos de una respuesta de una consulta popular. No es así. Hay una respuesta política de un hecho político que se dio, y hay acciones vinculantes que se tienen que estudiar y analizar ahora. Por eso se debe recoger el debate para que se exprese en debate, para que tengamos la posibilidad de hablar como estamos hablando, y no tengamos esa posibilidad de gritar e insultar al otro cuando empieza a expresar sus opiniones en forma diferente. A esa Asamblea Nacional a esa, a la del debate es la que tenemos que empezar a recoger y a expresarla. Por eso, desde esta curul que estoy aquí, generalmente escucho todas las intervenciones y las anoto y las registro, para no poder expresar cosas diferentes a lo largo de una intervención que se tenga, eso se aprende a lo largo de los dos años de la política que hemos vivido, y a ver al otro, al diferente, no para insultarlo sino para crear expresiones públicas propias de un debate, que es el que tiene que llevarnos todos nosotros. Por eso los actores en la comunicación deben ser actores de la comunicación, jamás se puede entender que deben ser actores políticos, desde cuándo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

empezamos a cambiar que el rostro de un político con los medios de comunicación signifique sustituir a la oposición, como se debe dar. Ese desencuentro entre actores políticos y comunicación es lo que hoy debemos debatir. Ya hubiéramos querido recoger cuando en el feriado bancario de hace años, cómo los medios de comunicación recogían las expresiones de lo que pasaba, ahí hubiéramos querido estar mirando que esos mismos medios de comunicación, que representan a grupos fácticos, que representan a grupos de poder, ahora nos quieren hacer creer y entender que la comunicación no es objetiva, o que está direccionada la comunicación en cualquier forma de comunicación que se encuentre. Eso debemos emprender y entender. Por eso que esta Ley de Comunicación, el Presidente de la Mesa tiene que recoger algunos planteamientos que se deben seguir haciendo, algunos planteamientos que se deben seguir haciendo. A mí también me parece, desde una posición personal y yo que estuve como Presidente de una Mesa, me parece que la posición del Presidente de la Mesa no debe ser la posición absoluta, y cuando estuve en la Presidencia de la Mesa lo que hacíamos es recoger todas las inquietudes de los compañeros para poder expresar una posición más clara de pensamiento de la propia Asamblea. Eso es un hecho que no lo hice yo ni lo hicieron ustedes, está así estructurado de esa forma. Por eso al Presidente de la Mesa le decimos ahora que escuche, que analice, que reflexione y que hay muchos elementos que tenemos que seguir mejorando para encontrar una ley que todos queramos. Pero lo fundamental es encontrarnos con una ley que no tenga mundos parcializados. Mi querido asambleísta Jimmy Pinoargote, que le escuché, no puede ser lo mismo la televisión, la radio o cualquier otro medio de comunicación en forma aislada, tienen especificidades absolutamente diferentes, pero deben conjugarse en esta ley procesos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

absolutamente holísticos, integrales, de interactuación para que no podamos encontrar cosas separadas, que si preferimos lo escrito hagamos daño a la televisión o si mejoramos la televisión hagamos daño a otros escenarios. Por eso, cuando analizamos todos los medios públicos del país, los privados y los públicos, los últimos datos de las encuestas, cuando le preguntan al ciudadano ecuatoriano: ¿usted conoce si hay medios públicos? Dice sí, el ochenta por ciento. Y si le pregunta un poco más y le dicen: ¿puede decirme cuáles son los nombres? Ya no los conoce, ya no sabe cuáles son los medios públicos. Eso está en los últimos indicadores que tenemos todos nosotros, y si le preguntamos al ciudadano común y corriente: ¿cuántas horas su familia ve televisión? Cuatro a cinco horas; canal público o canal privado. Ese es el tiempo y el espacio que usa ese hecho noticioso o comunicacional para generar una serie de cosas, que van generando distorsiones de la propia comunicación. Ese elemento, de las cuatro o cinco horas, tiene que profundizar cosas absolutamente diferentes, sea en lo público o sea en lo privado. Hasta el año dos mil siete no existían medios públicos fuertes de país, había una experiencia aquí, en Quito, en la Radio Municipal, y le estoy recordando al asambleísta Moncayo que estaba en ese momento como Alcalde, había esos medios públicos de expresión popular que no recogían necesariamente el pensamiento de una función o de una autoridad, ese medio público, a partir del año dos mil siete en este país, Ecuador, se empezó a generalizar, ahí empezamos. El Municipio de Quito, una excepción, y tal vez otros municipios tenían esas posibilidades, pero se empezó desde el año dos mil siete, con este Gobierno, a generar un proceso de medio público en construcción, qué significa eso, que debemos avanzar en estos proceso absolutamente diferentes, que todavía puede perderse en algún espacio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de la vida, que lo público sea respuesta únicamente del Gobierno, se puede perder; pero el espacio público representa al ciudadano, representa a cualquier otro ciudadano que esté mirando o escuchando esa percepción. Por eso, cuando se habla, mi querido Presidente de la Comisión, de un Consejo de Regulación, ahí tenemos que ver todas las aristas de lo que eso puede significar de aquí para adelante. Hay que analizar hasta dónde podemos generar ese proceso de regulación desde el propio Gobierno o cómo podemos generar un proceso de regulación con otros actores sociales que tienen que necesariamente haberlos. La política y el poder absolutamente temporales, el conocimiento, en cambio, es universal, el aprendizaje cotidiano nos hace ser seres humanos que nos reconocerá la historia, no por lo que hablamos ahora, sino por lo que escribamos más tarde de lo que hemos dejado de hacer. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lenin Chica. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENIN. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Decía Platón que la peor de las injusticias es aquella que va disfrazada de justicia. So pretexto de la obligación, que tenemos de aprobar una Ley de Comunicación, se quiere obligar a este Pleno a aprobar una ley mordaza, una ley que le da amplios poderes al gobernante de turno para poder censurar a la prensa del país. Si bien es cierto la prensa en el Ecuador ha cometido excesos, ha cometido abusos, sin embargo de esto, hay que reflexionar que es preferible una prensa con excesos a una prensa amordazada, y lo decimos despojados de todo resentimiento o de toda animadversión, porque quizás muchos de nosotros, en su momento, hemos sido atacados por algún sector de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

la prensa. ¿Acaso creen que nos olvidamos cómo importantes medios de comunicación en la campaña del dos mil seis, Álvaro Noboa frente a Rafael Correa, prácticamente se parcializaron con el candidato Rafael Correa? Todos los días, aprovechando el rating, abusaban de su posición e insultaban y atacaban al contendor Noboa. No nos hemos olvidado de los insultos de Carlos Vera en este medio de comunicación, pero vea cómo paga el diablo a sus devotos, en ese entonces aliados que apoyaban esta farsa denominada revolución ciudadana, hoy día enemigos. Pero ya Correa tiene mucho poder, ya Correa controla el mayor monopolio de medios de comunicación del país, y con esta ley lo que se pretende es callar las voces de la prensa que no se arrodilla al régimen de turno, lo que se pretende es callar a los periodistas para que no puedan demostrar las falencias, la corrupción inmensa de este Gobierno. Con esta ley, si llegara a pasar, tendríamos un país de ensueños, un país sin corrupción, un país sin insultos, un país que solo escuchará lo que le simpatiza al Gobierno, que solo escuchará lo que quiere el Gobierno que escuche la ciudadanía y el pueblo. Yo les recuerdo a ustedes, asambleístas, que más allá de la seguridad que tienen ahora, la seguridad momentánea por estar en el poder, cuidado, mañana los vea en la vereda de al frente despotricando en contra de esta ley, cuando el Gobierno que no sea de su línea les aplique este articulado. Cuidado, señoras y señores asambleístas. Es que se ha hecho costumbre deslegitimar lo anterior, deslegitimar el pasado, para darle paso a un futuro aparentemente mejor, pero que la realidad nos ha demostrado que es todo lo contrario. Desprestigiaron al Congreso Nacional con la ayuda de muchos medios de comunicación, para botar a los diputados electos en el dos mil seis, y hoy día la Asamblea Nacional no dista mucho de los anteriores congresos. Desprestigiaron a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

los servidores públicos para botar a miles de servidores públicos; desprestigiaron a la justicia, se aprovecharon de la falencia de la justicia, para hoy día adueñarse de la justicia. Con ese argumento desprestigian y se aprovechan de las falencias de los medios de comunicación, de las falencias que tiene nuestro periodismo, pero ¿para qué? Para asumir el control total de los medios, para amordazar a la prensa independiente, para eso quieren esta Ley de Comunicación. Apelamos a vuestra sensibilidad, ojalá esta Asamblea le dé una alegría, como ayer nos dio una alegría la Selección de Fútbol del Ecuador con ese triunfo ante Perú, nos dio una alegría, y podamos ponernos de acuerdo en una Ley de Comunicación que permita, que garantice la libertad de expresión. No podemos prestarnos a aprobar una Ley de Comunicación que va a amordazar a los medios independientes, no podemos prestarnos a aprobar una Ley de Comunicación que crea un Consejo de Comunicación a las órdenes, hoy, de su majestad Correa. Miren ustedes, y hoy día quiero también apegarme a ese petitorio de muchos asambleístas, que debatamos esa reforma tributaria. No es posible que se le ponga más impuestos al pueblo ecuatoriano y los legisladores en esta Asamblea no digamos ni pío. Parece que esa es la prensa, no es que parece es que así es, esa es la prensa que quiere Rafael Correa. Por eso el bloque del PRIAN se opone a este proyecto de ley, se opone y si tenemos que ir al archivo, pues, iremos al archivo, no nos asustan sus amenazas de aplicarnos el desacato. Ya fuimos destituidos y volvimos por la voluntad del pueblo para hacerle frente a este Gobierno dictatorial, a este Gobierno abusivo, a este Gobierno irrespetuoso de las libertades y de las garantías constitucionales. Preferimos irnos a la casa que prestarnos a aprobar esta ley mordaza, esta ley que de ninguna manera soluciona los problemas del país... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENIN. ...pero que sí los va a empeorar. Insisto presidente Cordero, en que suspendamos el debate de la Ley de Comunicación y procedamos a debatir esa reforma tributaria, el Ecuador nos está esperando, el Ecuador nos está observando. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ángel Vilema. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Gracias, Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Creo que está bien manifestar que han sido dos años de continuo debate dentro de la Comisión, y dentro de esa Comisión, para que ustedes sepan, había un debate con altura y con muchísimo respeto; pero también hay que decir que el proyecto de ley y que el informe que la Comisión ha preparado, ese informe contiene el setenta o el ochenta por ciento que hemos llegado a un consenso con los demás compañeros de la Mesa y con los compañeros de la oposición. Yo recuerdo el objeto y el ámbito de este proyecto, que fue un alcance al segundo informe que fue presentado hace ocho meses, fue propuesto por el asambleísta Cobo, apoyado por nosotros, porque ese es el corazón del proyecto de ley. Si bien es cierto, aquí nosotros no debemos legislar a través de odios, la prensa ha tratado mal a todos, cuando se está en el Gobierno o cuando ahora los de oposición han estado en el Gobierno, hay que decirlo así. Pero aquí no venimos a legislar por esos odios a la prensa, aquí hemos venido a legislar en beneficio de un país, y catorce millones de ecuatorianos que dijeron sí a una consulta popular. Seamos sinceros, si ustedes hoy fueran oposición, ustedes no defendieran como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

lo están defendiendo. Por eso les digo, y es importante manifestarlo, que lo que se quiere es una norma jurídica que garantice la libertad de expresión en este país, sea con este Gobierno o sea con otro Gobierno, y me voy a dedicar a desarrollar los puntos específicos y los nudos críticos, porque está bien los debates políticos, está bien el discurso, pero que hay que aterrizar en los hechos y en la parte jurídica, por eso es importante. ¿Qué ha dicho o que han dicho en el tema del Consejo o de la conformación del Consejo? Miren, compañeros, el artículo catorce habla del registro, pero este registro no es una obligatoriedad, ni siquiera el Registro Civil puede garantizar la identidad de una persona, un medio de comunicación, si va a pedir o certificar la identificación, no lo podría, pues tendría que contratar diez o veinte o treinta personas, aquí lo que estamos diciendo, es trasladando a la ley una práctica que se está realizando actualmente, así lo vemos en el Hoy, así lo vemos en Ecuador en Vivo, así lo vemos en Ecuador Inmediato, no es una obligación para darle un registro habilitante o una concesión. Además, dice a los medios de comunicación legalmente constituidos, por favor, leamos completos los párrafos de la norma jurídica. Ahí dice, legalmente constituidos, aquí no se va, a dónde queremos, pues, el Facebook, el Twitter, los chat, seríamos nosotros, discúlpennos, unos ignorantes para ponernos nosotros la soga al cuello nosotros mismos, cuando sabemos que todos los gobiernos terminan pues, pero las leyes son las que quedan, y por eso estoy defendiendo. Yo no defendiera esta norma jurídica si creyera que existe o elimina la libertad de expresión. Otros de los temas fundamentales. En el artículo que dice de las facultades del Consejo de Regulación y Formación, díganme, dónde está la facultad de cerrar un medio de comunicación, dónde está la facultad de clausurar un medio de comunicación, por favor. Las veintiún facultades solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

hablan de garantizar el derecho consagrado en la Constitución, que es el derecho a la comunicación, ustedes pueden decir sí, pero hay sanciones económicas que van a cerrar los medios, pero primero leamos, la sanción económica dice y se le da la oportunidad al medio de comunicación que primero haga una disculpa pública, si alguien viene y le dice a usted, usted es un inepto, usted un vago Asambleísta, por supuesto que no me afecta eso a la honra, pero si a mí me dicen narcotraficante, me dicen ladrón, por supuesto que usted tiene la posibilidad de ir donde ese medio y decirle, señor, yo no soy lo que usted dice, yo necesito que usted rectifique esa información o haga una réplica a mi favor. Eso es lo que estamos pidiendo, nada más. Dónde está, clausurar, dónde está suspensión a un medio de comunicación. La pregunta tres y la pregunta nueve de la consulta popular, ahí se dice que los medios de comunicación, que se dicte una Ley de Comunicación que regule y norme los contenidos de radio televisión y prensa escrita que contengan violencia sexuales y discriminatorias. Aquí están cuáles son los mensajes discriminatorios, cuáles son los mensajes sexuales, cuáles son los mensajes que contienen violencia. Hemos tratado que esta ley no caiga en la subjetividad para una mala interpretación, pero saben cuál es la máxima sanción que recibe el medio por esto, si alguien incumple, no es la sanción, pues, simplemente una disculpa pública, que diga, señores, sociedad ecuatoriana, me he equivocado por presentar una película tres equis en horario para los niños, eso es lo que estamos diciendo. Queremos cambiar la orientación de la sociedad, las empresas públicas, las empresas de comunicación no es un negocio cualquiera, la comunicación o las empresas de comunicación generan orientación a una sociedad. Si nosotros hoy no cambiamos y dejamos en el mismo statu quo de siempre, que significará tener una ley creada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

en mil novecientos setenta y cinco, en la dictadura de aquél entonces, significará que no hemos avanzado absolutamente en nada. Presidente, pero como todo es perfectible, este es un proyecto, no es una ley consumada, y lo que hemos dicho si bien depende de un compañero ponente, también dependerá de los ciento veinticuatro asambleístas para emitir su voto de confianza, no con este Gobierno, sino con la ley que se está armando. Si tenemos que corregir lo haremos, a lo mejor algunas cosas queden en la subjetividad, eso podría ser o generar peligro para una libertad de expresión, pero hemos corregido, inclusive muchas cosas que dice Catalina Botero, hemos corregido casi el setenta, ochenta por ciento, pero otras cosas no, porque obviamente van a beneficio de los medios que han dominado este país toda una vida, el noventa y ocho por ciento, noventa y ocho por ciento han sido medios en manos privadas. Yo me pregunto, ya dijo Gerónimo Yantalema, cómo vamos a lograr la democratización, y yo estoy de acuerdo que se incluya esa reforma que él está pidiendo, para que se dé el treinta y tres, treinta y tres, como dice la Constitución, cómo vamos a hacer si hoy no hay espectro radioeléctrico, cómo vamos a hacer si hoy en las manos privadas está el noventa y ocho por ciento de la información de este país, cómo logramos, entonces, orientar a una sociedad, porque a veces la comunicación se ha convertido en un negocio y en un negocio lucrativo, por favor. Aquí no estamos quitando concesiones a nadie, no estamos, aquí dice el proyecto de ley, no estamos quitando concesiones a nadie, lo que estamos diciendo es que tengamos o desarrollemos los derechos a la comunicación. A usted como Asambleísta, a veces ni siquiera se le quieren dar el derecho a la réplica en un medio público, porque de paso, hoy no son medios públicos, pues, son medios gubernamentales, pero si no se aprueba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

esta ley seguirán siendo gubernamentales los medios públicos, como lo hemos tratado en esta ley, que no tiene finalidad de lucro. ¿Y cómo está compuesto el Consejo Editorial? El representante de las observaciones ciudadanas, las audiovisuales nacionales, los comunicadores sociales, las organizaciones ciudadanas, los catedráticos universitarios, ¿dónde está la presencia del Gobierno Nacional en estos medios públicos, dónde está la presencia del Gobierno Nacional? Pero si no tenemos esta ley, seguiremos teniendo medios gubernamentales, seamos sinceros, necesitamos esta norma jurídica para que los medios públicos sean medios que recién están emitiendo o recién están naciendo en este país. Preguntémonos por qué no han nacido los medios públicos, por qué no han nacido los medios comunitarios, preguntémonos y lleguemos a la conclusión de que este país sí necesita realmente un cambio, quedarnos en el mismo statu quo de siempre, no haber cambiado y, vuelvo y repito, una ley más allá de este tiempo, una ley no para una fuerza política, una ley realmente que garantice la libertad de expresión. Quién le garantiza la réplica, quién le garantiza el derecho a la rectificación, si a veces a nosotros mismos, siendo autoridades, no permiten los medios de comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILEMA ÁNGEL. Por eso, necesitamos viabilizar esta norma jurídica y si tenemos que modificar, yo les digo que apoyaré las modificaciones que lleguen a la subjetividad, compañeros asambleístas. Esta es la verdad que quería decirles. La parte técnica, hemos aprobado con el setenta, ochenta por ciento del apoyo de ustedes, de los miembros de la Comisión. Hay algunos temas que no llegaremos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

porque tenemos visiones diferentes, pero lo más importante, es pensar en la visión del Ecuador, que es garantizar la libertad de expresión. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Creo que este es un debate que todos nosotros estábamos esperando, y una ley que le debemos al país en el sentido de discutir no solamente nuestras preocupaciones, sino también nuestras mejores expectativas sobre lo que debería ser. Como hoy lo han dicho varios de los ciudadanos que asistieron a las comisiones generales, yo también estoy de acuerdo con que tengamos una Ley de Comunicación. La pregunta es ¿cuál Ley de Comunicación? Yo también estoy de acuerdo en que tengamos una Ley de Comunicación que reemplace a la actual Ley de Radio y Televisión. La actual Ley de Radio y Televisión es una ley promulgada en la dictadura, es una ley que tiene facultades excesivas para el Poder Ejecutivo y es una ley que contiene una serie de sanciones que son tan abiertas, que son tan generales que se presta para arbitrariedades. Una cosa que también hay que decir es que ya hemos visto lo peligroso que se utilicen esas normas así de abiertas. Otro tema que se ha discutido mucho esta mañana y en estos días, Presidente, es que necesitamos una ley que obedezca la consulta popular, eso también es cierto, pero, ¿qué significa obedecer el mandato de la consulta popular? No significa que tenemos la obligación de aprobar este proyecto de ley. Significa que tenemos la obligación de desarrollar y aprobar el proyecto de ley con el que llegáramos a estar de acuerdo, porque finalmente se requiere de un número de votos de los representantes en el Legislativo para que esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

aprobada. Si lo que se hubiera pretendido, Presidente, es aprobar el proyecto de ley que estaba en debate en la Asamblea, bien se lo podía haber llevado a consulta popular al proyecto y haberle preguntado a la ciudadanía si eso era lo que quería aprobar, y esa no fue la pregunta, así que no nos engañemos. Tenemos la obligación de trabajar en un proyecto de ley que consiga sesenta y tres votos en este Pleno, esa es la obligación que nos impusieron los resultados de la consulta popular, no es la obligación de votar por éste o por ningún proyecto de ley, que no consiga la aprobación mayoritaria de quienes estamos aquí sentados. ¿Qué más dijo la consulta popular? La consulta popular dijo que teníamos que incluir, en cualquier proyecto de ley, que desarrollemos y aprobemos, un Consejo de Regulación de Medios. Efectivamente, así lo dijo, pero la consulta popular no nos dijo ni cómo tenía que componerse ni cuáles eran sus facultades, y no era un problema de espacio, Presidente, porque no se escatimaron esfuerzos ni espacio en los anexos para otras preguntas. Finalmente, la consulta popular aprobó, derogó y reemplazó cincuenta otras normas legales. Así que de haberse planteado que de una vez votábamos por la composición del Consejo de Regulación de Medios, pues de una vez se ponía un artículo más o un artículo menos en el anexo, realmente no habría hecho diferencia. Así que la consulta popular se convocó sin decirle al país ni cómo se pretendía configurar ese Consejo de Regulación ni qué facultades tendría. ¿Eso qué quiere decir? Que esa decisión nos corresponde a nosotros y que somos dueños y dueñas de tomarla con toda libertad, guiados únicamente por lo que nos manda la Constitución y los tratados internacionales de Derechos Humanos, porque esta es una ley que se refiere a derechos humanos y a libertades individuales. Estoy de acuerdo, Presidente, con que haya responsabilidad ulterior, lo dice la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Constitución, lo dicen los tratados internacionales, pero la responsabilidad ulterior es judicial y no podemos olvidarnos de eso. Eso significa ulterior, que es luego de haberse transmitido la información o de haberse generado la opinión, y que, además, es un juez el que debe declararla. No puede haber ninguna facultad administrativa que se asemeje a la idea de la responsabilidad ulterior. Esta mañana el representante de los medios públicos habló de los excesos de los medios de comunicación privados, yo también estoy de acuerdo con eso, y creo que aquí nadie lo va a negar, pero también quisiera decir que no son solamente los medios privados los que cometen excesos, que no son solamente los medios privados los que no nos permiten el derecho a la réplica, que no son solamente los medios privados los que tienen una agenda política, y por eso me parece que es importante enfrentar cuál es nuestra preocupación sobre los medios públicos. Es cierto y hay que reconocerlo, esta versión de la ley es infinitamente superior a las anteriores, hay muchos problemas que se han resuelto. En la primera versión, recordemos que ni siquiera había un acuerdo para incorporar la conformación de los directorios de los medios públicos, que se pretendió que ni siquiera hay un capítulo sobre eso, hoy la ley lo contiene y habla de los directorios de los medios públicos, eso hay que reconocerlo, aunque también creo que no es suficiente todavía lo que la ley desarrolla. Dice, entonces, la ley cómo se van a conformar los directorios de los medios públicos. Pero la principal preocupación, respecto de eso, es la postura política o la línea política que pueda tener este medio público. No es un problema de si va el ciudadano equis o ye, es un problema de quién le hace frente a la agenda política del Gobierno en el medio público; no es un problema de qué sector ciudadano está representado, sino de que al ser un medio público el Gobierno podría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

fácilmente imponer la agenda. Miremos un poco más, colegas, los ejemplos de otros países en donde para tratar de resolver eso, lo que se hace es conformar un directorio con poderes políticos diversos, porque eso es lo que podría equilibrar la postura política del Gobierno, y creo que hay un muy buen ejemplo en el ensayo que estamos haciendo en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en donde estamos planteando que los medios de la Asamblea tengan un directorio conformado por representantes de diversos partidos políticos, para que no tengamos el conflicto de qué es exactamente lo que pretende un medio de esos, y que entonces se convierta en un medio del Legislativo, y no del partido mayoritario en el Legislativo, creo que debemos revisarlo. Y no nos olvidemos de una cosa, si es que mezclamos esta discusión con la discusión del proyecto de Código Penal, el Código Penal nos habla de la responsabilidad penal de las personas jurídicas que podría llevar a la disolución, al fin de un medio privado, si es que comete un delito; pero, al mismo tiempo, el Código Penal nos dice que las personas públicas no son penalmente responsables. Entonces, cuando hablamos que las sanciones son para los medios privados y para los públicos, o que hay algunas sanciones que eran exageradas y que se han cambiado por amonestaciones, no perdamos de vista que, en verdad al debatir el Código Penal con esa norma que diferencia entre las personas jurídicas privadas y públicas, los medios públicos jamás podrían cerrarse por un delito, mientras los medios privados sí podrían extinguirse por un delito, porque esas son las implicaciones de lo que estamos discutiendo en el Código Penal y que tiene total relación con esta ley. Creo que también hay que reconocer, señor Presidente, que se han incorporado varias normas sobre la publicidad y la propaganda, y ese es un tema importante del que se habló en el primer debate, y que es cierto que hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

el proyecto de ley lo recoge. Ojalá se pudiera hacer de mejor manera, ojalá no fuera solamente un informe anual que presenta el Ejecutivo, cualquier Ejecutivo, respecto de cómo utiliza la pauta pública o cómo la distribuye, sino que pudiera ser algo más periódico, si es que queremos de verdad defender la libertad de expresión, pues la pauta y la asignación de la pauta se convierten también en una fórmula de silenciar a muchos medios de comunicación, a muchas personas, a muchos periodistas no solamente en el espacio nacional, sino también en los espacios locales. El registro y la obligación de registro, y aquí también yo creo que debemos decirlo, los artículos sesenta y cinco y sesenta y seis que hablan del registro de los medios, ya no son requisito para su funcionamiento, como en el primer proyecto que fue presentado, afortunadamente y hay que reconocerle a la Comisión ese cambio que es importante, pero no nos olvidemos que aquí el que tiene la obligación de decirnos cómo regula el espectro radioeléctrico es el Estado ecuatoriano, no son los medios de comunicación que tienen que ir a registrarse, es el Estado ecuatoriano el que tiene que informarnos a quién le ha concedido una frecuencia, de qué año a qué año, a qué nombre está para que no tenga testaferros, en qué dirección está inscrita esa persona para que descubramos cuántas radios están inscritas en la misma dirección, cuántas frecuencias, no perdamos de vista a quién le corresponde la obligación. Y, aquí me voy acercando a los puntos finales, Presidente, creo que aquí también debemos diferenciar qué cosas puede y qué cosas no puede regular de forma administrativa el Estado ecuatoriano. La radio y la televisión se transmiten a través del espectro radioeléctrico, que es un bien público, limitado y.... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. ...cuya administración le corresponde al Estado, tiene pleno sentido entonces que el Estado diga y dicte algunas normas sobre cómo se registra. En el caso de los periódicos esto es totalmente distinto, no podemos ni soñar aplicarle las mismas normas, y por eso termina siendo un absurdo las norma que habla del medio nacional, el que tiene el cero punto cincuenta por ciento del tiraje nacional, si lo que aquí quisiéramos o, al menos, yo sí lo quisiera, señor Presidente, es que hayan muchas publicaciones, que haya mucho qué leer, que se distribuya por todos lados, y que no terminen excluidos en ese conteo las pequeñas provincias en donde el mercado no lo justifique. Lamentablemente, no tengo más tiempo, quisiera y lo pediré para mi segunda intervención hablar sobre las prohibiciones que todavía son excesivas y todavía permiten una gran discrecionalidad, hablar sobre la necesidad de incorporar una transitoria y que tratemos el tema de la venta de los canales incautados por el Estado, tiene que ser resuelta en esta ley. También, señor Presidente, ya que no terminamos de definir un espacio para decirlo y otros compañeros lo han dicho aquí, yo no voy a repetir el discurso de que no más impuestos, porque eso es ser irresponsable. Los impuestos pagan las escuelas, los hospitales, las carreteras y hasta nuestros sueldos, lo que sí es una vergüenza, señor Presidente, es aprobar impuestos sin debatirlos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lourdes Tibán.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Gracias, señor Presidente. Estimados compañeras y compañeros asambleístas: Quería empezar dirigiéndome a la asambleísta Betty Carrillo, porque sí que es una Asambleísta muy peculiar y logró el aplauso de algunas muñecas de la mafia, pero yo sí quiero decir que con oficio número: Quito, veinte de noviembre del dos mil nueve, dirigido a la doctora, digo, que conste que digo doctora Betty Carrillo, le hago nuevamente un llamado de atención hace dos años, y le digo: "Consciente de las implicaciones que significa un proyecto de ley elaborado con una diversidad de pensamientos y criterios, patrociné el proyecto de Ley Orgánica de Comunicación del Foro Ecuatoriano de Comunicación". Yo creo que quedó claro y espero que no vuelva a repetir que el proyecto fue de mi autoría, más aún cuando tenemos a la doctora Pilar Núñez aquí, que fue una de las protagonistas del proyecto de Foro de Comunicación, porque conozco del trabajo que ella hizo en este proyecto. Quiero, señor Presidente, al igual que los otros asambleístas ya lo han hecho, éste es uno de los proyectos que la Asamblea Nacional, al igual que la Ley de Aguas, le debe al país. Tres años de la Constitución y no hemos cumplido con la Transitoria uno de la Constitución. Además, decirle que tanto la Constitución como el mandato de mayo de la consulta, los dos son obligatorios, si por la consulta quieren revocar el mandato, por qué no nos han revocado ya por los tres años de la Constitución. De manera que no nos vengan con sustos, que nosotros tres años hemos pasado amenazados que revocatoria, que muerte cruzada, que destitución, que cárcel, ya no nos asustamos, pero sí creo que hay que tomar con responsabilidad este debate. En tal virtud, considero importante si la Asamblea Nacional o el señor Mauro Andino, como Presidente de la Comisión, va a recoger los aportes, está bien que hablemos, y al final de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

los debates nosotros veremos si definitivamente esta ley vamos a defender. Lo más importante, creo que aquí se debe transparentas y decir va el Pleno de la Asamblea Nacional a comprometerse a rechazar un veto presidencial, cuenten con el voto de Pachakutik, si los asambleístas de PAIS, como está diciendo Mauro Andino, seguramente está como el Chavo del ocho, diciendo sí, está diciendo sí, si es que no van a respetar el trabajo legislativo, entonces, no tiene sentido las correcciones que van a acoger porque el presidente Correa lo va a vetar, y nosotros no vamos a ser capaces de tener los ochenta y tres votos para defender. Lo del Chavo del ocho, verá que solo estaba moviendo la cabeza, yo me refería a eso. Quiero aportar directamente a los artículos del proyecto de ley. El artículo quince habla de algunos derechos para los comunicadores y trabajadores de la comunicación, pero no habla de la seguridad laboral ni la estabilidad laboral, y ahora que está de moda los despidos, yo creo, señor Presidente, se incorpore una que diga: "Los trabajadores de la comunicación tendrán derecho a la estabilidad laboral y sus renunciaciones serán voluntarias. Se prohíbe la renuncia obligatoria". Ése es un aporte concreto al artículo pertinente, en el quince. Artículo diecisiete, se dice, "Derecho a la protección contra la censura previa". No solamente se considere censura previa cuando sin causa justificada suspenda la publicación, ¿no será censura previa, colectiva y dirigida cuando los canales públicos, o no sé como se llaman porque dicen que no son públicos, definitivamente nos han censurado a los de la oposición, cómo les llamamos eso? De manera que sí pido que se revise ese artículo para ver qué tipo de censura le podemos denominar. Artículo dieciocho, que dice que "El trabajo en la comunicación será exclusivo de los profesionales de comunicación", exclusivo. ¿Qué pasará con Radio Latacunga?, ¿qué pasará con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

medios comunitarios que tenemos gente que cada tres meses cambiamos de manera voluntaria, para que vengan a echar una mano en los medios comunitarios? De manera que, solicito de que se retire la palabra "exclusivo", y se incorpore un literal que diga lo siguiente: "En los medios públicos, privados y comunitarios, con finalidad social, pública o comunitaria, mientras cuenten con profesionales en la comunicación valorarán los talentos humanos disponibles y aplicarán incentivos y acciones afirmativas para la progresiva incorporación de personas profesionales y especialistas en la comunicación". Con ese texto yo creo que estaríamos salvando el tema de los medios comunitarios. El artículo veinte habla de la rectificación, y el veintiuno habla de la réplica o respuesta. Quiero que se incluya, señor Presidente, que las respuestas y réplicas también sea en las cadenas nacionales. No puede ser que cuando yo pido derecho a réplica me dicen que no soy autoridad y, por lo tanto, no hay réplica a la cadena. De manera que solicito, por escrito voy a presentar, un pedido que se incorpore que las réplicas también tienen que ser a las cadenas nacionales. Se habla del treinta y tres por ciento del espectro radioeléctrico para los medios comunitarios, públicos y privados, pero creo que es un error mecanográfico que diga a los medios comunitarios será del espectro disponible, ya no hay, qué vamos a disponer. De manera que solicito que se elimine el artículo sesenta y cuatro del proyecto, y se ponga como dice la Constitución y nada más, porque sino estaríamos violando la Constitución. El tema del presupuesto, concuerdo con el Asambleísta que habló sobre los medios públicos. Al igual que los medios públicos y comunitarios, se tiene que dar la posibilidad de un financiamiento para que funcionen los medios comunitarios, los dos no tienen fines de lucro, pero cómo es posible que los medios públicos tengan derecho al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Presupuesto del Estado y los comunitarios no tengan derecho al Presupuesto del Estado. ¿Cómo se van a mantener?, ¿o será que en Gama TV sí pueden ganar ocho mil, y en los medios comunitarios ni siquiera el sueldo básico?, ¿de dónde les vamos a pagar? De manera que es el Estado el que tiene que responsabilizarse de cubrir los gastos también, las inversiones de lo que implica medios comunitarios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Finalmente, bueno tengo algunas cosas más, pero sugiero dos transitorias. Una, que se ponga “ciento ochenta días de plazo” en la transitoria décimo cuarta, para implementar el informe de la Contraloría, porque no dice plazos; y una transitoria que diga que: “En el plazo de ciento ochenta días, el Gobierno Nacional pondrá en venta o entregará a las universidades o a una institución, o a las instituciones que tengan el carácter social y puedan manejar los medios incautados”. Basta ya de hacer de los medios de comunicación pública lo que les da la gana, por eso dije en la mañana sería bueno que hubieran invitado a mi amigo íntimo Carlos Ochoa, acá para ver si puede dar la cara, el sí puede ganar más que el Presidente de la República, porque dice que es un medio no público... --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. ...de manera que hay que normar esa transitoria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. Asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

César Montúfar. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Yo no he pedido la palabra, no sé cómo así me da, cuando pido no me da y cuando no pido me da. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le borro este rato, le borro aquí, está hasta con asterisco porque dice que es miembro de la Comisión. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Yo todavía no he pedido la palabra, señor Presidente, me reservo para pedir la palabra para después. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Montúfar, le ruego el rato que pueda venga acá, que vea que está aquí diciendo que es miembro de la Comisión. No le doy la palabra, le acepto su... Asambleísta Alfredo Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. Le voy a pedir a la persona que está en control que no me pase hasta que yo le avise, por favor, el tema éste. Una sociedad se fundamenta en nuestras libertades, en los derechos de los ciudadanos, en aquellos derechos que son inmanentes del ser humano, que nacen con nosotros, que no son entregados por ninguna Comisión ni por ningún Gobierno ni por ningún organismo internacional. Los derechos nuestros nacen con nosotros y éstos son los que deben ser respetados desde el primer momento y en toda sociedad. La democracia, colegas asambleístas, se sustenta en los principios de esos derechos. De esos derechos como la libertad, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento, la libertad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de prensa, en eso está fundamentada la democracia en cualquier país que se diga ser democrático. La pregunta, colegas asambleístas, señor Presidente, señores medios de comunicación, es si en este país están garantizadas estas libertades. La pregunta que todos nos hacemos, y que algunos colegas ya han intervenido, manifestando si es cierto que en este país hay y están garantizadas estas libertades inmanentes del ser humano, y yo creo, particularmente, y esta es una apreciación muy particular, que no es así. El colega Dalo Bucaram, hacía una apología de lo que ha sido la prensa en un tema sucinto, en una tema personal, en un tema familiar, tendrá sus razones. Yo quiero hacerles a ustedes, colegas asambleístas, una apología de los excesos de la prensa hacia una sociedad, hacia una comunidad, hacia un pueblo. Y ahí sí, me voy a permitir que pase las diapositivas, por favor. Treinta años, señor Presidente, treinta años la sociedad a la que yo represento ha sido objeto de todo este tipo de abusos y de todo este tipo de excesos. A Galápagos y a los galapagueños siempre los han tildado con esos titulares: "El ser humano en Galápagos el principal invasor". Siga, por favor. "Los ilegales se esconden en las Islas". Allá los tratan de ilegales, en este Gobierno, por supuesto. Por ahí un conservacionista de esos, a quienes yo enfrento siempre, esos ecologistas infantiles: "Hay que limitar el crecimiento de la población de Galápagos. Siga, "Pesca ilegal de tiburones sigue en la reserva de Galápagos" los galapagueños, por supuesto, continúe. Retroceda un poquito, porque esa la voy a dejar para..., esa es la que vamos a hablar ya mismo. Esa es la realidad que nosotros vivimos y recientemente, colegas asambleístas, hubo un Congreso de Periodistas Ambientales en Miami, y miren ustedes, cómo la prensa ha logrado venderle al Ecuador, porque ustedes tendrán el mismo concepto, equivocado por cierto, pero el mismo concepto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

aquellos que en Miami le preguntaban a los periodistas de Galápagos, pero qué es que pasa en Galápagos que los invasores son ustedes, por qué en Galápagos los que destruyen la provincia son los galapagueños, por qué en Galápagos los galapagueños son los que están destruyendo ese patrimonio de toda la humanidad. Eso es lo que ha sucedido con una sociedad, con una comunidad. Y revisado este proyecto de ley, colegas asambleístas, el artículo veinte, veintiuno y veintidós podrán decir que garantiza que eso que ha pasado en estos treinta años con el poder mediático no va a ocurrir, o que se va a garantizar que ahora las cosas van a cambiar, para poder ir a la réplica y a la contrarréplica de todo este tipo de abusos y excesos denigrando a una sociedad; y cuando esa sociedad pide un espacio y cuando esta autoridad que los representa pide un espacio, por ahí, algún medio de prensa lo publica en el menor tamaño. Y saben por qué sucede eso allá, en esa sociedad y en el país, ahí sí pongan la próxima diapositiva, que no crea que la voy a evadir, porque estas son las empresas que manejan los medios de comunicación en Galápagos. Todos los medios de comunicación, con excepciones por supuesto, pero los que influyen en estos temas de Galápagos, todos los medios que influyen en estos temas para vender una verdad a medias tienen este tipo de empresas, tienen este tipo de embarcaciones y de intereses creados generados en Galápagos. Unos defienden esto, y otros defienden un ecologismo infantil, y un ecologismo que siempre ha sido enfrentado por los que vivimos allá, porque no permite el desarrollo sustentable de los pueblos. Entonces, por eso es que tienen que hablar de lo que les interesa, y por eso tienen que decir a favor de lo que a ellos les interesa para que Galápagos siga siendo, supuestamente para ellos, esa gallina de los huevos de oro, que no se debe destruir por parte de los galapagueños. También podrían



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

decirme que el problema no está en la conformación del Consejo, la regulación, como ya algunos colegas asambleístas oficialistas lo han dicho, que el problema está en las atribuciones, pero el problema, colegas asambleístas, es que es Consejo de Regulación va a ser nombrado o va a ser designado por un Consejo de Participación Ciudadana, que está politizado y totalmente politizado, y que acabó con los sueños que dijimos en Montecristi, que debía haber una verdadera participación ciudadana en este país, a través de un Consejo de Participación. Esos sueños se acabaron, porque si ese Consejo es el que va a designar al ente regulador ya sabemos lo que va a ocurrir de esa designación y quiénes van a ser los designados. Colega Presidente de la Comisión y a los integrantes de la misma, más grave resulta aún el artículo cuarenta de este proyecto de ley, porque cuando hablan de cuáles son las posibilidades para la destitución de estos miembros del Consejo de Regulación, resulta que no existe el juicio político para ellos, este Consejo no es susceptible de juicio político. El Consejo de Participación Ciudadana lo es, el Consejo de la Judicatura en transición lo es, y todos los que se han formado tienen esa posibilidad de que el juicio político los pueda destituir, aquí se pone en este proyecto, en este artículo cuarenta, que solo entre ellos pueden destituirse. Imagínense la barbaridad, que solo entre ellos una vez nombrados, son los únicos que pueden destituirse entre ellos, y nadie más los pueden tocar, van a ser tan poderosos como los vocales de la Corte Constitucional, esa de bolsillo que tenemos aquí en este país. Esto y varios artículos más, colegas asambleístas, estos que he mencionado y varios artículos más, son los que no garantizan que esta ley verdaderamente sustente y fundamente esos derechos inmanentes de nosotros, los seres humanos. Y si he hablado fuerte y duro, o se puede entender en contra de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

medios privados o independientes, es porque sí ha habido excesos y quizás lo seguirá habiendo. Pero si ustedes me preguntan qué es lo que viene, entonces a continuación yo le pido que pase, por favor, esto es peor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Esto es peor, esto es a lo que nos quieren llevar con este proyecto de ley, a que luego tengamos una gama de estos medios, llamados "públicos", pero que no son más medios del Gobierno, que no son más que medios del Gobierno de turno, y que no habido, no habido en la historia de la democracia ecuatoriana, tantos medios en manos de un Gobierno, cualquiera que éste haya sido. Es lamentable, señor Presidente, y concluyo, que hoy perdamos esta oportunidad brillante, yo sí considero que estamos perdiendo esta oportunidad brillante, yo no estoy muy de acuerdo, todavía al menos no estoy muy de acuerdo con el archivo de la ley, pero es una oportunidad brillante que debimos haber tenido para hacer una buena ley, porque ese fue el espíritu en Montecristi, porque ese es el espíritu de muchos ecuatorianos que sí queremos una buena ley, que haga que las cosas cambien de lo que hoy les he mencionado. Por eso, señor Presidente, el libreto que la Comisión recogió... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Culmino, Presidente, con una solo exposición más. El libreto que la Comisión recogió está equivocado, no sé en qué parte se distorsionó. Y el otro grave problema de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Comisión, Presidente, es que con salvadas excepciones, con salvadas excepciones, quienes las integran, lamentablemente desconocían totalmente del manejo de estos temas radioeléctricos, espectros radioeléctricos y todo lo que se ha hablado en materia técnica, y lo han aprendido a lo largo de estos años, por supuesto, pero eso es uno de los graves problemas. Por eso es que, yo culmino diciendo que con eso, con la última diapositiva, es con lo que tenemos, señor Presidente, lo invito a usted y a los colegas asambleístas, pase, por favor, eso es lo que nos queda, ese pensamiento de Bonal, es el que leo todos los días, y eso es lo que debe imperar en nosotros; no importa si la prensa ha tenido esos excesos, y lo seguirá teniendo posiblemente, pero eso es preferible a lo que nos puede venir si pasamos este proyecto tal como está configurado, y ese es mi pedido en particular, de que, al menos, tratemos de mejorar esta ley, ojalá se lo pueda hacer por el bien del país, por el bien de la sociedad ecuatoriana, que es a la que yo represento. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas: Durante el transcurso de este día se ha señalado que la Constitución y la consulta popular nos mandan a que aprobemos esta ley; pero, al mismo tiempo se ha señalado que no tiene que ser aprobada esta ley. Entonces, ya no entiendo nada, es un contrasentido, porque los artículos ciento treinta y seis y ciento treinta y siete de la Constitución son muy claros, de igual forma que es el ciento cuarenta para el tema que tenemos que discutir posteriormente, respecto del proceso que tienen que llevar adelante las leyes para su aprobación, y lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

que aquí tenemos, precisamente, es que la Comisión encargada de elaborar el proyecto nos ha presentado un informe, ese es el informe que tiene que ser debatido y luego, ojalá, y yo abogo porque puedan incorporarse las observaciones que nos permitan aprobar. Me parece que hay tema fundamental, colegas asambleístas, del que no podemos escapar, y es que no está bien, que creo que debemos hacer el esfuerzo por superar este debate trivial, que no nos permite discutir ni debatir de manera profunda, entre héroes y villanos. Entonces, los héroes, los que no están con la ley mordaza, sin haber debatido, eso es un tema que han posicionado los grandes medios, sin discutir los contenidos: no a la ley mordaza, la defensa de la libertad de expresión, no a la concentración del poder, no a acallar las voces de los medios independientes y, por tanto, la consecuencia del archivo de la ley. Y los villanos: los aborregados, los que no pensamos, los que queremos aprobar la ley Panchana, la ley Carrillo, la ley Andino, los que somos totalitarios, antidemocráticos, los que estamos por la censura previa, los que queremos obtener los votos y punto. Me parece que poner y colocar el debate de esta naturaleza no ayuda a que veamos los temas de fondo, que es cierto, es cierto que ninguno puede discutir que los medios son un poder y como todo poder, como el que también emana del Estado, tiene que ser regulado. Aquí, quién de nosotros puede negar la serie, cada uno podríamos decir cuántas veces no se nos ha permitido ejercer nuestro legítimo derecho a la réplica, cada uno podríamos hacer y dar cuenta de cuántas veces se ha revictimizado, se ha revictimizado cuando existen casos de violencia familiar o cuando hay muertes por femicidio, qué ha pasado con los hijos e hijas de esas mujeres asesinadas; cuántos de nosotros podríamos decir y podríamos hablar, como lo han hecho hace un momento, de los posicionamientos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de las agendas políticas de los medios. Solo miremos este año, les invito a que veamos el principal diario de la ciudad de Quito, sus páginas del día domingo, ¿a cuántas personas de oposición ha entrevistado? A veintiséis; ¿cuántas de las funciones del Estado? Cinco; ¿cuántas del Movimiento o cercanas del Gobierno? A cinco. ¿Puede hablarse ahí de que hay equilibrio?, ¿puede decirse que no hay una agenda política que está atrás de esto? No es adecuado someter, no es adecuado, por lo tanto, colocar independientemente, estoy de acuerdo también, creo que los canales incautados siguen el mismo formato que los medios de comunicación privados. Por lo tanto, vuelvo a señalar, colocar el debate de esta naturaleza no ayuda a lo que la sociedad espera del Legislativo. Yo también tengo varias preocupaciones, y le pido al Asambleísta ponente que recoja alguna de esas preocupaciones. Sobre el ámbito, no tiene sentido decir que el ámbito es para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, como está redactado, no tiene sentido y creo que hay una confusión respecto del conocimiento y saberes ancestrales, creo que es importante redactar mejor, creo que es fundamental entender de manera más profunda lo de plurinacionalidad e interculturalidad. La plurinacionalidad es el carácter del Estado y la interculturalidad el diálogo de saberes, y no solamente es entre pueblos e indígenas, ahí no estamos hablando de plurinacionalidad e interculturalidad. Es necesario el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, se insiste en lo de veraz y verificada, pero no se habla de contrastada, y es la sociedad la que puede establecer un criterio de qué es veraz, de qué es la verdad, no ninguna persona ni ningún medio por poderoso ni ninguna fuerza por poderosa que sea. Es necesario revisar que no se puede hablar de límites democráticos a la libertad de expresión, sino que esta ley tiene que enmarcarse en lo que dice la Constitución y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

convenios internacionales de Derechos Humanos. Es necesario diferenciar entre la precarización y la profesionalización. Estoy en contra de la precarización, aquí hay muchos periodistas que cubren esta Asamblea, que ganan ciento cincuenta mensuales, periodistas de radio, aquí hay periodistas de importantes periódicos que ganan mal y les pagan atrasado, eso es importante regular, establecer normas que impidan la precarización. Pero no se puede establecer la norma de la profesionalización de manera absolutamente general, porque, entonces, no se está dando cuenta de, por ejemplo, qué pasa con los periódicos, con las radios comunitarias, barriales y, en fin, creo que es necesario revisar eso. Creo que es necesario revisar lo de registro de medios y fundamentalmente lo que tiene que ver con las redes sociales y las plataformas tecnológicas. Si no es nuestra intención, redactemos mejor. Creo que es necesario revisar lo del tiempo de duración del Consejo para garantizar su autonomía, no puede ser cuatro años, porque coincide con los tiempos políticos. Creo que es necesario revisar lo de medios públicos, no solo hay medios públicos nacionales, también hay locales y se está llevando a una burocratización que les va a volver imposible su manejo. Creo que hay que mirar mejor la relación entre director y consejo editorial, y los directorios sin autoridades elegidas, yo les hago una pregunta, ¿los que somos elegidos, somos proscritos?, ¿acaso no hemos recibido la confianza popular para también tener una representación? Pensemos mejor esto, repensémoslo de buenas prácticas, lo de derechos de los medios de comunicación a la retransmisión, tal cual está es una burla, la retransmisión exclusiva y después de tres horas y por el tres por ciento. Un partido de fútbol únicamente se podría retransmitir después de tres horas, tres minutos, una ridiculez, cuando el mejor equipo de América le hace cinco al otro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

equipo, no se avanza ni siquiera a pasar los goles, eso tiene que corregirse. Lo del contenido violento, hay que redactarse mejor, lo del contenido sexualmente explícito, hay que redactar mejor, algunos artículos que pueden llevar a la censura. Reflexionemos, aportemos y busquemos corregir y, sobre todo, fundamentar y establecer lo que, efectivamente, queremos poner en artículos como estos. Pero, asimismo, como creo que es necesario revisar de manera profunda algunos artículos, creo también que hay que pensar algunas argumentaciones que aquí se han planteado, he leído atentamente las observaciones que se han realizado en el transcurso de los debates, las observaciones del colega Montúfar las he revisado profundamente, y creo que hay algunos argumentos que son a favor de los medios y contra la sociedad. Por ejemplo, los medios privados convertidos como actores políticos, aquí dice el colega Montúfar: "No se trata de sustituir un artículo por otro o una palabra por otra, con el fin de hacerlos menos lesivos para los ciudadanos, fueron concebidos a inicio como parte de una estrategia gubernamental para conseguir la hegemonía mediática de la sociedad, fueron estructurados de sus anteriores versiones el proyecto Panchana, el proyecto Carrillo, como parte de la estrategia del Ejecutivo -aquí viene lo importante- para acosar y destruir las voces disidentes de los medios de comunicación privados". ¿Qué es lo que está señalando? Y yo concuerdo con esto, es decir, concuerdo que los medios tienen una posición política, los medios hacen política, y no está mal, yo he visto aquí cuando se conocieron los resultados de la consulta popular, algunas de las periodistas que cubre la Asamblea, llorando por los resultados de la consulta, y está bien. ¿Qué es lo que es inadecuado? Que la sociedad no conozca cuál es el posicionamiento de ese medio, que a la sociedad se le oculte y que vengamos con el cuento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

objetividad, eso es lo que es inaceptable. Aquí se ha hablado de que el Consejo de Regulación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. ... no estoy de acuerdo, que si encontramos otra fórmula para designar a los delegados de los ciudadanos, la hagamos, pero solo el Estado puede garantizar derechos, solo el Estado en una sociedad democrática garantiza derechos. Se ha hablado y se plantea la no actuación del Defensor del Pueblo, cuando existe violación de derechos, es decir, se está estableciendo que una autoridad del Estado cuando se establece violaciones de derechos, se quede con los brazos cruzados y nos condenemos a la inacción por el tema de atentar a la libertad de expresión. Pensemos mejor, eso es a favor de los medios y contra la sociedad. Se ha hablado que el Consejo de Regulación no debe establecer sanciones, eso llevaría a judicializar todo. Se habla que hay que imponer multas en base a la remuneración mensual unificada y no a la facturación. Tratar con reglas iguales a los desiguales, eso es injusto. Aquí, una cadena televisiva factura sesenta millones al año, otra treinta y cinco y un canal regional medio millón, no pueden ser las mismas sanciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Concluyo enseguida, Presidente. La rectificación o la réplica no se haga en los mismos espacios y condiciones, como señala el colega Montúfar, eso es contra de la sociedad y a favor de los medios. Y con esto concluyo, que no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

establezcan sanciones administrativas y multas para evitar el atropello de derechos en base a la facturación, definir con claridad medios nacionales para acabar con el doble juego, de nacionales para cobrar cuando se pauta una cuña y, en cambio, locales para cuando se trata de regulaciones. La medición de las audiencias no puede seguir en manos de las empresas privadas. El archivo de la ley ante la anomia, básicamente beneficia a los más fuertes, y los que no quieren que exista ley son los grandes monopolios de la comunicación. Yo les invito, colegas, a que seamos capaces de emprender el debate, de profundizar el debate, le invito al colega Andino a que sea capaz de recoger los aspectos fundamentados, y que la Asamblea tenga la posibilidad y la capacidad de aprobar una ley pensando en la sociedad, y no en los intereses de los grandes medios. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que el pueblo ecuatoriano ha reclamado siempre más libertad, más libertad, porque si no hay libertad de conciencia, esa conciencia no se la puede expresar, esos pensamientos de cambio no se pueden decir, no se pueden comunicar. Hace algunos días, un terrorista económico, en el avión, me decía: Oiga, Lucho, -bien elegante este hombre, con un terno siquiera de cinco mil dólares puesto- qué lindas leyes que hace el presidente Correa, qué hubiera sido el presidente García Moreno con una ley de éstas. Y me dijo, acto seguido: Si Febres Cordero hubiera tenido una ley de éstas, otra hubiera sido la situación de este país. ¿Qué quiere decir eso? Que si estas leyes, tanto la Ley de Comunicación, la Ley de Telecomunicaciones, el nuevo Código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Penal la realizan como está hecha, señores, qué lindo sería gobernar como dictador, me quiso decir este terrorista, y eso no puede ser. La Revolución Francesa, en su numeral dieciséis, proclama las libertades profundas y las separaciones de poder, para que, justamente, si no hay separación de poder, ahí dice que no hay democracia. Yo lo digo, porque hace un rato escuché el artículo ciento cuarenta y uno, de cuándo es Jefe de Estado y cuándo es un Presidente. La verdad es que en la Constitución ustedes pusieron Jefe de Estado, verdad es, pero es Jefe de Estado como representante de la Función Ejecutivo, no de las otras funciones del Estado. Por eso, nosotros, como Legislatura, hemos tenido un problema que hasta los empleados los quisieron contratar o controlar desde un ministerio, eso significa que hoy en día el Parlamento ecuatoriano, el Diputado o el Legislador, está en el puesto dieciséis, más importante es un conserje, más importante es un chofer, que un legislador que juzga y es juez del Presidente y de los ministros. Imagínense ustedes, estas son las cosas de incomprensiones que a veces no se han dado, que se han dado equivocadamente en nuestro país. Don Virgilio Hernández, lo he escuchado y hasta le he aplaudido, quiero confesarles, porque ha dicho cosas sensatas. Ha dicho que hay que escuchar a todos los sectores para hacer una buena ley, si no escuchan y si somos intolerantes, no se hará nunca una buena ley, nunca. Señores, yo he sido también víctima de algunos medios de comunicación, sin embargo no guardo rencores, porque soy un hombre que intento ser superior. A mí me sacaron tres páginas una vez en diario El Universo y, sin embargo, apoyo la libertad de expresión y de conciencia, ¿por qué será? Ustedes me dirán, porque simple y llanamente, es necesario que algo digan los medios de comunicación para cambiar en favor del país. Si nadie dice nada, entonces todo está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

bien. Alguna vez, mi querido amigo que está acá, no soy amigo personal, de Fundamedios, criticó a Radio Morena, donde he trabajado dieciséis años, sin embargo, no me resiente, pienso que estuvo equivocado y los tiempos darán la razón; pero, usted y yo estamos juntos en la lucha de la libertad de expresión y de conciencia. Yo no puedo estar por un resentimiento bravo con usted, si todos queremos libertad en el Ecuador, eso sería una de las más grandes atrocidades que yo hiciera, oponerme a que realmente se haga una ley verdaderamente eficaz y libertaria. Señor Presidente, hay cosas súper malas en estas leyes que se están haciendo, si no se corrigen no habrán cosas positivas para el país. Aquí hay que darle más opinión, antes decía don Virgilio Hernández, sí, señor, y por qué no hacemos lo contrario para solucionar el problema de las entrevistas, por ejemplo. Tengo ocho años que no me entrevista Ecuavisa a mí, quizá estuve en una lista negra del señor Carlos Vera, el que estaba antes dirigiendo el noticiero ahí, el señor Vera, pero yo no estoy resentido con Ecuavisa, nunca, ocho años no me han visto ustedes en un entrevista, y no estoy pidiendo que me la den tampoco, pero saben qué, por qué no corregimos eso. Con la ley demos más libertad a la gente, que no sean siempre los mismos entrevistados. Hoy día vi a una señorita, dieciséis minutos le dieron, ella no es Legisladora, fue Legisladora; a un Legislador del MPD le dieron cinco minutos, a ella le dieron dieciséis; al ex presidente Lucio Gutiérrez le entrevistaron hace unos días, y le dieron cinco minutos y por poco no le dejan ni hablar. Entonces, por qué no regularizamos eso, y eso no significa estar en contra de los medios, eso es permitir que los seres humanos digan sus verdades para que el Ecuador mejore. Entonces, por sectores o por temas deben ser entrevistados los seres humanos. Ah, el canal o la radio dirá, pero es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

que usted no me pide, ah, bueno, que lo pida por escrito la entrevista para que el canal lo considere, la radio lo considere. ¿Por qué ven ustedes que la radio es más escuchada que la televisión? Ustedes creen que es la televisión, mentira, la radio es más importante porque llega más barato, más fácilmente, no necesita estar sentado, oye donde esté y sigue trabajando y nos da más espacios. Sin embargo, eso de medio nacional es una equivocación, tenemos que tratar que haya medios nacionales más grandes para que la noticia de Quito llegue a Loja, para que llegue al último confín, como lo hacíamos antes, en los tiempos del año noventa y cuatro, cuando necesitábamos tener una nación integrada. ¿Por qué no tener noticias de Manabí para todo el Ecuador?, ¿por qué no tener noticias de Quito para todo el Ecuador? No, señores, ahora le quitarán los negocios colaterales a las radios, porque las radios no son un negocio, a veces, lo que dijo enantes el señor Chica es verdad, cuando están concesionadas a nombre personal, el dueño de la radio tiene tres mujeres, doce hijos, uno dejó cuarenta en Guayaquil, y qué trabajador está afiliado ahí, ninguno. Entonces, tenemos que solucionar ese problema, solucionemos las cosas para que, justamente, esa prensa y este país mejore, porque si no le ponemos reglas claras, aunque son negocios privados, no va a cambiar la cosa, señores legisladores, y no vamos a cambiar mientras también en la Ley de Telecomunicaciones hay un artículo de confiscación, que dice que si ese medio no cumple se quitarán los equipos, pondrán un interventor y el interventor, bien, señores, cogió ese medio y lo pondrán en la lista de los medios públicos. Qué linda forma de tener todos los medios, tampoco es justo, porque esa gente ha gastado, ha invertido, esas empresas han invertido. Ese es el problema, hagamos las cosas bien, y tenga usted por seguro que estos ilustres caballeros estarán de acuerdo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

que la prensa nacional estará de acuerdo, pero no le quitemos la oportunidad de decir la verdad, de decir lo que han investigado y no hay que resentirse. Una vez diario Hoy me entrevistó a mí y me sacó el aire en una página, ahí la tengo todavía, oiga, hace unos días lo vi al que me redactó eso y me dijo le presento disculpas, no era así, y por qué lo hizo. Vean ustedes, siempre tiene que suceder los problemas para que haya corrección, pero yo no estoy resentido ni con diario Hoy ni con ese periodista, saben qué, me engrandecí cuando él me reconoció. Es al contrario, no hay que ponerse ni resentido ni bravo, porque le ayuda a mejorar una crítica, la crítica ayuda a mejorar, y si el dinero es público nos ayuda a controlar lo que no es nuestro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Eso es lo que tenemos que cambiar, señor Presidente. Hay muchas cosas importantes, por ejemplo, ahora con la pregunta seis y siete de la consulta popular, que la quieren incluir en esta ley, hay una muy importante, dice y voy a presentarle por escrito, porque sino sería confiscatorio, si no le damos plazo a esos medios, porque ahora estará aceptada una radio AM y no una FM para ese concesionario, ¿quién coge esa radio, pregunto yo?, ¿quién la coge? No le estamos dando plazo para que la venda. En la ley de los banqueros cuando les prohibieron tener medios, sí les dieron dos años, hay que darles plazo para que ese radiodifusor venda su FM, o para, por ejemplo, diario El Comercio, que tiene una radio, la más antigua de Quito, la Radio Quito, La voz de la capital, es del diario El Comercio, pero también tiene Platinium, que es del diario El Comercio, tiene que deshacerse de una de las dos, pero tenemos que darle plazo para que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

venda o la ceda o transfiera sus acciones, y eso no está incluido en este proyecto. Hay que hacerlo, voy a entregar en este momento ese escrito, para que la corrijan. Hagamos esta ley buena, de lo contrario, señor, la gente tendrá miedo de caer en este problema. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me dicen que por problemas logístico, en la mañana tuvieron dificultades en llegar y cuando llegaron habíamos cerrado ya el debate, están aquí siete personas de medios privados, les digo quiénes son: Paúl Mena, del Foro de Periodistas; Humberto Cholango, a nombre de las radios comunitarias de varias partes del país; Gisela Dávila, secretaria ejecutiva de la Coordinadora de Radios Populares del Ecuador, CORAPE; José Ruiz Serrano, del Consejo Nacional de Cinematografía; Fernando Checa, Director General de la CIESPAL; Verónica Calvopiña, coordinadora del Churo Comunicación y, omití en la lectura, está en cuarto puesto Pilar Núñez, de la universidad. Voy a darle cinco minutos a cada uno, declaro en Comisión General para poder escucharles. Empieza Paúl Mena. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PAÚL MENA, REPRESENTANTE DEL FORO DE PERIODISTAS DEL ECUADOR. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes. El Foro de Periodistas de Ecuador efectuó, entre junio y agosto de este año, las jornadas de diálogo Periodismo, Ley de Comunicación y libertad de expresión en el Ecuador. Allí se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

identificaron al menos doce temas en los que existen preocupaciones de diversos sectores del país, en torno a la Ley de Comunicación y otras normas relacionadas que están siendo discutidas aquí en la Asamblea Nacional. Dichas jornadas abarcaron seis conversatorios, cinco de ellos efectuados en Quito y uno en Guayaquil, allí participaron panelistas, asambleístas oficialistas, de oposición, juristas, académicos, dirigentes de organizaciones sociales, representantes de medios públicos, privados y comunitarios y periodistas de diversos medios de comunicación. Más de doscientas cincuenta personas acudieron en total a los conversatorios, en donde se buscó abrir espacios de diálogo acerca de las propuestas legales referidas a medios de comunicación en el Ecuador. Esos doce temas donde se mantienen grandes preocupaciones en torno a la Ley de Comunicación y otras leyes, son: Uno, el deber del Estado de ofrecer garantías al trabajo de los periodistas; dos, el Consejo de Regulación, integración y atribuciones; tres, responsabilidad ulterior para medios y periodistas y el régimen de sanciones; cuatro, caracterización de la información por medio de calificativos, como veraz, verificada, oportuna, plural, etcétera; cinco, regulación de contenidos violentos, discriminatorios y sexistas; seis, extensión de la regulación a redes sociales e internet; siete, cadenas de Gobierno y publicidad oficial; ocho, medios públicos; nueve, derechos a la réplica y rectificación; diez, eliminación de los delitos de desacato y la sanción penal de la injuria; once, profesionalización; doce, manejo de frecuencias por parte del Estado. Tras el diálogo generado en seis conversatorios en los que veintiocho panelistas expusieron sus puntos de vista, y luego de revisar las normas constitucionales y los acuerdos internacionales vigentes en materia de libertad de expresión, desde el Foro de Periodistas de Ecuador creemos que una Ley de Comunicación, que mantenga estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

preocupaciones, puede contribuir a que se profundicen en el país procesos de censura y autocensura que afecten la labor periodística. El trabajo que a diario hacemos como periodistas y el derecho de los ciudadanos a conocer asuntos de interés público, no pueden verse menoscabados por disposiciones legales que, por medio de formas directas o indirectas coarten, la libertad de expresión de todos los ciudadanos y vayan en sentido contrario al deber del Estado, en su conjunto, de cumplir y hacer cumplir los derechos y libertades previstas en la Constitución y en los acuerdos internacionales, que garantizan el ejercicio periodístico en el país. Como periodistas nos preocupa que se cree un Consejo de Regulación que termine siendo dirigido por los gobiernos de turno, que posibilite un control e imposición de contenidos con fines ajenos a la labor periodística, y que permita un uso abusivo de acciones administrativas contra periodistas en todo el país, como una forma de acallar su trabajo. Estamos conscientes que los periodistas debemos actuar con responsabilidad frente a lo que publicamos en los medios, pero la responsabilidad ulterior debe ir acorde con el sistema interamericano de derechos humanos, el cual establece que la protección a la reputación debe estar garantizada solo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario o persona pública, y que las multas económicas que se establezcan no deben ser desproporcionadas. Esto, señores asambleístas, debe ser considerado a la hora de aprobar la Ley de Comunicación y el nuevo Código Penal integral. Una amplia subjetividad en la regulación de contenidos violentos, sexualmente implícitos y discriminatorios, y la posibilidad de que se aproveche de los derechos a la réplica y la rectificación para intervenir de manera invasiva en los contenidos informativos de los medios, son aspectos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

afectarían el trabajo de los periodistas en su entrega de información a los ciudadanos. Por otro lado vemos con preocupación el que el proyecto de Ley de Comunicación que se tramita en la Asamblea... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PAÚL MENA, REPRESENTANTE DEL FORO DE PERIODISTAS DEL ECUADOR. ... no presente disposiciones claras para combatir la publicidad oficial y las cadenas de Gobierno y para permitir el desarrollo de medios públicos realmente independientes de los gobiernos de turno. Frente a estas observaciones, el Foro de Periodistas de Ecuador considera que el proyecto de Ley de Comunicación, tal como está planteado al momento, no garantiza plenamente la libertad de expresión de todos los ciudadanos y el ejercicio periodístico en el país. Esperamos que la Asamblea Nacional atienda las preocupaciones que han sido expresadas por diversos sectores, en torno a esta ley de gran importancia y tome decisiones que no restrinjan la libertad de expresión de todos los ecuatorianos. No se podría decir, señores asambleístas, que el debate a la Ley de Comunicación en la Asamblea, que hoy y en estos días se ha dado, ha contado con la participación de diversos sectores de la sociedad, si en realidad las observaciones presentadas no son incluidas en el texto final de la ley, y se mantienen libretos concebidos desde el inicio de la discusión hace más de dos años. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Omití nombrarle a José Ignacio López, director de Radialistas Apasionados, y a César Ricaurte, de Fundamedios, que también hablarán. Tiene la palabra Humberto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Cholango. Si no está, pasamos a José Ignacio López. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, DIRECTOR DE RADIALISTAS APASIONADOS. Buenas tardes. Lo primero, decir que para nosotros medios comunitarios, redes de comunicación comunitarias instaladas en Ecuador y también a nivel Latinoamericano, es necesaria una Ley de Comunicación, no solo porque fue el mandato de mayo siete, sino porque sin Ley de Comunicación no habrá democracia de la comunicación. Queremos y vemos con mucho entusiasmo la posibilidad de una Ley de Comunicación, eso lo primero. Lo segundo, que la redistribución de frecuencias de radio y de televisión, analógicas y digitales, las dos, no son un asunto técnico, son un asunto de derechos humanos. Leemos en el artículo dieciséis y diecisiete de la Constitución que todo ecuatoriano y ecuatoriana, todo individuo tiene derecho a acceder a medios de comunicación. No estamos en un problema técnico, estamos en un problema de derechos, por lo tanto, en la Ley de Comunicación tiene que aparecer la distribución de las frecuencias radioeléctricas. Si ustedes la botan para la Ley de Telecomunicaciones convertirían un derecho humano, garantizado en la Constitución, en un problema técnico. Por eso, espero yo que en ese artículo sesenta y cuatro, donde ingresó un desafortunado adjetivo llamado "disponibles", dice, a la sociedad civil se le va a dar el treinta y tres por ciento de las frecuencias disponibles, es decir, nos van a dar la tercera parte de las sobras del banquete; equivale a decir usted tiene derecho a comer, bueno, si sobra algo. No, no es de lo disponible, de todo el espectro radioeléctrico para la sociedad civil le corresponde, según la Constitución, la tercera parte, porque, como dicen en mi tierra "dónde está el meollo del arroz con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

pollo”, el meollo del arroz con pollo ¿sabe dónde está? No está en la definición de la libertad de expresión, no está ni siquiera en la conformación del Consejo, está en la distribución, en la pésima distribución actual que hay de las frecuencias de radio y de televisión. Ahí es donde está el problema, ahí es donde está el centro del problema, por eso se habla tan poco de ese asunto. La mejor manera de garantizar la libertad de expresión, ¿saben cuál es? Distribuir las frecuencias radioeléctricas de radio y de televisión, distribuirlas ¿cómo? Como manda la Constitución, ahí no hay dónde perderse, treinta y tres por ciento para el sector público, no gubernamental, público, que es muy distinto, treinta y tres por ciento para el sector privado y treinta y tres para el sector comunitario. Se podría decir eso es imposible ¿cómo que imposible? Si lo han hecho posible en Bolivia ¿han visto la nueva Ley de Comunicación boliviana? Nos ganaron a Ecuador. En la Ley boliviana habla del treinta y tres para el sector público, treinta y tres para el privado y treinta y cuatro para el sector comunitario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, DIRECTOR DE RADIALISTAS APASIONADOS. Nos ganaron en Argentina, nos ganaron en Uruguay, es sumamente, no solo posible sino fácil hacerlo ¿saben cómo? Yo participé en la Comisión de Auditoría de Frecuencias de Radio y Televisión, bastaría con revertir el montón de frecuencias ilegales e ilegítimas que se feriaron en este país, bastaría con revertir eso, bastaría con revertir las frecuencias que están monopolizadas por un grupo de testaferros y sabemos los nombres, ahí está el informe de Contraloría, está el informe de Auditoría de Frecuencias, está el informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de CORAPE, bastaría con revestir esas frecuencias para poder redistribuir el espectro, cómo no va a ser posible, es, no solo posible, sino sumamente fácil. Termino diciendo que el mayor atentado a la libertad de expresión que se comete en Ecuador, y que se viene cometiendo desde hace décadas, es la concentración de las frecuencias de radio y televisión en muy poquitas manos, concentración que condena al silencio a las mayorías nacionales, concentración que le quita imagen y voz propia... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO LÓPEZ, DIRECTOR DE RADIALISTAS APASIONADOS. ...a las mayorías nacionales. Estamos plenamente confiados que ustedes, compañeros y compañeras, van a aprobar una Ley de Comunicación que democratice las frecuencias repartiéndolas y redistribuyéndolas tripartitamente. Muchas gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor César Ricaurte, de Fundamedios. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CÉSAR RICAURTE, DIRECTOR DE FUNDAMEDIOS. Honorables señoras y señores asambleístas, agradecemos la oportunidad de ser recibidos en Comisión General, en calidad de ciudadanos que acudimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el más alto organismo continental de protección de estos derechos. Hablo a nombre de Juan Carlos Calderón, Cristian Zurita, periodistas demandados por diez millones de dólares por el Presidente de la República; por Wilson Cabrera, periodista de la silenciada radio La voz de la Esmeralda Oriental, y a quien se le impidió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

salir del país para asistir a la Asamblea o a la audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Pepe Acacho, Vicepresidente de la CONAIE, quien también fue impedido de salir del país por medidas cautelares en su contra, en un juicio por sabotaje y terrorismo; Vicente Ordoñez, Presidente de la Unión Nacional de Periodistas; Mónica Almeida, editora regional de Diario El Universo; Diego Cornejo Menacho, Director de la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos; Mauricio Alarcón; y, en mi nombre. Debemos señalar que, no obstante estar vigente en nuestro país como parte del bloque de constitucionalidad, el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuyo artículo sesenta y tres señala que los Estados tienen la obligación de proteger a quienes acuden a una audiencia y presentar información como peticionarios, hemos sufrido por parte del Estado una feroz campaña para desacreditarnos y convertirnos en objetivo político. La estrategia, hasta cierto punto ha sido exitosa, al punto que las personas aquí presentes han sido amenazadas, injuriadas y agredidas verbalmente, sin que el Gobierno ecuatoriano haya querido o haya podido brindar seguridad efectiva y se nos niega nuestro derecho constitucional a la réplica, rectificación y respuesta. En un documento que me permitiré entregar más tarde, ustedes encontrarán un resumen de todas las mentiras que se han creado para infamarnos. ¿Qué tiene que ver esto con lo que ustedes discuten aquí el día de hoy, la Ley de Comunicación? Tiene mucho que ver, pues en el actual proyecto de Ley de Comunicación se imponen una serie de controles sobre los medios privados, pero casi nada se regula sobre los medios públicos y, menos aún, sobre el sistema de propaganda estatal que incluye cadenas nacionales y publicidad estatal, que deben tener sistemas de control mucho más estrictos porque usan dineros y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

recursos públicos, pero más que nada, en el actual proyecto de ley no se incluyen mecanismos o se incluyen mecanismos muy débiles para el control del aparato estatal de propaganda, que incluye la publicidad oficial y las llamadas cadenas nacionales. Nosotros, señores asambleístas, somos víctimas de esa ausencia de controles, estos controles deben ser explicitados en la ley, pero en el actual proyecto, más bien, se amplía la ambigüedad y arbitrariedad con la cual los funcionarios pueden usar estos mecanismos de comunicación oficial, que en determinadas circunstancias son necesarios y legítimos. No obstante, queda evidenciado en casos como el que hemos sufrido en carne propia, que se está usando recursos públicos para tratar de desacreditar a personas que se supone gozamos de derechos constitucionales, como las que estamos aquí. Por esa razón queremos dejar expuesto ante el Primer Poder del Estado, esta Asamblea, que los peticionarios ante la CIDH, creemos que se debe cumplir con el mandato constitucional y popular que obliga a tener una Ley de Comunicación. Sin embargo, queremos una ley que cumpla con los estándares internacionales sobre libertad de expresión, y que han sido expuestos en las cartas de la Relatora Especial de Libertad de Expresión, y en los aportes que realizó UNESCO a esta ley y que, lamentablemente, no se han recogido y discutido en su integridad. Queremos una ley que garantice irrestrictamente la libertad de expresión como un derecho de todos los ciudadanos; una ley que sirva para el desarrollo de todos los medios de comunicación, en sus tres sectores: públicos, privados y comunitarios; que garantice el trabajo de los periodistas, aun sobre las presiones que provienen de los poderes políticos, económicos y sociales; una ley que sirva para que efectivamente se garantice el acceso a la información pública. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

creemos que el proyecto actual cumpla con estos principios, tanto en lo que plantea como en lo que olvida, como es el caso de los controles al aparato estatal de propaganda. Estamos conscientes de que es obligación no solo de la Asamblea, sino de la sociedad civil y de todos los ciudadanos ecuatorianos, en aportar y debatir para tener una Ley de Comunicación que garantice plenamente nuestros derechos. A eso nos comprometemos y por eso creemos y pedimos ayuda de todos los sectores de la sociedad, para desarrollar los mejores mecanismos de autorregulación para los medios públicos, privados y comunitarios. Los peticionarios ante la CIDH queremos recordar que cuando hablamos de libertad de expresión no estamos hablando de un asunto menor, sino que estamos hablando de un derecho fundamental... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. Ha hablado cinco y medio. -----

INTEREVENCIÓN DEL SEÑOR CÉSAR RICAURTE, DIRECTOR DE FUNDAMEDIOS. ... sostén de los demás derechos humanos y, sobre todo, cuando hablamos de libertad de expresión estamos hablando de uno de los pilares de la democracia, junto con una justicia independiente y elecciones libres. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pilar Núñez, de la Asamblea Ciudadana por la Comunicación. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PILAR NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA POR LA COMUNICACIÓN. Amigo Presidente, amigos asambleístas, amigas, amigas queridas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

asambleístas: No he estado en este lugar, he estado por allá y es un placer realmente volver a estar en el seno del Plenario, este sitio histórico que tanto es apelado por todos ustedes cada vez que pronuncian una palabra, pero una palabra de sensibilidad y una palabra de honor, lo demás no cabe en este seno. Vale la pena decir que yo no voy a hacer ni una sola observación al proyecto de ley porque eso lo recogerá precisamente Mauro Andino, de todos los planteamientos que se han hecho aquí para enriquecerlo, porque eso es obvio, porque ese es el proceso, es por eso que me parece realmente doloroso seguir escuchando día a día lo que varias personas repiten, que el pueblo ecuatoriano dispuso que se apruebe una ley, no esta ley, pues eso no es verdad, es esta ley la que pide el pueblo ecuatoriano, y ¿por qué? Porque precisamente es un proyecto que recoge exactamente el espíritu de la Constitución, y por eso vale la pena decir si el pueblo ecuatoriano no es tonto, es un pueblo sabio y conoce que precisamente en los artículos, que se están proponiendo en el proyecto, se recoge ese vínculo indisoluble y estrecho entre lo que significan los derechos a la comunicación y el sistema, que es el conjunto de componentes que van a posibilitar el ejercicio de esos derechos, obviamente, por eso mismo es una Ley de Comunicación y no de medios, aunque todos los grandes medios de comunicación se hayan pasado durante dos años repitiendo que es una ley de medios, porque no entienden lo que significa la comunicación, porque su desconocimiento, su ignorancia y su poder les impide pensar. Y aquí está mirando César Montúfar, precisamente, cuando él en sus cuarenta y un argumentos menciona que la ley debe archivarse por las siguientes razones, entre ellas, que el proyecto no plantea, no define los derechos a la comunicación, yo no le entiendo a César, porque vale la pena decir es tan rico el proyecto en cuanto a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

derechos, precisamente que hay veintinueve artículos que dicen, que hablan, que expresan los derechos a la igualdad, a la libertad, a la participación etcétera ¿de qué? Relativos a la comunicación social; por lo tanto, está precautelando esos derechos del pueblo ecuatoriano finalmente a tener una comunicación democrática, derecho inmanente a la esencia humana. Nacemos así, la comunicación es la vida y por eso mismo hay que defender este proyecto. El pueblo ecuatoriano sí quiere la ley, decimos, porque precisamente están los componentes y no solo los medios, exactamente por eso este proyecto de ley superará a mucho de las leyes existentes en América Latina ¿por qué? Porque se habla de las formas, de los espacios, de los espacios públicos que tiene que el Estado precautelar para que la juventud, los niños, las personas con discapacidades se puedan expresar y, por lo tanto, no nos reducimos al dominio arbitrario de los contenidos de los medios de comunicación que, justamente, han estado vinculados a los grupos de poder económico financiero, como todas y todos ustedes lo conocen, también César Montúfar. Entonces, vale la pena decir que se denuncia que no se recogen, el asambleísta Chica me parece, que dice, que no se recogen los criterios de la relatora Botero, criterios interpretativos y simples pareceres de la señora Botero que hizo un informe que, además, aduce cuáles son los contenidos de los acuerdos, convenciones y tratados de los que el Ecuador es signatario, pero son sus criterios, no es el criterio siquiera de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pero, yo le pregunto al asambleísta Chica y les pregunto a ustedes, entonces, ¿hay que recoger unos criterios de una señora informante, que además ha denigrado a este país, a cambio de cumplir el mandato del pueblo ecuatoriano que nos exige, que nos está exigiendo una Ley de Comunicación? Pues no es admisible... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, Pilar, un momento. Hay gente que cree que eso es libertad, ese cartel. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PILAR NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA POR LA COMUNICACIÓN. ¿Qué dice? Ah sí, por favor, así es, eso es lo que se está defendiendo, porque precisamente, precisamente, Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Insultos. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PILAR NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA POR LA COMUNICACIÓN. ...así es, esa es la libertad que se está pidiendo aquí, que no es sino una libertad de prensa, que nos ha conculcado nuestros derechos y que nos ha sometido a sus poderes, eso es lo que está en juego aquí y por eso es que se ha banalizado el debate ¿gracias a quiénes? A los poderes económicos financieros ligados a los grandes medios de comunicación social, porque los medios medianos y pequeños, los comunitarios y los públicos no están haciendo esa labor, y por eso mismo debemos defenderlo. Vale decir, entonces, aquí se ha dicho, en este seno se ha dicho que es preferible el exceso, el exceso de los grandes medios y no la prensa amordazada, ¡por Dios! Yo no puedo entender que alguien con sensibilidad, inteligencia y sabiduría pueda decir aquello. Le pregunto al Asambleísta ¿alguien ha visto una forma, cualquier forma de poder amordazado?, ¿alguien ha visto un poder amordazado, señoras y señores? Jamás. El Asambleísta, el Asambleísta defiende a ese poder amordazador de la libertad, de nuestra libertad de expresarnos y de pensar, y sino, le pregunto al asambleísta Chica, si no es Asambleísta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

¿ha sido considerado? Señores, eso también significa libertad de expresión. Le estoy preguntando al Asambleísta, le estoy preguntando y apelo a su sensibilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PILAR NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA POR LA COMUNICACIÓN. Perdóneme, señor Presidente, como me están quitando, me están restando la posibilidad de hablar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si le están impidiendo, tengo que darle el tiempo que le impiden hablar. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PILAR NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA POR LA COMUNICACIÓN. No solo a las mujeres, sino a las personas que tenemos sensibilidad de pensamiento propio e independiente. Yo quisiera saber si es que las personas cuando no cumplen una dignidad, si somos considerados o no por los grandes medios de comunicación y no somos considerados para conformar la opinión pública, obviamente. Por tal razón, no se trata de una ley de medios, al fin el país, a través... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O sea, ustedes gritan aquí abajo porque alguien les dice cuatro palabras, y ahí arriba insultan con carteles y eso se llama libertad. Tiene treinta segundos para terminar. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PILAR NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

LA ASAMBLEA CIUDADANA POR LA COMUNICACIÓN. Perdón, Presidente, pero es que no me dejan, no me permiten hablar, eso se llama ¿verdad? Por eso vale la pena decir, por eso mismo no es una ley de medios, es una Ley de Comunicación, porque se contemplan exactamente los derechos que han sido conculcados anteriormente. Por ejemplo, el Consejo es un Consejo y quien lo propuso está aquí hablando con ustedes, es un Consejo de Participación, de Participación Ciudadana y aquí se pone en duda lo consagrado en la Constitución, de que el Consejo de Participación y Control Social, mediante un proceso digno y democrático, designa los representantes. ¿Es que quieren otra vez a dedo designar a sus representantes los poderes? Pues tampoco lo vamos a permitir. Y, simplemente, vale la pena decir, concluyo, señor Presidente, eso quiere decir que estamos, que estamos caminando y que vamos a lograr una Ley de Comunicación democrática y libre, exactamente como pide el pueblo ecuatoriano, yo sí quiero apelar, se quiere archivar este proyecto para dar paso a un proyecto de Ley de Telecomunicaciones, saben ¿por qué? Porque si no hay una Ley Orgánica de Comunicación, no es posible pensar en que hay una Ley de Telecomunicaciones, porque los elementos sustanciales que sostienen a todos los componentes de la comunicación social, tienen que estar justamente anclados, blindados en una Ley Orgánica de Comunicación; por lo tanto, el pueblo ecuatoriano estará atento a que si se archiva la Ley de Comunicación tampoco habrá Ley de Telecomunicaciones, porque eso es lo que quieren los grandes medios... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Pilar. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PILAR NÚÑEZ, REPRESENTANTE DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

LA ASAMBLEA CIUDADANA POR LA COMUNICACIÓN. Termino, señor Presidente, y si no preguntemos ¿por qué no se ha dicho nada? Yo quiero apelar a asambleístas democráticos, como aquellos que han apoyado precisamente otros proyectos, Gerardo Morán, Paco Moncayo, Leonardo Viteri y, cómo no, a todos aquellos asambleístas que juntamos nuestras manos en Montecristi: María Molina, Betty Amores, Alfredo Ortiz, Jorge Escala, César Rodríguez, porque ellos saben cuál es el espíritu de esta ley, y saben que en el proyecto que está ahora, este rato discutiéndose, que por supuesto debe ser mejorado, está el corazón y el pueblo ecuatoriano defendiendo sus derechos. Así que, compañeros, por favor, queremos una Ley de Comunicación, esta ley orgánica, esta ley orgánica, María Paula Romo. Gracias, señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les relato lo que está pasando arriba, a los que no ven, están los medios tomando fotos a un cartel que dice, entre otras cosas, a mí me resbala, pueden tomar todas las fotos que quieran, yo al único que no le voy a traicionar es al pueblo ecuatoriano, si a la señora que está con el cartel cree que le estoy traicionando, me importa muy poco, eso yo jamás haría, reducir a eso la libertad, es una ridiculez. La Escolta Legislativa le fue a pedir, simplemente, que no exhiba el cartel, nada más, le he dicho que se retire, están haciendo su trabajo, ella vino para hacer el trabajo para los medios que creen que eso es libertad. Dice, a los que se sientan corruptos que sigan exhibiendo el cartel, ahí dice: "Asambleístas corruptos". Yo no me siento aludido, pero no podemos reducir a eso la libertad, porque ahí sí, ¿de qué estamos hablando? Pida la palabra, si yo le di la palabra y usted no quiere hablar. Tiene la palabra Gisela Dávila. Qué bueno que nos estemos mostrando como somos, duales algunos, por eso no hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

tomarles en cuenta. Espero que no le interrumpen para no tener que alargar el tiempo. Tiene la palabra. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA GISELLE DÁVILA, COORDINADORA DE RADIOS EDUCATIVAS DEL ECUADOR. Muy buenas tardes señores asambleístas, señoras asambleístas: Para estar hoy aquí y poder plantearles una propuesta, desde la Coordinadora de Radios Populares y Educativas del Ecuador-CORAPE, hemos estado trabajando estos dos años en los que se ha discutido la Ley de Comunicación con la comunidad, no estamos acá solamente para hablar desde CORAPE como organización, sino también desde todas las personas que se han acercado a nosotros para dar criterios sobre lo que creen que es la libertad de expresión, la comunicación y lo que esperan y quieren de esta ley. Se ha preguntado en calles, colegios, universidades y parques: ¿qué es lo que los usuarios de los medios quieren de nosotros?, ¿qué es lo que esperan de la ley? Y la respuesta mayoritaria, además de ser tomados en cuenta por los medios de comunicación, no solamente en temas sensacionalistas o en temas cuando se les pregunta por desgracias personales, sino como ciudadanos y ciudadanas que tienen propuestas y tienen derecho a hablar en los medios de comunicación, su respuesta mayoritaria ha sido el poder acceder a la diversidad de voces, de tener criterios y de formas de abordar noticias e información y comunicación diversas. En eso radica la propuesta mayoritaria de la gente, de la propuesta de la gente que está en la calle y que es usuaria de los medios de comunicación. ¿Qué significa esto para nosotros? Significa el garantizar el derecho pleno a la comunicación y creemos que eso solamente se logrará cuando se logre democratizar el espectro radioeléctrico, y para ello apelamos a su conciencia, apelamos también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

a su compromiso con el país y a la igualdad que nos garantiza la Constitución, a todos y todas; y, para ello pedimos a ustedes, como assembleístas, que aprueben el treinta y tres por ciento para cada sector de la comunicación, treinta y tres por ciento para medios públicos, treinta y tres por ciento para medios privados y treinta y tres por ciento para medios comunitarios. Solo con esta decisión política, porque ésta es primero una decisión política, creemos que estaremos garantizando una verdadera democratización de la comunicación y además se estaría tomando una decisión histórica y trascendental para el país. Está en sus manos tomar esta decisión histórica. Ahora, nosotros también sabemos que la Constitución dio un gran paso en reconocer la existencia de un sector más en la comunicación, que somos los medios comunitarios, y es a quien yo hoy represento acá. Nosotros creemos que ese gran paso solamente puede ser garantizado por ustedes al legislar también para los medios comunitarios, y lograr que ese treinta y tres por ciento sea igualitario, no que sea solamente de lo disponible, no queremos sobras, queremos ser iguales ante la ley, queremos que si a los medios privados y a los medios públicos se les da el treinta y tres por ciento, a los medios comunitarios también se les reconozca su treinta y tres por ciento en el espectro radioeléctrico para poder trabajar. Hoy estamos aquí para pedirles legislar, nuevamente les digo, con igualdad, con esta decisión política de la redistribución de las frecuencias, y les pedimos que tomen en cuenta los informes de Contraloría, de Auditoría de Frecuencias y el que CORAPE también lo trabajó. Solamente tomando en cuenta esos informes, que además están pedidos por Constitución, se va a poder garantizar el derecho que tenemos los medios de comunicación comunitarios y públicos de estar en el espectro radioeléctrico, de poner otras voces en el debate nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de hablar de otras agendas también, de cómo se trabaja en los medios y de que todas y todos seamos escuchados. Les pedimos, entonces, esta decisión histórica y trascendental para el país y que también esto sea parte de la conciencia legislativa, que ustedes deben tener con los ciudadanos y ciudadanas, que nos han pedido que traigamos estas propuestas al Pleno. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. José Luis Serrano. Fernando Checa. Verónica Calvopiña.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA VERÓNICA CALVOPÍÑA, REPRESENTANTE DEL SECTOR COMUNITARIO DE LA COMUNICACIÓN. Señores, señoras asambleístas, muy buenas tardes. Represento a los sectores comunitarios de la comunicación, a los sectores que por años hemos sido excluidos de la palabra, de los medios de comunicación privados. No somos un medio de comunicación, empresa privada que defiende a sus intereses o su negocio, somos mujeres, indígenas, jóvenes, afrodescendientes y jóvenes que pedimos se nos garantice nuestro derecho a la comunicación en esta ley, nuestro derecho a tener medios propios, basados nuestra propuesta en la comunicación que muchos de ustedes, asambleístas, construyeron y aprobaron en Montecristi. Creemos en el buen vivir o en el sumak kawsai, pero este buen vivir es necesario construirlo con equilibrio entre los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios. La mayor violación de la libertad de expresión, que se ha cometido en este país, es la concentración de los medios en pocas manos. Aunque algunos se nieguen a verlo o no quieran mencionarlo, los medios están monopolizados en diecinueve familias, son datos comprobados por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

informe de auditoría y el informe de Contraloría que recomiendan la reversión de las frecuencias ilegales. Creemos que es urgente y necesaria una Ley de Comunicación, una ley no para regular, sino para garantizar el acceso y la creación desde la sociedad y sus organizaciones, a medios comunitarios, públicos y privados. Respaldamos la propuesta sobre la repartición igualitaria de los medios de comunicación, también respaldamos el artículo sesenta y cuatro del proyecto de ley que dice: "Se reservará el treinta y tres por ciento de las frecuencias de radio y televisión entre medios públicos, privados y comunitarios de las frecuencias disponibles". Pero, ¿cuáles frecuencias disponibles? Les pregunto. Señores asambleístas, ustedes saben que el espectro radioeléctrico está copado en las principales ciudades como Quito y Guayaquil, ya no hay lugares para más radios ni televisiones, según lo afirma el mismo Ministerio de Telecomunicaciones. En definitiva, ¿qué es lo que se piensa repartir? Por lo que proponemos que la reserva del espectro radioeléctrico entre los tres sectores se haga del total de las frecuencias existentes, tanto digitales como analógicas. Creemos, además, que la comunicación es un derecho humano, un derecho de los pueblos; por lo tanto, su ejercicio no puede estar atado a títulos. Esta propuesta al proyecto de Ley de Comunicación fue elaborada por organizaciones juveniles de todo el país y entregada, el pasado ocho de septiembre, a la Comisión Ocasional de Comunicación. Pero en el panorama también está presente una propuesta de Ley de Telecomunicaciones, que esperemos tenga los aportes de la ciudadanía y de las organizaciones sociales. La Ley de Comunicación y Telecomunicaciones son hermanas que deben caminar juntas y lo que legisle y garantice la una no se puede olvidar en la otra. En sus manos, señores y señoras asambleístas, está el garantizar el derecho a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

comunicación de todos los sectores, de mujeres y jóvenes que también somos parte de este país, de distribución de frecuencias y medios comunitarios, ya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No han llegado las personas que solicitaron intervenir y les hemos nombrado por dos veces. Tiene la palabra Humberto Cholango, cinco minutos. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HUMBERTO CHOLANGO, PRESIDENTE DE LA CONAIE. (Intervención en kichwa) Buenas noches, señores asambleístas y señoras asambleístas. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, gracias por conceder este tiempo. Para todos los ecuatorianos y ecuatorianas es muy importante todas las leyes que se debatan en esta Asamblea Nacional. Esta Asamblea Nacional tiene la responsabilidad de legislar mirando la Constitución Política del Estado que reconoce como Estado plurinacional e intercultural. La Ley de Comunicación, que en estos momentos nos trae acá, es muy importante para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, y especialmente para todos los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. La Constitución reconoce que el Ecuador es un Estado plurinacional y, por lo tanto, en nombre de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, demandamos que tiene que ser una ley para redistribuir las frecuencias del espectro radioeléctrico, porque los pueblos y nacionalidades hemos sido los que más marginados hemos estado a este acceso, porque siempre nos han dicho que no hay espacio para conceder frecuencias o, en mejor de los casos, nos han puesto el argumento de que, como son radios de los indígenas, solamente tienen que dar para espacios más locales. Aún más, esta Asamblea tiene la responsabilidad de hacer una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ley que refleje esa pluralidad, pero, sobre todas las cosas, que garantice la libertad de expresión, que es un derecho de cada uno de los ciudadanos ecuatorianos, pero también de los pueblos que habitamos en esta patria. Señor Presidente, por eso nosotros demandamos una redistribución equitativa, treinta y tres por ciento para los medios comunitarios, treinta y tres por ciento para los medios públicos, treinta y tres por ciento para los medios privados. Aquí no deben existir privilegios para nadie, sino que se debe aplicar la Constitución Política del Estado como todos los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos derecho a acceder. Señor Presidente, en este día también nosotros estamos aquí, en este día, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador estamos cumpliendo veinticinco años de haber aportado a este país para que se democratice, y para que este país reconozca esta diversidad de pueblos y nacionalidades y no quisiéramos, que después de los veinticinco años, sigan una vez más desconociendo, ocultando, tapando y para eso es necesario esa redistribución equitativa del espectro radioeléctrico. Realmente, señor Presidente, aquí en esta Asamblea está la Ley de Aguas, demandamos la inmediata aprobación de la Ley de Aguas, demandamos que se apruebe la Ley de Tierras y Territorios, que exige la Constitución Política del Estado, hay que democratizar los medios de producción, hay que redistribuir los medios de producción para que el Ecuador sea un país más justo, más equitativo. Gracias, señor Presidente y señores asambleístas. Buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cerramos la Comisión General. Suspendo quince minutos la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se suspende quince minutos la sesión. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS DIECISIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Para reinstalar la Sesión 136, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, por favor, verifique que las tarjetas estén debidamente insertas. Si no existen novedades, ciento diez asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Estando con quórum les quiero comunicar lo siguiente: La moción planteada por el asambleísta Fausto Cobo como moción previa, yo no la califico porque no es una moción previa, no tiene nada que ver con el tema que estamos tratando; sin embargo, creo que es factible suspender el tratamiento de la Ley de Comunicación y debatir, tal como ha planteado el asambleísta Cobo, lo que él dice, es decir, debatamos. Les pido que realmente el debate sea respetando, sobre todo, el ordenamiento jurídico, y no pensando en cuántos votos tenemos para tomar cualquier resolución, pero esa es apenas mi forma de pensar y nada más. Entonces, suspendo temporalmente la parte de Comunicación y en este caso vamos a entra a conocer la propuesta de Fausto Cobo. Le doy la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

palabra a él. -----

IV

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores assembleístas: La intención del cambio del Orden del Día propuesto el día de ayer y el contenido de esa propuesta siempre estuvo bien intencionado. Anterior a mi propuesta, no pasó con los votos la propuesta del señor assembleísta del MPD, Ramiro Terán. No fue calificada la propuesta en el mismo sentido del señor assembleísta Fadul, justamente por eso, a las nueve y veintinueve, faltando un minuto para que se cumpla el plazo, sin que tenga la opción siquiera de ser analizada, presenté la mía con un amplio sentido de recuperación de la autonomía de la Asamblea Nacional, para que no pase por el ministerio de la ley, sin que nosotros los assembleístas hayamos dado nuestros puntos de vista sobre un tema de esa trascendencia. Por eso la propuesta fue: "Análisis y resolución sobre la situación actual y futura del proyecto de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado", porque mi intención no era el que yo proponga una solución, sino que seamos capaces nosotros aquí, en el máximo organismo de la Asamblea Nacional, de debatir y construir una posible resolución sobre este tema. Pero lo peor que nos puede pasar es que nosotros nuevamente seamos pasados por alto en una función, como es la nuestra, fundamental, prioritaria, que es la de legislar, y es por eso que ni siquiera presenté una resolución sino que dejé abierto el tema. Sin embargo, señor Presidente, debo manifestarle que las razones por las cuales presenté son las siguientes. Primero, que el artículo siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dice: "El Pleno es el máximo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

órgano de decisión de la Asamblea Nacional". Por consiguiente, las resoluciones del Pleno están sobre las resoluciones del Consejo de Administración de la Legislatura, están sobre las resoluciones de las comisiones especializadas y están sobre las resoluciones suyas, inclusive, señor Presidente. Que el artículo nueve numeral veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa faculta al Pleno, que es el máximo organismo de la Asamblea Nacional, a conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga en su consideración, sobre todos los temas. Desde luego que aquí el tema que estamos proponiendo que debatamos y resolvamos es un tema no solamente dentro de los todos, sino que tiene una especial importancia por lo que significa su efecto. También debo decirles que el proyecto de Fomento de Ley Ambiental modifica el régimen tributario y, por consiguiente, si modifica el régimen tributario vigente, la ley, nuestra ley hace un aparte en una sección, en la Sección tres del Capítulo cinco, que dice: "Procedimiento legislativo", y me voy a permitir leer lo que dice: "Trámite para la expedición de una ley que establezca, modifique, exonere o extinga impuestos". Esta ley, este proyecto de ley modifica, altera el régimen tributario, y para eso dice nuestra ley: "Artículo sesenta y ocho. Iniciativa. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante el trámite ordinario previsto en esta ley se modificará, se exonerará o se extinguirán impuestos". Claro, también existe el artículo de la Constitución de la República, el ciento cuarenta, ¿que dice el artículo ciento cuarenta segundo inciso, de la Constitución? "El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos...". Pero, en forma general para aquellos que sean mandados con el carácter de urgente, pero la ley dice que para exonerar impuestos o modificar impuestos, trámite ordinario y no habla del plazo. Estos son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

los elementos, no voy a hablar de los plazos internos de una Comisión que los puede resolver el Pleno, no voy a hablar de que si se hizo o no se hizo informe, no quiero dar opiniones respecto al tema para que, justamente, todos nosotros le digamos al país estamos o no estamos dispuestos a que nuevamente nos pasen por alto, otros legislen y que cualquier circunstancia haga que pase una ley de esa trascendencia por el ministerio de la ley. Señor Presidente, nunca es tarde para rectificar, hoy son las siete y cinco de la noche, pero nunca es tarde. Yo, particularmente, como Asambleísta estoy tranquilo con mi conciencia porque he logrado, con el apoyo de todos ustedes, que por lo menos tengamos la cara limpia, la frente en alto para decirle al pueblo ecuatoriano, sí, dije algo sobre esa ley tan importante para el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, compañeros. Realmente estamos enredados en un problema que, de persistir, nos va a terminar haciendo avergonzar como institución, como Asamblea, y nos va a terminar haciendo avergonzar como representantes del pueblo ecuatoriano. ¿Por qué estamos aquí?, ¿por qué aquí tenemos ciento veinticuatro legisladores en éste que es el seno de la democracia del Ecuador? Estamos aquí representando a las veinticuatro provincias del Ecuador, a los ciudadanos y ciudadanas de todo nuestro país, que con toda certeza, señor Presidente de la Asamblea, los ecuatorianos que están en la calle, en Carchi, Imbabura, aquí en Pichincha, en Cotopaxi, Tungurahua, en Esmeraldas, en Guayas, en Manabí, en Los Ríos, en El Oro quisieran tener la brillante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

oportunidad que tenemos estos ciento veinticuatro ecuatorianos privilegiados con el voto de esos ciudadanos, y esos ciudadanos están esperando, señor Presidente, que nosotros, usted y todos nosotros que somos sus representantes, digamos algo sobre este álgido tema que por novena vez se pretende implantar al país, de una nueva reforma tributaria y de una nueva carga de tributos al pueblo ecuatoriano y, sin embargo, lamentablemente, yo diría que hasta vergonzosamente, hasta ahora cuando de esos fatales treinta días que establece el artículo ciento cuarenta de la Constitución ya han pasado más de quince días, recién hemos tenido la posibilidad, y quiero reconocer la sensibilidad suya de haber suspendido un debate tan importante como el debate de la Ley de Comunicación, para darnos la oportunidad a quienes representamos al pueblo del Ecuador, a decir lo que creemos y lo que pensamos sobre las imposiciones tributarias que una vez más se pretenden imponer en el país. A los ecuatorianos no solamente los representamos quienes estamos en esta ala del Congreso, a los ecuatorianos los representamos los ciento veinticuatro legisladores y, por ello, hago votos para que en este espacio que nos hemos dado para debatir y para discutir este tema de la reforma tributaria, encontremos una salida institucional que nos permita poner la cara ante el país y decirles el Ecuador todavía tiene un Parlamento, el Ecuador todavía tiene un Congreso, el Ecuador todavía tiene una Asamblea que representa los intereses del pueblo ecuatoriano. Por ello, señor Presidente, como jurista que soy, debo reconocer que, efectivamente, tenemos un choque y un vacío legal entre lo que establece el artículo ciento cuarenta de la Constitución del Ecuador y lo que dice el artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El artículo ciento cuarenta nos dice que las leyes de urgencia en materia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

económica deben tener un trámite ordinario, pero también nos dice el artículo ciento cuarenta que ese trámite ordinario no puede durar más de treinta días; y, luego, viene el desarrollo de esta disposición constitucional en nuestra ley, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la Sección tercera cuando dice: "Trámite para la expedición de una ley que establezca, modifique, exonere o extinga impuestos" y prácticamente repite lo mismo que dice la Constitución, manifestando que solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante trámite ordinario previsto en esta ley, el trámite ordinario previsto en esta ley nos toma sesenta días, no nos toma treinta días, no hay ningún trámite ordinario en esta ley que dé treinta días para aprobar ninguna ley, porque solo para el primer debate tenemos cuarenta y cinco días, ese es el trámite ordinario. Con este antecedente, compañeros legisladores, y no solamente compañeros de la oposición, compañeros legisladores de este Parlamento, con el propósito de darle una respuesta al país para que esta ley no pase por el ministerio de la ley, para que no se nos caiga la cara de vergüenza de decir que somos cómplices del Gobierno, pasando, haciéndonos los tontos, tomando como pretexto que un Legislador llegó o no llegó, suspendiendo una sesión para que pase una orden del Gobierno por el ministerio de la ley, voy a presentar una propuesta para que esta Asamblea, señor Presidente, con las atribuciones que acaba de decir el asambleísta Cobo; el artículo siete establece que este Pleno es la máxima autoridad de esta Asamblea. Nosotros no buscamos una pugna de poderes, no queremos un enfrentamiento por este tema con el Ejecutivo, pero queremos una salida racional, queremos una salida jurídica que nos permita salir del empantanamiento en el que nos encontramos, propongo que esta misma tarde tomemos una resolución más o menos, esto es perfectible,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

más o menos en este sentido. Que la Resolución diga que: "Se deja sin efecto la Resolución del CAL que aprobó el trámite del proyecto de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, y que se autorice a este organismo, el Pleno autorice el CAL a solicitar a la Corte Constitucional, a nombre de esta Asamblea, la interpretación en el sentido de cuál es el trámite ordinario que se debe aplicar, conforme lo manda el artículo ciento cuarenta de la Constitución". A paso seguido, diríamos: "Por consiguiente, el proyecto deberá iniciar su trámite una vez que se reciba la resolución interpretativa de la Corte Constitucional, hasta tanto se suspenden los plazos que han decurrido". Creo, señor Presidente, que esto no permitirá que la Ley pase por el ministerio de la ley, y estaremos buscándole una solución a este problema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca. -----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, señor Presidente. Un saludo a las y los asambleístas. Realmente, empezaré mi intervención saludando la posibilidad que tiene este Parlamento de debatir un tema de trascendental importancia, porque ya lo decía yo en una anterior intervención, en cuanto se refiere a las reformas de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que debemos tener cuidado en que esta Asamblea vaya resignando esa capacidad de legislar, porque no es menos cierto que a través del veto del Ejecutivo se ha desnaturalizado muchas de las leyes que aquí se aprueban, no es menos cierto que a través de reglamentos se está yendo más allá de lo que aquí se aprueba en la Asamblea Nacional, no es menos cierto que incluso a través de decretos ejecutivos y de acuerdos ministeriales se está legislando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

prácticamente menoscabando una de las instituciones de cualquier Parlamento en el mundo que es la capacidad de legislar. Frente a ello, cómo no saludar esta enorme posibilidad de que tengamos los asambleístas en esta noche de debatir y resolver este problema, que es jurídico pero que también es político. Quiero señalar, señor Presidente y colegas asambleístas, que éste, como ningún otro Gobierno, ha tenido una suerte en cuanto se refiere a la recaudación de recursos económicos y eso lo saben todos los ecuatorianos. En este mismo año, por efecto de los precios del petróleo debido a los conflictos que se dan en Medio Oriente, en esa región del mundo, este Gobierno y el Estado, en general, se ha beneficiado con recursos que incluso no estaban presupuestados. Entonces, la gran pregunta que nos hacemos las y los ecuatorianos es: para qué queremos seguirle cargando de impuestos, para qué necesitamos aprobar una reforma tributaria que incluso, y voy al argumento jurídico constitucional, señor Presidente, cuando el artículo ciento treinta y seis, y que ya fue señalado por algún colega, claramente establece, y con su venia, que: "Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se propongan y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará". Y quiero demostrar en esta Asamblea que, justamente, este proyecto, que incluso hasta el título de la ley estaría mal formulado, porque en definitiva son reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, no se trata de una nueva ley, pero a través de sus disposiciones, digo, estaríamos reformando no solo la Ley de Régimen Tributario Interno, sino también la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Minería. Queda demostrado que son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

varias materias que están evidenciándose en este proyecto de reformas. Por ello, y a la luz que dispone el artículo ciento treinta y seis de la Constitución, esta Asamblea ni siquiera debería haberle dado el trámite correspondiente, sin embargo el CAL lo ha calificado, el CAL determinó una Comisión, más allá de la coyuntura política de que en esa Comisión se haya perdido un aliado del Gobierno, este Pleno sí tiene la capacidad de resolver, y esta noche tiene que evidenciarse una resolución, donde le digamos a las y ciudadanos ecuatorianos quiénes estamos a favor y quiénes estamos en contra de más impuestos. Por eso, señor Presidente, con toda firmeza y en representación de mi provincia del Carchi, aprobamos la moción que permita el archivo o negar el trámite de este proyecto de incremento de los impuestos o de reforma tributaria. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Creo que esta noche a todos les va a quedar constancia de que el Pleno está discutiendo algo que no existe, porque la única vía por la cual puede llegar acá una discusión como ésta es mediante el informe de una Comisión, y el artículo ciento cuarenta de la Constitución, con su venia, señor Presidente, cuando en el segundo inciso dice, referido a los proyectos de urgencia económica: "El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos". ¿Cuáles? Los plazos que arrancan cuando el Presidente nos envía el proyecto. Para mí esto es clarísimo, porque al decir trámite, discusión y aprobación no hay salida. Trámite, discusión y aprobación tiene que ser el ordinario y en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

caso de los proyectos de urgencia-económica, ¿cuáles son las reglas? Las únicas, las establecidas en el artículo cincuenta y nueve de nuestra ley, que intencionalmente nosotros subtitulamos "Primer debate para proyectos de urgencia-económica"... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo. Tiene un punto de información el asambleísta Bucaram. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente, el mismo artículo ciento cuarenta que lee el asambleísta Rolando Panchana, en su siguiente inciso dice lo siguiente: "Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o Presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución". La Asamblea Nacional puede tranquilamente negar este proyecto por no haberlo tratado y por no poseer un verdadero informe de la Comisión, Rolando. Solo eso, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe la intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA. A ver, yo creo que la razón no pide fuerza. Lo que acaba de leer el asambleísta Bucaram es luego de que el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue, no podemos extractar de un inciso una interpretación a nuestra conveniencia, esa parte del artículo solo opera cuando expira el plazo de los treinta días. Allí, la Asamblea, mediante iniciativa de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

asambleístas que quieran, puede presentar una ley derogatoria a lo ya entrado en vigencia por el ministerio de la ley, y es así el trámite ordinario. Es que es más que claro. Esa es la única salida que tendría la Asamblea para después de entrado por el ministerio de la ley el proyecto, presentar una derogatoria en cualquier tiempo, puede ser en cualquier tiempo al día siguiente, pues. Ese es el sentido de la Constitución, que es absolutamente claro. Pero quiero ir más allá, señor Presidente y compañeros y compañeras, qué pasaría si el Pleno resuelve, con la mayoría que fuese, algo sobre lo que estamos discutiendo, que yo empecé diciendo, no existe. Vamos al hipotético caso de que el Pleno, pese a que la Constitución en el ciento cuarenta es clarísima y no deja salidas, y el cincuenta y nueve también de nuestra propia ley, y que el asambleísta Taiano ha reconocido que aquí hay un vacío legal, el Presidente de la República, si esta Asamblea resuelve por ejemplo el archivo, que no veo cómo va a archivar algo que no existe, insisto, el cuatrocientos treinta y ocho de la Constitución, dice claramente que la Corte Constitucional emitirá dictamen previo y vinculante de constitucionalidad en los siguientes casos, además de los que determine la ley, y el numeral tercero, con su venia, señor Presidente, lo leo, es clarísimo. “Tres. Objeciones de inconstitucionalidad presentadas por la Presidenta o Presidente de la República en el proceso de formación de las leyes”. Es decir, si la Asamblea violenta o deja de lado el trámite ordinario para proyectos de ley de urgencia-económica, establecido en el ciento cuarenta, se configuraría por parte de la Asamblea una objeción de inconstitucionalidad, que podría usar el Presidente de la República para enviar el tema a la Corte Constitucional, tal y como lo establece el cuatrocientos treinta y ocho numeral tres, y hasta eso, obvio, va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

transcurrir el plazo, que es un plazo fatal previsto en el artículo ciento cuarenta, es decir, los treinta días. Yo creo que, jurídicamente, es loable que alguien pretenda una salida, una salida de la cual ya hablamos la semana anterior y sobre la que existen no menos de cinco propuestas, no sé cuál habrá aceptado Vicente Taiano que es el ponente, pero cómo la Corte, y en este adagio jurídico es universal, a confesión de parte relevo de prueba, cómo la Corte, tomando el acta de lo que discutimos la semana anterior, no va a darse cuenta que los propios asambleístas descubrimos que ahí hay un vacío, pues, y lo está ratificando Vicente Taiano en esta discusión. Imagínense, con la gravedad de que en ese momento cuando el Presidente elevara, hipotéticamente, a la Corte la objeción de inconstitucionalidad, ahí sí, no es un Asambleísta, es la Asamblea la que viola la Constitución. Eso para mí configura lo que popularmente se define como que el remedio es peor que la enfermedad, porque en ese momento, la institución, la Asamblea cae en una violación a la Constitución flagrante, que va a ser determinada por la Corte Constitucional, y el desprestigio de la Asamblea, que tanto algunos quieren cuidar, es mayor pues, porque en el momento que el órgano de constitucionalidad nos señala como irrespetuosos de la Constitución, qué más desprestigio que ése, pues, ¿Habrá acaso algo superior en nuestro ordenamiento? Nada. Entonces, yo llamo a la reflexión, a que haciendo un mea culpa de que tenemos un vacío jurídico, que habrá que llenar en el momento oportuno, no vulneremos la Constitución, respetemos el ordenamiento jurídico y si alguien tiene alguna iniciativa respecto de ese tema, haga lo que el ciento cuarenta ordena, es decir, expirado el plazo, presente la ley derogatoria correspondiente que seguirá el trámite ordinario, de acuerdo a la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Señor Presidente y honorables legisladores: La primera consideración que se debe hacer, con toda consideración al Presidente de la Comisión, es que él maquinó que se produzca este impasse de procedimiento. Planificó señalar la convocatoria para la Comisión a última hora de un día previo a un feriado, y como ya ha ocurrido en anteriores oportunidades aquí ha habido presidentes de Comisión que por la premura de tratamiento de una ley, han utilizado para trabajar sábados, domingos y días feriados, sino pregúntenle al asambleísta Jaime Abril, que cuando trataba la Ley de Aguas, convocaba todos los días y hasta la madrugada. Entonces, ha sido habitual ese procedimiento. En este caso el asambleísta Paco Velasco no lo reprodujo sino que, a propósito, maquinó para que se produzca este impasse, simplemente porque en la Comisión, Alianza PAIS no tenía los votos para elaborar un informe favorable a las pretensiones del Presidente de la República. Ahora bien, no es el momento de estar intentando endosar las responsabilidades, como lo hace Alianza PAIS y como lo ha hecho Paco Velasco, la culpa es de Fausto Cobo, la culpa es de no sé que otro Asambleísta, la culpa la tiene todo el mundo. Hay toda la posibilidad de subsanar esto, ¿por qué razón? Porque en Derecho Legislativo existe la interpretación formal, la que está establecida en el artículo ocho de nuestra Ley Orgánica, que permite que se haga, mediante un procedimiento de proyecto de ley, el esclarecimiento de alguna norma que resulte ambigua u oscura, pero no es éste el caso. Aquí estamos únicamente frente a un impasse de un procedimiento informal, que es perfectamente subsanable, invocando el propio artículo ocho de la ley. Esto es, que el Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Nacional, como máximo órgano de la toma de decisiones legislativas, resuelva, como no puede ser de otra manera, algunas cosas. La primera, podría ser que resolvamos que el proyecto regrese a la Comisión para que se elabore, en término perentorio, un informe que a lo mejor no va a cumplir con los plazos establecidos para discusión de primero y segundo debate. Esa es una opción, estamos subsanando un vicio formal en un procedimiento legislativo. Otra opción, que es perfectamente posible porque también nos lo faculta esta Comisión. Creí escuchar a Rolando Panchana que decía no se puede resolver ni archivo ni nada porque no hay informe. No, señor, nosotros tenemos plena facultad para en cualquier momento determinar que cualquier proyecto de ley sea archivado, por vicios de procedimientos formales o incluso porque son insubsanables, y pongo un ejemplo que aquí se está tratando además en estos días. Cuando se trató la Ley de Comunicación el asambleísta Rolando Panchana estaba ahí, sentado en la Presidencia dirigiendo la sesión, pero, al mismo tiempo, estaba su alterna firmando el informe para que venga aquí a discutirse esta malhadada ley, que ya tendremos oportunidad suficiente para señalar todas las inconstitucionalidades de que adolece. Pero ahora bien, visto que éste es un elemento perfectamente subsanable lo deberíamos resolver, vía regresa a la Comisión o vía de que aquí se ordene el archivo. Yo, con todo respeto al talento jurídico que tiene nuestro colega y amigo Vicente Taiano, creo que cometeríamos un error si nosotros sometemos a votación que esto vaya a resolverse en la Corte Constitucional, que todos la conocemos perfectamente que es uno de los organismos más desacreditados a lo largo de la historia de la política ecuatoriana, no solamente por la evidente incompetencia de mucho de sus miembros en el orden académico, sino porque mucho de ellos son ladrones, como que

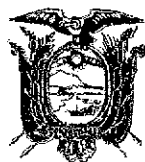


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

se robaron más de un millón de dólares de la cervecería del Ecuador. Tenemos la seguridad, Vicente, de que si les remitimos nosotros la posibilidad de que ellos hagan una interpretación al ciento cuarenta de la Constitución, van a hacer lo que siempre hacen, complacer al Presidente de la República, le van a dar la razón a Paco Velasco, van a decir que no se procedió dentro de los plazos establecidos en la Ley Orgánica y que ya entró en vigencia por el ministerio de la ley y, por supuesto, cuando están habituados a hacer estas concesiones ilegales e inconstitucionales en favor del Presidente de la República, es lo que les permite a ellos por parte del Ejecutivo tener patente de corso para seguir robando. Por lo tanto, creo que aquí se debería tomar una decisión ajustada a la norma legislativa, que es nosotros subsanar el vicio de procedimiento formal, no de fondo, perfectamente revisado por parte nuestra, que es que regrese a la Comisión, Paco Velasco elabora su informe y lo estamos discutiendo aquí mañana, pasado mañana, sábado, domingo o cuando a bien se lo ocurra al señor Francisco Velasco o a usted, señor Presidente de la Asamblea. Usted es un hombre inteligente, usted es un hombre que tiene prestigio, polémico, un hombre controvertido, con el que tenemos terribles y abismales diferencias políticas, pero creo que todos los asambleístas estamos conscientes de que usted es un hombre inteligente y que, además, a su edad, que es la mía, tenemos algún prestigio que guardar y responder hasta en familia. No se deje, señor Presidente, conducir por esta vía de la arbitrariedad, de la leguleyada, de la triquiñuela que no lo beneficia a usted, no beneficia al país, perjudica a los ecuatorianos se están imponiendo tributos nocivos, ilegales, como le establece el propio artículo noventa y ocho de nuestra propia ley. Por lo tanto, busquemos una salida sensata, que no sea la arbitrariedad de que ya entró por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ministerio de la ley y yo no voy a conversar más sobre el tema, como dice nuestro colega Francisco Velasco, o la otra que con todo respeto, reitero, a un gran abogado como es Vicente Taiano, significaría que le están dando en una bandeja de plata al Presidente de la República, la razón, pero, aparte, nos va a hacer quedar a nosotros, a los asambleístas de oposición y particularmente a los asambleístas de oposición en la Asamblea, como unos negligentes, incapaces y cualquier otro calificativo que se le ocurra, injustamente, por cierto, endilgar el Presidente de la República en una cadena sabatina. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Viviana Bonilla, punto de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. Sí, un punto de información para las palabras de mi compañero Herrería, no quería interrumpirlo, quería que termine de hablar. Aquí no hay nada maquinado, asambleísta Herrería, aquí ese martes se convocó porque era día de trabajo laboral y aquí, en la Asamblea Nacional, es donde teníamos que estar los asambleístas. Ahora, tanto hablamos de que las reformas tributarias son tan sensibles para el pueblo ecuatoriano, que ahora sí las quieren tratar cualquier día y ese día por qué no las tratamos. Aquí, ese día había quórum, cuando Paco iba a instalar se levantó un Asambleísta y no dio el quórum, estaban en los pasillos de la Asamblea. No es que no había nadie, fue la irresponsabilidad, incluso el asambleísta Roche responsabilizó al asambleísta Fadul por no haber dado el quórum necesario. Así que el acto maquinado es el de oposición al tratar de conseguir los votos y no dar quórum, porque sabían que no iban a tener



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

la mayoría para poder archivar la ley. Eso es una responsabilidad y que lo sepa el pueblo ecuatoriano, y espero que cuando Paco intervenga enseñe el video. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Colegas asambleístas: Hoy, hace algunas horas, se gritaban consignas por parte de los sectores de la oposición de no más impuestos, no más impuestos y, realmente, me apena que no hayamos podido debatir efectivamente esta norma, porque esto que parece una consigna progresista, les recuerdo, que fue el lema de campaña de Jaime Nebot en mil novecientos noventa y seis, y ha sido el caballo de batalla siempre de la oposición: "No más impuestos", y esto lo único que hace es tratar de igualar la discusión y presentar una consigna aparentemente popular, pero que es altamente, altamente injusta y además altamente regresiva para la mayor parte de ecuatorianos y ecuatorianas. Los impuestos no son todo lo mismo, los impuestos no son todos iguales, y sin impuestos, como aquí bien se señaló, la sociedad ecuatoriana no podría desenvolverse y no podría vivir, tanto más que ahora los ingresos permanentes son más que los ingresos no permanentes y no todos los impuestos son lo mismo. El Impuesto a la Renta, por ejemplo, el impuesto que tiene que ver como el que se estaba discutiendo en la ley, que tiene que ver básicamente y que hace relación a la capacidad adquisitiva de cada uno de los consumidores, que hace relación a la capacidad que tiene cada uno de los ciudadanos no es igual, ¿por qué el pueblo ecuatoriano, y yo me pregunto, tenemos que financiar la gasolina subsidiada a un Hammer? ¿Eso es lo mismo que financiar a Fiat o a cualquier auto de mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

centímetros cúbicos, que utiliza cualquier ciudadano? No es lo mismo. Cómo no vamos a poder discutir racionalmente que ese ciudadano que tiene un auto de lujo, que tuvo los recursos para pagar ese auto de lujo tiene que retribuir a la sociedad, porque la sociedad le está dando un combustible subsidiado. No todos los impuestos son los mismos, no caigamos en el discurso que siempre ha sido la bandera política de la derecha. Aquí hay impuestos que son progresivos, hay impuestos que tienen precisamente ese carácter redistribuidor y los Estados modernos, solo a través de fijar impuestos que sean directos, progresivos redistributivos, es que pueden hacer justicia social. De tal manera que antes que hacer coro al unísono de "No más impuestos", pensemos en las repercusiones que tiene esa consigna y, sobre todo, cómo con esa consigna estamos favoreciendo grandes intereses, estamos favoreciendo también a quienes más tienen. Lamentablemente esta discusión, por lo menos, por ahora está postergada, no hubo cómo hacer, precisamente por la irresponsabilidad de quienes impidieron que eso vaya a la Comisión, que se trate en la Comisión y se apruebe cualquier informe en la Comisión, cualquier informe. Si había los votos para proponer el archivo, eso se tenía que aprobar y traer acá al Pleno para que el Pleno pueda discutir. Ahora estamos sujetos a una discusión de carácter constitucional, y creo que en eso precisamente, lo que aquí se ha leído varias veces, el artículo ciento cuarenta nos aclara dudas. En primer lugar, el único que puede presentar proyectos económicos-urgentes es el Presidente de la República. Segundo, no hay cómo pedirle ningún criterio a la Corte Constitucional, porque el plazo está determinado expresamente en la Constitución. El artículo ciento cuarenta, que aquí se ha repetido tantas veces, señala que el plazo es treinta días, por lo tanto ese plazo está corriendo desde que ingresó el proyecto, eso dice



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

claramente el artículo ciento cuarenta. Luego, una tercera cosa, que dice el artículo ciento cuarenta y en esto también no hay contradicción, no hay vacío, no hay oscuridad, dice que el trámite para la aprobación será el ordinario para todas las leyes con excepción el de los plazos, porque, obviamente, no podemos cumplir el que está previsto en nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando se trata de proyecto económico-urgente. Entonces dice, claramente, todo el trámite es el mismo, con excepción de los plazos, por lo tanto, ¿qué es lo que está diciendo? Que tenemos que remitirnos a lo que dice la Constitución en el artículo ciento treinta y seis, en el artículo ciento treinta y siete que establecen cómo es el procedimiento de aprobación, y ese procedimiento para que el Pleno pueda avocar conocimiento, implica que la Comisión, en primer lugar, estableció un debate, presentó un informe y ese informe se discute, y no es ni siquiera vinculante para el Pleno de la Asamblea, pero se discute en base al informe de la Comisión. Y la cuarta cosa, que también dice el artículo ciento cuarenta, como aquí bien se ha señalado, es que lo que la Asamblea apruebe o lo que la Asamblea resuelva y sea un proyecto de ley, puede después ser transformado, modificado a través de otra ley. Por lo tanto, creo que no tiene sentido, no cabe poder mandar a la Corte Constitucional, porque aquí no hay ninguna contradicción, hay norma expresa constitucional, si no se cumple la norma expresa constitucional estamos facultando para que el Presidente de la República aplique el cuatrocientos treinta y ocho numeral tres, que también está expresamente determinado. Creo, y aquí es importante volver a señalar que también tenemos que asumir responsabilidades frente a la población, cuando actuamos de manera absolutamente irresponsable, cuando estamos impidiendo que la Comisión funcione, permitimos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

estas cosas pasen y que nosotros nos hayamos privado de debatir un proyecto, que creo que podría justificarse porque cumple, básicamente, con los principios que la Constitución establece, respecto de cómo deben ser los tributos y los impuestos. De tal manera que no tiene lugar las propuestas que aquí se han planteado, no se puede mandar a la Corte Constitucional ni tampoco cabe el archivo de un proyecto de ley que no fue conocido, no fue considerado en la Comisión respectiva a la cual el CAL le encargó el tratamiento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Realmente, hay un adagio que no es jurídico, es leguleyo, que dice que cuando se hace la ley se hace la trampa. La trampa nace con la ley o con la norma, cuando digo la ley me refiero inclusive la norma constitucional. No entiendo y comienzo por esto, por lo más simple, que no es tan jurídico, es práctico, ¿por qué la Comisión no se reunió, si no hubo quórum ese día, por qué no se reunió al otro día? Sabe lo que debe resolver esta Asamblea en este momento, obligar a los miembros de esa Comisión a que vayan a sesionar en este momento, y saquen un informe para mañana mismo tratarlo. Eso es lo que debe resolver esta Asamblea, el Pleno de esta Asamblea, porque esa es una sapada, perdónenme la expresión, legislativa, el hecho, y voy a explicarlo, me van a permitir explicarlo, el hecho de que digan que porque pasaron los diez días que tenían para emitir el informe ya no pueden emitir el informe. Bonita cosa. Señor, señores asambleístas, lo que dice la ley es esto, y la única limitante que pone es en cuanto al plazo mínimo, no al plazo máximo. La ley obliga a la Comisión a emitir el informe máximo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

en el plazo de diez días, pero eso no significa que no pueda emitirlo después. Lo que sí dice la ley es que en ningún caso, y esa es la única excepción, artículo cincuenta y nueve, señoras y señores asambleístas, en ningún caso la Comisión Especializada podrá emitir que informe en un plazo menor a cinco días, pero no dice que no lo puede emitir en un plazo pasado los diez días, que le da la ley como obligación para que emitan el informe. Esa es la diferencia sustancial. Entonces, seamos prácticos, no quedemos mal con el país, oficialismo y oposición, no busquemos leguleyadas, no busquemos sapadas para decir que esto va a entrar por el ministerio de la ley, y nos vamos a aplaudir a este recaudador del medioevo de impuestos, el señor Carlos Marx Carrasco, y mañana nos van a decir a nosotros, los asambleístas, ¿qué hicieron ustedes por impedir que entren esos impuestos, que le están gravando al bolsillo del pueblo ecuatoriano, al menos para no impedirlo, para modificarlo? Tratemos el proyecto de ley, pero no dejemos que entre por el ministerio de la ley, por Dios, eso sería irresponsable. En lo demás, me allano, señor Presidente, a la moción presentada por el doctor Vicente Taiano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Salomón Fadul. -----

EL ASAMBLEÍSTA FADUL SALOMÓN. Gracias, señor Presidente. En realidad a mí me sorprende que hablen tanto de Constitución. Yo no voté por esta Constitución, no me parece una buena Constitución, y hablan solo de Constitución cuando les conviene, cuando no les conviene rompen la Constitución, desde el Presidente de la República hasta los asambleístas gobiernistas que votaron por la Constitución. Esta ley está plagada de inconstitucionalidades. El señor Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

tiene un informe que hemos firmado algunos asambleístas de oposición y, sin embargo de esto, no lo acepta. ¿Por qué no lo acepta? Porque en ningún momento hubo debate en la Comisión, hubo una convocatoria, la ciento diez, para debatir en la Comisión y nunca hubo debate. El asambleísta Encalada, y debe estar grabado en el acta de la Comisión, dijo que no habían los suficientes insumos y que podríamos posponer el debate para el día lunes treinta y uno de octubre o para el primero de noviembre. Qué interesante. Esa tarde tuvimos una conversación y hemos hablando de impuestos, hemos hablado de producción, hemos dicho por qué no se pueden fijar impuestos a los vehículos, y para que haya un poco de doctrina tributaria, Virgilio, ¿dónde está la progresión en estos impuestos a los vehículos cuando es impuesto a la propiedad? Los progresivos son las rentas, pero no la propiedad, y los vehículos son propiedad, no son renta. Desde ahí estamos mal, vicios legales, vicios constitucionales, pero lo peor de todo es que se le permite a un Presidente de una Comisión que maneje las cosas. Don Paco Velasco, yo he dicho que en democracia hay que pelear y pelear vehementemente por las ideas que uno tiene, pero no estoy dispuesto a aceptar las trampas. A mí me devolvieron, yo salí a las cuatro de la tarde de Guayaquil, y el avión se regresó a tres millas del aeropuerto de Quito, hacia Guayaquil nuevamente, veníamos con Luis Noboa, se regresó, ya estoy investigando, ya pedí una investigación a la DAC para ver si es verdad que los flaps no funcionan. Debo decirles que los flaps cuando uno funciona, y debe haber algunos aviadores aquí, y bajan el tren se puede aterrizar sin ningún problema, pero, claro, podría haber algún manejo, ojalá no exista porque entonces el país está cada vez peor. Pero déjenme decirles también, Viviana, ¿cuándo hubo debate en la Comisión? Y déjeme decirle que tampoco fue usted a todos los debates



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de la Comisión, precisamente porque estuvimos escuchando a todas las personas que iban a hablar sobre los impuestos, y el noventa y nueve por ciento de las personas, a excepción de Carlos Marx Carrasco o la gente del SRI, decían que no teníamos que tener esta nueva carga tributaria. Perdóname, Viviana, hubo una convocatoria a debate, sino que el Presidente las presente, porque la convocatoria ciento once dice claramente votación de informes, votación de informes, no habla de debate, en ningún momento hubo debate, no hubo debate en la Comisión y quieren debate en el Pleno, tengamos el debate en el Pleno, debatámoslo en este momento. Lo que sí tiene que haber es el archivo de este proyecto ilegal, inconstitucional, inmoral para con el pueblo del Ecuador. Señor Presidente, nosotros, los de oposición presentamos tres informes, tres informes, y hay resoluciones de archivo. ¿Por qué no tratamos los informes? La ley no dice que hay que tratar el informe de mayoría, hay que tratar los informes y hay tres informes de minoría. Si el señor Presidente de la Comisión no los acepta en el seno, los hemos enviado también, usted tiene en su Presidencia los informes, tratemos esos informes entonces. Elevo a moción que tratemos cualquiera de los informes de los que hemos presentado, de minoría. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente y colegas asambleístas. Un pequeño detalle que hay que mirar a los tiempos, quisiera que, por favor, Secretaría, con su venia, señor Presidente, certifique el momento que ingresó este proyecto de ley, porque los medios de comunicación y muchos asambleístas están mal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

informados, señalando que el plazo termina el veinticuatro de este mes. Así es que quiero que Secretaría, con su venia, señor Presidente, certifique qué día ingresó a la Asamblea Nacional la solicitud del Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, infórmeles. El rato que le traigan el original le va a leer el Secretario. Continúe. Van a traer el original. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Si lo van a traer, aquí lo tengo, señor Secretario, un memorando ciento ochenta y cinco, de Andrés Segovia, de Presidente de la Asamblea Nacional, señalando en su parte pertinente, que la Asamblea Nacional, el primero de noviembre del dos mil once recibe del Presidente de la República. Entonces, para los que nos están enterados, dice la Constitución en su artículo ciento cuarenta, treinta días, así que no nos equivoquemos, algunos que ya estaban apurados con el acelerador, que el veinticuatro termina el plazo constitucional. Si sabemos sumar las fechas, básicamente vamos a darnos cuenta de que la fecha que termina, esto es en treinta días a partir de la recepción en la Asamblea Nacional. Así es que todavía tenemos seis días más, para algunos que estaban soñando que esto ya va a terminar el veinticuatro. Recién comienza la pesadilla. Primero, señor Presidente, quisiera hacer algunos argumentos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente le hago notar lo siguiente. El primero ya la Comisión, habiendo transcurrido ocho días, llamó a votar, sus cuentas andan mal, ya le voy a mostrar. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Aquí tengo otro documento que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Secretaría lo envía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya vamos a ver. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. La fecha que el Presidente tiene para el ingreso; por eso pedí que me certifiquen si esto está bien, manda con treinta y uno de octubre el Presidente de la República, el ingreso, la fecha de recepción de Secretaría tiene el primero de noviembre, Secretaría. El ingreso por trámite ordinario tiene el siete de noviembre. Poniendo el caso que es válido la recepción de Secretaría, que es el primero, entonces, faltan treinta días, estoy refiriéndome a un documento que de Secretaría me lo han enviado. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Pedí que me certifique el Secretario, señor Presidente, pedí que me certifique el Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, el Secretario va a certificar cuando llegue el documento acá, ya lo van a bajar. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Okey. Mientras esperamos esa certificación voy a argumentar para concluir el tema. El artículo ciento cuarenta es cierto que determina que el Presidente de la República debe mandar como económico-urgente, pero da plazo de treinta días para que la Asamblea Nacional apruebe, modifique o niegue en los treinta días, eso es un mandato constitucional, por lo tanto, señor Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

estamos en el tiempo, esperemos la certificación de Secretaría para que nos pueda hacer llegar la fecha de ingreso. El artículo ciento treinta y seis de la misma Constitución también señala, y eso dije y voté, más que todo voté en el CAL para que esto no se aprobara como económico-urgente, porque se refiere a muchos temas, por supuesto que es bueno debatirlo, pero tiene que referirse a una sola materia, pero también el artículo sesenta y ocho, por el cual no voté para que se califique como económico-urgente en el CAL, señala mediante trámite ordinario lo que tiene que modificar, exonerar o extinguir impuestos, eso dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo tanto hay dos marcos, constitucional y legal, en los cuales nosotros debemos argumentar para justamente cumplir con la Constitución el artículo ciento cuarenta, que es negar este proyecto, denominado por el Presidente de la República como económico-urgente, ¿por qué? Porque está violando la Constitución, el artículo ciento treinta y seis, que se refiere a distintas materias, reforma distintos marcos jurídicos. Pero lo más importante, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente y colegas asambleístas, señala que para modificar, exonerar o extinguir impuestos se debe referir al trámite ordinario y, por lo tanto, el CAL no observó esos temas y votó, al menos en este caso la mayoría de Gobierno, para que se califique como económico-urgente. Por lo tanto, considero, señor Presidente, en este caso, proponer y sumarme para que este proyecto de ley sea negado por inconstitucional en torno a referirse a distintos temas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Señor Presidente, buenas noches



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

a todos los compañeros y compañeras. Ya se ha hablado bastante sobre los temas de constitucionalidad. Señor Presidente, quiero solamente limitarme a analizar unos cuantos artículos en los temas relativos a la legalidad. Primero, quiero empezar leyendo el artículo ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que dice en la parte pertinente: "El Pleno de la Asamblea Nacional aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos y resoluciones. -Aquí no estamos hablando ni de acuerdos ni de resoluciones- La expedición, reforma, derogación, interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes, así como el ejercicio de las otras facultades previstas en la Constitución de la República...". Entonces, al referirnos, señor Presidente, a las leyes, tenemos que remitirnos al artículo sesenta y dos de esta Ley Orgánica que dice lo siguiente en la parte pertinente: "Concluido el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas desde la distribución de los informes,...". Entonces, aquí cabe la pregunta, si se quiere por Secretaría o no porque todo el mundo lo sabe, ¿existen o no existen informes? Evidentemente, señor Presidente, no existen los informes de los que habla el artículo sesenta y dos, y entonces, el doctor Taiano nos dice y reconoce que aquí hay un vacío de ley y que este Pleno busque la forma de resolverlo. Señor Presidente, hay que seguir leyendo el artículo para darse cuenta de que este Pleno no puede conocer lo que está, valga la redundancia, conociendo este momento puesto que no hay informe de la Comisión y, entonces, un iluminado nos dice, señor Presidente, que la solución es mandar a patadas este rato a sesionar la Comisión y se quiere saltar esta misma... Si iluminado es grotesco, entonces, le digo un Asambleísta, en todo caso. Señor Presidente, retiro lo de iluminado y le digo un Asambleísta, nos propone que la solución es mandar inmediatamente a sesionar a la Comisión para que haga el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

informe. Pero, señor Presidente, las comisiones se reúnen previa convocatoria con cuarenta y ocho horas de anticipación. Bueno, en cualquiera de los dos casos no los puede usted, señor Asambleísta, señor Presidente, mandar este momento sin previa convocatoria a reunirse. Entonces, dos errores jamás harán un acierto, jamás dos errores harán un acierto, y ya se ha hablado, Presidente, que aquí lo que se quiere es ejecutar, o algo así escuché, una sapada. La sapada está en quienes no dieron quórum en esa Comisión para que se elaboren los informes, ahí está la sapada. Hay que decir las cosas con nombre y apellido, los que se salieron cuando estaban sesionando para ver qué podían hacer por ahí, ahí está la sapada, Presidente, y que no nos vengan a decir que la solución es irse a reunir este momento y elaborar los informes, que la solución que hay que reconocer que hay un vacío de legalidad y que este Pleno tiene que suplirlo. ¿Cómo lo puede, señor Presidente, este Pleno suplir ese vacío de legalidad con una resolución? Señor, mediante resoluciones no se pueden suplir los vacíos de legalidad. Por lo tanto, Presidente, me atrevo a decir esta noche, en este Pleno, que nosotros estamos perdiendo el tiempo, haciéndole perder el tiempo a los asambleístas tratando un tema que este Pleno no lo puede hacer por cuanto no existe informe ni de mayoría ni de minoría, señores, hay que reconocer las cosas como son. Sapada... Presidente, retiré la palabra de iluminado, porque no quería decirlo, pero hay que ser iluminado para entender que la sapada está en aquellos que queremos hacer cumplir lo que está aquí, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Sapada es querer hacer este momento, reunir sin convocatoria esa Comisión. Hay que entender las cosas por su nombre, señor Presidente. En todo caso, Presidente, hay que decirles a trabajar sí, aquí al señor Altafuya o Eljuri me parece que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

en todo caso sí, aquellos que dicen que no se podían reunir el día martes porque ya venía el feriado, a ellos hay que decirles a trabajar. Compañeros y compañeras, muchas gracias. He dicho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes que intervenga, el Secretario va a decir la fecha de ingreso. No le corre el tiempo a usted. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, a petición del asambleísta Marco Murillo, certifico que mediante oficio T5975-SNJ-11-1349 de 24 de octubre de 2011, el señor presidente Constitucional de la República Rafael Correa Delgado ingresa a la Asamblea Nacional, por Secretaría, la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos, calificada de urgente en materia económica. Tengo el documento original y certifico que la fecha es el día 24 de octubre, a pedido del señor Asambleísta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información. Estaba yendo a intervenir el asambleísta Gutiérrez, luego te doy, Paco. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Está clarísimo que el oficialismo va a hacer todo el esfuerzo para que este proyecto entre por el ministerio de la ley, que no nos quede ninguna duda de eso, van a usar cualquier artimaña, cualquier mañosería para que esto vaya por el ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

la ley. Esa es la orden que, inclusive, recibió la Comisión, si no hay informe de mayoría para aprobar la ley no hay informe, esa era la orden, y están cumpliendo la orden. Compañeros, y los que estamos por buscar una solución, está bien y sigamos viendo y dando ideas, pero les quiero hacer, y con todo respeto, hacer caer en cuenta, por ejemplo, el enviar a la Corte Constitucional. Primeramente, quién no sabe, o la corte cervecera, quién no sabe que cumple las órdenes al pie de la letra de Rafael Correa, quién no sabe eso. Entonces, qué es lo que va a pasar. Lo que va a pasar es que le vemos a dar el tiempo que necesitan para que pase por el ministerio de la ley y en unos dos, tres meses la Corte cervecera va a ratificar la decisión que impondrá Rafael Correa el veinticuatro de noviembre, tengan la seguridad de eso. Que regrese a la Comisión, la ley le ordena a la Comisión diez días para presentar el informe, no les da la gana, no le van a hacer, si aquí ordenamos o hagamos lo que queramos para que vaya a la Comisión otra vez. Igualmente estamos haciéndoles el juego, les vamos a dar lo que ellos quieren, que el tiempo pase y el veinticuatro, Rafael Correa, haciendo gala de su arbitrariedad y autoritarismo, ejecutará o pondrá en ejecución los impuestos. Señoras y señores asambleístas, el pueblo no nos va a perdonar si es que tenemos aquí la oportunidad de evitar que se le empobrezca más al pueblo, debemos negar el proyecto. Esta es la Asamblea, el Presidente no puede negarnos la posibilidad de votar y, por lo menos, zafar la responsabilidad, y luego voy a presentar la moción y por escrito para negar el proyecto y que esta Asamblea se pronuncie. Lo demás, al menos y con el respeto, pienso que no sirve y el pueblo no nos va a perdonar. Razones para negar el proyecto, pero sobran, para qué más plata, si estaríamos con un Gobierno responsable, si es que el barril de petróleo estaría a menos de veinte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

dólares, si es que no hubiera quien nos preste dinero, si es que realmente estaríamos en crisis económica y se requeriría de urgencia dinero, bueno, hagamos el esfuerzo todos y contribuyamos porque estos impuestos afectan a todos, no, como dicen, a los más ricos, mentira, y peor cuando ya conocemos a Rafael Correa que no tiene ningún límite, ningún escrúpulo para gastarse los recursos del Estado como a él le da la gana, y coincidencialmente el próximo año es electoral, le está haciendo falta dinero para su campaña electoral, quiere que todos los ecuatorianos financemos la campaña electoral de la Rafael Correa, ¿para qué quiere más plata? Para seguirse gastando en viajes infructuosos o para financiar los trescientos millones de dólares que constan en la Pro forma presupuestaria, para el dos mil doce. Esto es más inaceptable cuando este Gobierno ha tenido más plata que nunca, ha tenido más plata que los diez últimos gobiernos juntos, es más inaceptable cuando este Gobierno está hipotecando el futuro de los ecuatorianos, endeudándose como ningún otro Gobierno, es el que más se ha endeudado. Cómo pueden seguir hablando de buen Gobierno a un Gobierno que basa su política económica en deuda externa, más de ocho mil millones de dólares en deuda. Cómo pueden hablar de un buen Gobierno cuando basa su política económica en impuestos, impuestos tras impuestos. Les voy a demostrar, y lo decimos con convencimiento, Sociedad Patriótica siempre hemos estado en contra de los impuestos. Por favor, que apaguen la luz y les quiero mostrar una lámina, Por favor. Miren, señores, aquí tienen un cuadro que les muestra el peso de los impuestos en Sudamérica. El Ecuador al dos mil diez ocupa el cuarto lugar, al dos mil diez. Con estos impuestos lo más probable es que vamos a subir al primer lugar. Pero les quiero hacer caer en cuenta una cosa. Miren ustedes, el Ecuador en el año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

dos el peso de los impuestos era el catorce punto dos por ciento; en el año dos mil tres, en el Gobierno de la tres, con Lucio, bajó al trece por ciento el peso de los impuestos, y en el dos mil cuatro volvió a bajar al doce punto ocho por ciento. Les demuestro con hechos que estamos en contra de meterle la mano a los bolsillos de los ecuatorianos, con hechos, y en el dos mil cinco, después del golpe de Estado vuelve a subir el peso de los impuestos y en el dos mil seis sube, y en el dos mil siete con Rafael Correa sube, y en el dos mil ocho y en el dos mil nueve, en el dos mil diez, todos los años sube el precio de los impuestos, razones más que suficientes para negarle el proyecto. ¿Para qué más plata? Si hay tanta plata, Rafael Correa se ha gastado más plata que los últimos diez gobiernos juntos, y acá les voy a mostrar la siguiente lámina, por favor, algo que ya se ha hablado muchísimo, pero hay que repetirlo, lo han explicado aunque no hace falta explicar, esto hay que solamente saber leer para entender, pero nuevamente les leo, "Sección tres. Trámite para la exposición de una ley que establezca, modifique, exonere o extinga impuestos. Artículo sesenta y ocho. Solo por iniciativa la Función Ejecutiva y mediante el trámite ordinario previsto en esta ley, -trámite ordinario previsto en esta ley- la Asamblea Nacional podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos". Clarísimo, y la siguiente lámina. ¿Qué dice el artículo diecinueve del proyecto de ley? "En el artículo ciento sesenta y dos de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, sustitúyase dos por ciento por cinco por ciento". ¿Qué es eso?, ¿no es modificar?, ¿quién me explica qué es eso? Es difícil de entender, están modificando impuestos del dos al cinco por ciento. Miren la siguiente lámina. "Impuestos ambientales. Capítulo uno. Impuesto ambiental. La contaminación vehicular, base imponible y tarifa", y ahí están las tarifas. ¿Qué es eso? Crear



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

impuestos, establecer impuestos o como quieran definirlo. Es clarísimo. ¿qué no se entiende?, ¿qué parte necesita más explicación? Nuevamente, por favor, la lámina primera y lean nuevamente para que les dé vergüenza tanto que hablan de la partidocracia. La partidocracia no hacía esto de frente. Esto es clarísimo, clarísimo y a los ojos de todo el mundo van a violar la ley que ustedes mismo aprobaron, más claro no puede estar. Señor Presidente, y nosotros para salvar la responsabilidad y, lógicamente, con el apoyo de los compañeros y amparado en el artículo ciento cuarenta... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUITÉRREZ GILMAR. El artículo ciento cuarenta, que ya lo leyó el asambleísta Bucaram el primer inciso de la Constitución. Dice: "La Presidenta o Presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción". Estamos dentro del plazo para aprobar, modificar o negar la moción, señor Presidente, y le pido que someta a votación, que nos dé ese derecho democrático y que respeten la posición democrática de los asambleístas, que concluya el debate y proceda a la votación de la siguiente moción: "Negar el proyecto de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado enviado por el Ejecutivo con el carácter de económico-urgente". Ya lo hago llegar a Secretaría la moción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No me distraigan, yo tengo que estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

concentrado, por favor. Le quedé debiendo un punto de información a Paco Velasco y al asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente: El punto de información, que se ha relevado por el propio señor Secretario, ya que acaba de informarnos que la certificación correspondiente a la ley que modifica los tributos, entró el veinticuatro de octubre. ¿Qué es lo que entró el uno de noviembre, que el señor asambleísta Murillo dijo que había entrado? Por Dios, no confundir presupuesto con Ley Tributaria, por Dios, por eso nos pasa lo que nos pasa, por confundir con el Día del Padre, ¿qué entró el uno de noviembre? Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO. Señor Presidente, muy breve. Qué pena que no esté aquí el asambleísta Rivera, sí está. No se necesita ser iluminado y sé que lo que dice en sentido peyorativo. Mi única intención, señor Presidente y señores asambleístas, es de que actuemos con responsabilidad y que el artículo ciento cuarenta de la Constitución, y la Constitución, todos lo sabemos no necesitamos explicarlo, está por encima de la ley y, ojo, es la ley la que establece plazos, es la ley la que dice el trámite, la Constitución, y si no hay una ley clara, nosotros podemos muy bien aplicar la disposición constitucional que acaba de invocar el asambleísta Gilmar Gutiérrez, y estamos en nuestra plena facultad de actuar como lo dispone el artículo ciento cuarenta de la Constitución, esto es, en este momento, haya o no haya informe, que sí los hay y ese es otro aspecto también, señor Presidente, y ahí no hay vacío. En ningún momento se dice que sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

informe no se puede aprobar, negar o modificar el proyecto de ley, eso no lo dice la Constitución. La Constitución nos obliga a la Asamblea en este plazo de treinta días, de aprobar, modificar o negar. Es lo que tiene que hacer esta Asamblea, no hacerlo, sería irresponsable. No soy iluminado, pero sí el asambleísta Rivera cree que soy iluminado, a la final, no sé, él a la final siempre anda a obscuras. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Permítame, señor Presidente, que el señor Secretario se sirva dar lectura del artículo veintiséis, numeral dos, de la Ley de la Función Legislativa, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Artículo 26. Ley Orgánica de la Función Legislativa. De las funciones de las comisiones especializadas permanentes. Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes:" El numeral 2 fue reformado por el artículo 3, publicado en el Registro Oficial 63, de martes de 10 de noviembre de 2009. El numeral 2 dice, en relación las atribuciones de las comisiones: "Discutir, elaborar y aprobar por mayoría absoluta los informes a los proyectos de ley previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional, pudiendo reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de la ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Me gustaría, paralelamente, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Presidente, que se sirva disponer que el señor Secretario certifique que si sobre el tema que estamos tratando ha ingresado algún informe al respecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la Secretaría no ha ingresado ningún informe de la Comisión correspondiente. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Señor Presidente: De las dos certificaciones que acaba de dar a conocer el señor Secretario se colige, lo primero, que dentro de las responsabilidades, dentro de las obligaciones de los miembros de la Comisión está discutir, elaborar y aprobar por mayoría absoluta los informes a los proyectos de ley. No se ha discutido, no se ha aprobado, no existe informe de ninguna naturaleza de la Comisión, para que hoy sea sujeto de un archivo, como se está pretendiendo hacerlo. Hacer lo que se pretende es vulnerar no solo lo que establece la Constitución, sino lo que establece el artículo veintiséis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En consecuencia, señor Presidente, es improcedente, es impertinente, ilegal e inconstitucional lo que se está solicitando. Lo bueno hubiera sido que aquellos que tuvieron la responsabilidad de dar el quórum necesario para elaborar el informe, estén allí presentes y hoy no busquen pretextos para tratar de salir con ambigüedades o actos totalmente reñidos con la Constitución y la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Yo quisiera llamar la atención sobre algo. Primero, varios colegas se han referido aquí a cómo entender la Constitución o cómo entender la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La propia Constitución nos dice cuáles son las normas para su interpretación, aunque no es a nosotros que nos corresponde, el órgano de interpretación de la Constitución es la Corte, pero podríamos leer la Constitución y mirarla de forma integral. Esa es la primera norma. La Constitución no se interpreta leyendo un artículo, la Constitución se interpreta leyéndola en su conjunto y la Constitución tiene varias cosas que nos debería ayudar en este debate. Uno de los principios que contiene dice que no se sacrifica justicia por formalidades. Las formalidades deben ayudarnos a encontrar un camino para la justicia, para la democracia, para la participación, las formalidades están ahí para asegurarnos que esa democracia exista y no para obstaculizarla. También dice la Constitución que la Asamblea Nacional es el órgano de decisión del Legislativo. Las comisiones informan al Pleno y están aquí para ayudarnos en nuestro trabajo. Creo que esas también son normas que deberíamos revisar de la Constitución y una comprensión que deberíamos tener. Otro tema importante, Presidente, es que en las constituciones existen, precisamente, respecto de los impuestos. La Primera Carta de Derechos en Inglaterra empezaba así, era una discusión entre el poder de la monarquía y los comunes, para decir: al menos, no me pongan impuestos sin debatirlos. La Revolución Francesa estalla mientras estaban reunidas las cortes en París discutiendo una subida de impuestos. No es un tema menor en el debate de los ciudadanos, si hay algo en que los representantes de la ciudadanía deberíamos poder debatir es en este tema, aunque yo quiero volver a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

decir, señor Presidente, que me parece irresponsable que alguien en esta Asamblea asuma como el eslogan para este debate: no más impuestos. Los impuestos hacen posible que el Estado subsista, que tengamos educación, salud, derechos, normas; entonces, no se trata de decir no más impuestos, pero sí se trata de decir, cuando se vayan a aprobar impuestos o se pretenda, debatamos de qué se tratan esos impuestos, decidámoslo nosotros, que la decisión no nos pase mientras vemos transcurrir el tiempo, porque para eso, precisamente, estamos aquí. Señor Presidente, yo creo que no es este un debate respecto de quién está a favor o en contra de los impuestos, lo que queremos es debatir ese proyecto. En el momento en el que se pueda debatir podemos hablar de la pertinencia o no de incentivos, por ejemplo, incentivos ecológicos, de los famosos impuestos verdes, podemos hablar de eso, podemos hablar de que si ese es el propósito de la ley, aprobémosla quitando la exoneración de los buses, o que nos cuenten cuál es la parte que no contaminan los buses, es decir, hay muchos temas que queremos discutir respecto de la ley, Presidente. Lo que creo que no nos debería pasar es que haya nadie en este Pleno cuyo argumento sea que no la debatamos. Busquemos juntos cómo traer a debate la ley. Yo estoy de acuerdo en que la Comisión debe producir un informe y, si es necesario, que todos los asambleístas de minoría firmen el informe que existe, que fue presentado por el Movimiento PAIS, hay que hacerlo, cualquier mecanismo que haga posible que el informe venga al Pleno, es lo que deberíamos estar buscando todos y no discutir por qué unos sí queremos debatir la ley, y otros no quieren debatirla. Debatir los impuestos, debatir la forma en la que el Estado le pone obligaciones a los ciudadanos es la esencia de los parlamentos, y creo que esa es nuestra obligación y deberíamos buscar juntos una salida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

para esto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Creo que se ha debatido suficientemente sobre el tema constitucional y el tema legal puntual. Hay una gran verdad que la acaba de manifestar María Paula Romo, sobre el tema de que no se debe sacrificar la justicia por la sola falta de solemnidad. El artículo ciento cuarenta dice en la parte pertinente: "La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción". La Asamblea. El trámite interno, que lo ha querido hacer interpretativo el doctor Mauro Andino, es interno, pero la máxima autoridad, de acuerdo al artículo ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es la Asamblea, es el Pleno que está en este momento, con su venia y con su conocimiento, señor Presidente, analizando, estudiando, creando una nueva fórmula para evitar que la falta de trabajo de una Comisión haya emitido el informe. Por ello, el artículo ocho dice a los asambleístas que: "El Pleno de la Asamblea Nacional aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos o resoluciones. La expedición, reforma, derogación, interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes, así como el ejercicio de las otras facultades previstas en la Constitución", que es justamente el artículo ciento cuarenta. Por lo tanto, nosotros, con anuencia de su proponente, el señor asambleísta Vicente Taiano, retiramos la moción y respaldamos la propuesta del asambleísta Gilmar Gutiérrez, para que salgamos de este debate. Ahora, constitucionalmente está claro el tema, más allá de eso el pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ecuatoriano ya no resiste más impuestos, compañeros asambleístas, todos consideramos que para salir adelante no es necesario meterle la mano a los ecuatorianos. Es necesario impulsarlos para generar trabajo, para generar producción y con más impuestos no lo vamos a poder hacer. Yo quiero acortar esta intervención, Presidente, y solicitarle someta a votación la propuesta del asambleísta Gilmar Gutiérrez. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI CALI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Le ruego que pongan una presentación y apaguen la luz. He pedido hablar como Asambleísta para tener toda la libertad, porque hoy hemos hablado tanto de libertad que voy a hacer uso de ella, y espero que esto sea adecuadamente entendido. El Asambleísta ausente de la sesión, el asambleísta Roche, hizo una carta pública, me voy a guiar con la carta pública que está a la izquierda de ustedes y mis opiniones están a la derecha. Dice el asambleísta Roche que es lamentable que yo, en este estilo que tienen de descalificar personas, haya hecho una especie de estrategia el día viernes pasado. Yo tengo que adivinar lo que van a hacer, los cambios del Orden del Día que iban a plantear, los imaginarios que tienen en su cabeza. Yo suspendí la Ley de Límites, porque doscientos veintiún alcaldes, ochocientas juntas parroquiales y veintitrés prefectos me lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

pidieron, y creo que está muy bien suspendida, ellos quieren estar aquí para ver que nosotros no aprobemos mapas y les perjudiquemos. Por tanto, yo no me presto a ninguna triquiñuela que puede estar en la mente de los que están acostumbrados a ellas. La segunda cosa, dice que yo debo priorizar, en vez de estar haciendo lo que hago, debo priorizar el primer debate, y aquí sí, él tiene una ventaja sobre mí, pues, él es abogado, yo soy arquitecto, pero veamos, veamos a quién le toca ir a la universidad. Dice que debo priorizar el debate, el debate de qué, la Constitución y la ley, no hay ninguna contradicción, pero dice, en el trámite ordinario que es exactamente igual para proyectos económico-urgentes, que para proyectos no económico-urgentes, no hay ninguna diferencia. Dice que las leyes, artículo ciento treinta y siete de la Constitución, para los abogados, porque los que no somos abogados leemos la Constitución con más cercanía, que las leyes que son, más o menos, patrimonio supuesto de los abogados. Yo aprendo siempre de los abogados, pero no todos me enseñan. Dice el Asambleísta que, en vez de prestarme para esa supuesta maniobra, debía haber puesto en debate; pero, extrañamente, dice él, en un Twitter, porque él es un twittero, y en un e-mail, porque le encanta distribuir información a todos, el día primero cuando todos estábamos en feriado, yo también, en la noche recibí un correo y le he puesto ahí, el texto es de él, voy a leerlo tal como lo escribió, no se entiende mucho, pero lo voy a leer. "Yo, que soy de oposición, denuncio a los miembros de esta Mesa de la oposición por no haber tenido el informe, que pudieron haber tenido un informe o una ley que podía ser leído en el Pleno, sin embargo, por algunos que faltaron y no vinieron tendrán que darle respuesta al país, en una reforma tan trascendental para el país y la ciudadanía". Cómo así cambió de opinión, pues, ¿no eran culpables la Mesa?, ¿no era

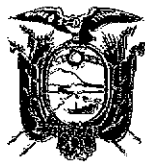


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

culpable su ex coideario Fadul?, ¿no eran culpables los que no dieron quórum? No, de pronto, ahora soy culpable yo, como Presidente de la Asamblea, de no convocar a algo que estoy imposibilitado de convocar, imposibilitado por la Constitución y la ley. Ustedes mismos lo están confirmando hoy día con las diferentes intervenciones que han hecho, a quién quieren engañar, a quién quieren sorprender o a quién quieren, para no generalizar inadecuadamente. La siguiente lámina, por favor. Me atrevo a decirles que ahí están los dos textos, supuestamente de la contradicción, pero vean lo que dice el asambleísta Roche, esa es la parte interesante, porque es todo un supuesto argumento interpretativo de la contradicción. Dice que el primer llamado a velar por la legalidad debo ser yo, y estoy de acuerdo, y dice también por la legitimidad, y también estoy de acuerdo. Dice que el artículo ciento cuarenta de la Constitución señala que respecto de los proyectos de urgencia económica que la Asamblea debe aprobar, modificar o negar, dentro del plazo de treinta días, y que el trámite para la presentación, discusión y aprobación será el ordinario, excepto en el plazo, es decir, está copiando lo que dice el ciento cuarenta, y estamos absolutamente de acuerdo. Pero, luego, se va al artículo sesenta y ocho y quiere convencernos de que el artículo sesenta y ocho prevalece sobre el ciento cuarenta de la Constitución, y ahí sí me rebelo, pues, arquitecto y todo, pero todos sabemos que la Constitución está sobre las leyes, si quieren pedir interpretación a la Corte, lo que nos va a decir la Corte es arreglen la ley, pues, si está mal hecha, pero no nos vengán con cuentos aquí, de que la Constitución está mal hecha, porque la ley dice que tiene que ser el trámite ordinario, así no se enseña ni aquí ni en ninguna parte. Luego, dice el artículo cincuenta y ocho, entonces esto de leer saltándose las cosas es una artimaña, pues, el cincuenta y ocho habla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

del trámite de los proyectos no económico-urgentes. El artículo que hay que leer es el artículo cincuenta y nueve de la Constitución. Pasen a la siguiente lámina, por favor. Vean lo que dice el cincuenta y nueve, por favor, artículo cincuenta y nueve, primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. “Para el caso de los proyectos de ley calificados por la Presidenta o Presidente de la República de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro...”, dentro, eso sabemos los arquitectos, los ingenieros, los abogados deberían saber, cuando dicen dentro de la Asamblea, dentro del recinto es aquí, cuando dicen en la Asamblea es aquí o afuera, dentro de diez, once está fuera de diez. Entonces, pongámonos de acuerdo, vamos a reformar la ley, hagamos, pues los cambios, digamos que en el futuro, cuando una Comisión por decisión irresponsable de quienes no dan quórum, no nos permiten debatir, como decía María Paula Romo, yo estoy de acuerdo, pues, nos están impidiendo debatir, yo tengo cinco cambios que tengo listos para plantearlos cuando debatamos, pero si nos están impidiendo, eso nos perjudica a todos, pues, aquí no se trata de quienes están como al consigna de más impuestos o menos impuestos. En el Ecuador, los impuestos están haciendo el gran cambio, que nosotros creemos que es un cambio a favor de los más pobres, pero igual podemos discrepar, para eso es el debate, los que creen que es a favor de los ricos, pues, yo no les culpo de lo que crean. Yo pienso que los impuestos están bien usados en salud, en educación, en vías para los más pobres y para las regiones más maltratadas históricamente. Por eso es bueno el debate, porque hay unos que dicen una cosa y hacen otra, yo trato de hacer lo mismo que lo que digo. El debate nos permite hasta discrepar con firmeza, pero creo que con altura. La situación que nos están planteando es la siguiente: una supuesta contradicción entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

los articulados de la Constitución y de la ley, va a prevalecer la Constitución. El ministerio de la ley es una acción extraordinaria, justamente por omisión, para que no se perjudique el país, si la Asamblea no cumple lo que le dice la Constitución y también la ley, es el ministerio de la ley, no el Presidente de la República, el que hace un acto administrativo que es mandar a publicar en el Registro Oficial. Y ahí, fíjense lo inteligente de la Constitución, y ahí me parece que está la solución a esta falta de debate en la Comisión, a las dificultades que tendremos para configurar una moción que no sea violatoria de la Constitución y de la ley, es el propio artículo ciento cuarenta, el último inciso del artículo ciento cuarenta, dice, textualmente. El ciento cuarenta de la Constitución dice lo siguiente: "Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue...", ¿cómo hacemos esto? Mediante el trámite ordinario, el asambleísta Gutiérrez quiere, en este caso, interpretar la Constitución, pues no le toca, discúlpeme, no le toca. En el trámite de debate, con primero y segundo debate ahí cabe hacer lo que usted dice, no saltándose todo lo que dice la ley y también la Constitución, ciento treinta y siete de la Constitución, usted podrá contestarme, yo estoy hablando en mi tiempo, eso que usted plantea y lo quiere elevar a moción, en este caso, está en franca contradicción con la Constitución y con la ley. Ya cuando termine, usted puede pedir todo lo que quiera. Si me quita a mí el tiempo, dele el punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Con todo el respeto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

presidente Cordero, usted tampoco es quien para interpretar lo que usted quiera, someta a votación del Pleno, yo le he pedido que, por favor, someta a votación y que el Pleno decida. Eso nomás, ni usted ni yo estamos para interpretar la Constitución. Someta a votación, sea demócrata. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, asambleísta Fernando Cordero, le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Escuche, para que no pida innecesariamente puntos de información. Yo no le he ofendido ni le estoy diciendo nada que tenga que ver con la votación del Pleno, estoy diciendo que usted está pretendiendo interpretar la Constitución y dice que el texto de la Constitución permite en cualquier tiempo, con o sin informe, votar por la aprobación, la negación, el archivo o cualquier forma. Eso no dice la Constitución ni la ley, pero si usted cree, pues, yo no le voy a cambiar de opinión. Lo que dice el artículo ciento cuarenta, y deberíamos aprovechar todos, es si es que no llega a producirse lo que la Asamblea tiene que hacer, siguiendo el debido proceso legislativo, la formación de la ley de la que habla la Constitución y la ley, el Presidente ordenará que se lo promulgue como decreto-ley, y aquí viene la parte importante: "La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla con sujeción al trámite". Por tanto, está facultándole a la Asamblea, que sin necesidad que el Presidente envíe como proyecto económico-urgente, que es una facultad privativa del Presidente, artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, por este carácter, por esta forzosa promulgación en la ley, mediante el sistema de decreto-ley, la Asamblea puede al día siguiente hacer una ley con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

iniciativa legislativa, y hacer todas las modificaciones que no pudimos hacer, a lo mejor, en el trámite. Por ahí puede estar la solución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Estoy terminando. Pero me parece que el resto será responsabilidad de quienes tomen la decisión, el debate es justamente para dar la opinión. No creo que sea la mejor forma ésta de querer aplicar lo que uno hace en una conversación de dos, creo que es mucho mejor escuchar, hay dos veces para intervenir, si hace falta volveré a pedir ni cinco minutos para poder seguir debatiendo. También les hago notar a los que han hecho, hay personas que no se han dado cuenta, hay videos y el Secretario podrá certificar, cuando planteó la primera moción, apoyaron y en la segunda moción, apoyaron, tercera moción, apoyaron, ya van aprobando tres mociones. Dice la ley que no hay cómo, mientras está una moción en debate, que es la del doctor Taiano, no hay cómo plantear siquiera a otras mociones. Entonces, hay tres mociones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo. Punto de información asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Señor Presidente: Considerando las exposiciones hechas en esta tarde y noche, y considerando también



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

que este Pleno es la máxima autoridad del Poder Legislativo, retiro la moción que yo había planteado y apoyo la moción que planteó el compañero Gilmar Gutiérrez. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Cuando yo desempeñaba la Alcaldía de Quito, fue a despedirse de mí el Nuncio Apostólico, y me dijo: éste es un gran pueblo, tiene todas las cosas positivas que uno puede esperar de un país, pero tiene un defecto, que cuando se presenta un problema en lugar de sentarse a buscar una solución, se sientan a buscar un culpable y, por lo tanto, los problemas quedan irresueltos. Señor Presidente, estamos hoy enfrentados a un problema, pero un problema de la mayor gravedad, hemos perdido mucho tiempo preguntándonos y acusándonos mutuamente de que si fue la oposición porque no entró a sesionar, de que si fue el Presidente de la Comisión que no volvió a convocar, este momento estamos enfrentados a un gravísimo problema. Tenemos en las manos de esta Asamblea un proyecto de Ley Reformativa de Tributos, con nombre muy atractivo de Fomento, del Ambiente, estamos con una ley en las manos y no puede ser que no hallemos una solución para poder debatirla, y para que en representación de nuestros electores, que van a ser las víctimas principales de la aplicación de este paquetazo tributario, porque hoy ya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

no se aplican los paquetazos subiendo los combustibles o con cualquier medida directa, hoy se aplica un paquetazo tributario que va a afectar a toda la nación ecuatoriana, pero especialmente a los más pobres. Señor Presidente, estamos hablando de impuestos con fundamentos no sustentados en la realidad objetiva de la vida social ni de la historia, me admira escuchar decir a Virgilio que estos impuestos son directos, que estos impuestos afectan a los más ricos, nada menos cierto. Señor Presidente, si vamos a subir ocho centavos en cada cigarrillo, si vamos a subir uno sesenta, a imponer un dólar sesenta centavos de impuestos en una cajetilla de cigarrillos, y si esta cajetilla en el Perú tiene cuarenta centavos de impuesto, en Colombia cincuenta, lo único que va a pasar es que vamos a tener una oleada de contrabando de cigarrillo colombiano, de cigarrillo peruano, pero el argumento del señor Marx Carrasco es que con esto se desestimula que fume la gente. Vaya barbaridad, jamás he oído una inocentada realmente impensable en un hombre inteligente, el que tiene el vicio del cigarrillo, señor Presidente, va a fumar el cigarrillo con ocho centavos de carga tributaria, pero ¿sabe lo que va a pasar, señor Presidente? Que va a comprar menos pan para los hijos, que va a comprar menos leche para los hijos, eso es lo que va a pasar, y lo mismo pasa con el alcohol, lo que va a pasar es que vamos a tener, aunque la justificación es para proteger la salud del pueblo ecuatoriano, no vamos a proteger la salud del pueblo ecuatoriano, cuando los pobres tengan que acudir a comprar licor producido en sitios ilegales y, por lo tanto, de mala calidad o de dudosa calidad, se va enfermar, y sabe quién se va a enfermar, los más pobres. Y así podemos hablar de todos los impuestos, señor Presidente, lo grave es que no hablemos de este tema, cómo puede ser que el Estado, principal culpable de la polución de aire en el Ecuador, porque entregan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

diésel de pésima calidad, un combustible de pésima calidad, cargue de impuestos a la gente, que está polucionando, y usted lo sabe bien como Alcalde que hemos traído buses eurocuatro, ecológicos, le pone diésel que entrega Petrocomercial, y lo mismo polucionan, y este Estado polucionador, que ofende las normas constitucionales y los derechos de la madre naturaleza, le carga a la gente de impuestos. Pero, ¿qué es peor? Que para el rico no le importa quince mil dólares más en su vehículo, pero para esa clase media, para esa persona que gana seiscientos dólares, que le suban cien ya es una carga sumamente dura, sumamente pesada. De estos temas tenemos que debatir, señor Presidente, no podemos dejar de hacerlo. Ir al impuesto del cinco por ciento a la salida de divisas, ¿cree usted, señor Presidente, que los exportadores, los importadores, los industriales van a cargar con ese cinco por ciento? No, señor Presidente, lo van a cargar al precio, y somos nosotros, la clase media, la clase más humilde también los que vamos a pagar, no van a pagar los más ricos. Yo sé que estamos entrampados en la dolarización, yo sé, y lo han dicho que es imposible hacer lo que un país que tiene soberanía en su moneda, devaluar y de esa manera poder volverles competitivos a los productos de importación, y sé que la desesperación es que tenemos una balanza comercial no petrolera, con récord en rojo, que supera los siete mil millones de dólares, entonces vamos a acudir a una forma torcida de obtener recursos, de intentar detener las importaciones, que va a causar una seria inflación en una economía en dólares y que no va para nada a mejorar la situación del pueblo ecuatoriano. Esto es lo que tenemos que debatir. Cómo puede ser que esta Asamblea se resigne, como ha dicho María Paula, por asuntos de procedimiento a no debatir, señor Presidente. El otro día acudimos con algunos compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

asambleístas a escuchar el informe del Barómetro Latinoamericano, ¿sabe qué escuchamos, señor Presidente? Que el sesenta por ciento de los ecuatorianos y ecuatorianas aseveran que para que haya democracia no se necesita de la Asamblea. ¿Quién es el responsable de que el pueblo ecuatoriano crea que pueda haber democracia sin una Asamblea, sin una Función Legislativa? Nosotros, señor Presidente, la incapacidad nuestra de dar respuesta a lo que pide el pueblo ecuatoriano, la incapacidad nuestra de no tener una agenda legislativa propia, y de seguir siendo una oficina de segunda de Carondelet, del Poder Ejecutivo. ¿Cómo podemos, compañeros asambleístas, haber resignado de nuestras funciones?, ¿cómo podemos haber resignando del mandato del pueblo? El pueblo nos dio un encargo, nos debemos al elector, no nos debemos al partido, no nos debemos al Presidente, nos debemos a quienes colocaron los votos en las urnas para que estemos aquí. Yo por eso, señor Presidente, creo que Enrique Herrería hace una propuesta, yo creo que si es que aceptásemos una propuesta de esta índole podríamos hallar una solución intermedia, si podemos obtener un informe en el plazo más corto posible de la Comisión, entonces debatiremos estos temas, no nos conformemos, no quedemos mal ante el país, no aceptemos que nuestras competencias fundamentales sean retiradas por nuestra propia inopia, por nuestra propia falta de voluntad de cumplir con nuestro deber. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente porque la Asamblea siempre institucionalmente, yo tengo que darles información completa, voy a pedir que les repartan a todos el informe de Barómetro Latinoamericano. En el dos mil seis, cuando era Congreso, el ochenta y dos por ciento pensaba, gracias a la Asamblea hemos pasado del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ochenta y dos a solo el sesenta, en el resto de América Latina, es al revés, el sesenta por ciento de la gente cree que se necesita la Función Legislativa, pero estamos en el doble de lo que estaban los Congresos. Así es que no me contento con eso, pero tampoco creo, que vale la pena que creamos que es culpa nuestra. Es culpa de una historia que no le hemos hecho nosotros. Tiene la palabra el asambleísta Alfredo Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, Presidente. Yo creo que esta tarde y noche se han esgrimido varios comentarios, varios discursos acerca de lo que tenemos que hacer sobre esta Ley de Fomento Ambiental. Ley de Fomento Ambiental que la han disfrazado de ecologista, de impuestos verdes, y no es más que una reforma a la Ley Tributaria de este país, al menos así lo estipula el mismo informe o el preinforme, porque dicen que no existe el informe definitivo de esta Comisión. Pero entre los criterios, Presidente y colegas asambleístas, que se han vertido hay dos temas que, particularmente, no los puedo aceptar y que los tengo que resaltar. El uno es decir que, por ejemplo, hoy hemos perdido aquí el tiempo, yo creo que la acción que usted ha realizado, de suspender primero el debate de la Ley de Comunicación y de dar paso a este debate que fue una resolución del Pleno de la Asamblea, lo entendemos nosotros o lo entiendo yo como que usted, que preside la Asamblea de ciento veinticuatro asambleístas, no considera que esto es perder el tiempo, considera que es oportuno debatir y que es oportuno ver cualquiera de las salidas que podamos encontrarle a este problema, en el que estamos entrampados. Tampoco se ha dicho aquí, y creo que ningún Asambleísta ha vertido criterios con respecto de que no son necesarios los impuestos en un Estado. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

problema es que este es la novena reforma tributaria, Presidente, no es el problema de que decimos no más impuestos porque no queremos que existan impuestos en el país, el problema es que ya vamos hacia la novena reforma tributaria, y quiere decir que en cinco años de Gobierno son nueve veces las que se han incrementado los impuestos o las que se han modificado y se han creado nuevos impuestos en este país. Quienes no han manejado nunca un negocio, quienes no han manejado una entidad pública, quienes no han administrado la cosa pública y ni siquiera un negocio por pequeño que sea, aunque sea la venta de salchipapas o de cigarrillos, son los que no logran entender y no van a entender jamás que cualquier régimen impositivo, cualquier trámite de impuestos, genera inflación y genera una escalada de alzas de costos en todos los productos, por más que se quiera decir y que se quiera verter aquí que la clase media no va a ser afectada, que los impuestos son solo para la clase alta o para los pelucones, y que los impuestos están encaminados, exclusivamente, a un incentivo para que la población sea más ecologista, más ambiental, que respete más y que deje de fumar y que deje de tomar alcohol. Jamás, dice el colega. Entonces yo creo, señor Presidente y colegas asambleístas, Paco Moncayo ha hecho una excelente explicación de dónde van a estar los puntos graves de estos impuestos. En el tema de los cigarrillos, él ha dicho una verdad, una verdad que es totalmente absoluta, alce los impuestos al cigarrillo y esperemos contrabando, y como decía algunos amigos allá del barrio, que sigan alzando los impuestos del cigarrillo, la marihuana siempre va a ser más barata, y eso es a lo que van a tender a consumir quienes les gusta el cigarrillo y ya no lo puedan pagar, van a tener que ir a buscar marihuana porque ésa es más barata que el cigarrillo, así es de sencillo esta situación para los que fuman. Entonces, Presidente, yo sí creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

en este momento el debate se ha centrado en ver dónde están los culpables de este problema en el que estamos todos metidos, o los culpables están en quienes no presentaron el informe o no quisieron presentar un informe, o los culpables están en quienes no asistieron y, en fin, se han esgrimido criterios al respecto y no creo que este es el momento ya de buscar culpables porque si esta ley pasa, si este proyecto de ley pasa tal como está redactado, y que en eso totalmente coincido con la colega María Paula Romo, sin debatirlo, sin dar nuestros comentarios y argumentos, porque yo no me he metido en la parte de la ley en sí, para poder ver cómo mejoramos este proyecto de ley, pero si esto pasa tal como ha sido presentado, eso sí va a hacer que todos los ecuatorianos, todos, porque tal vez el de a pie, tal vez el ciudadano de clase más baja no entienda ni siquiera lo que estamos debatiendo aquí, no porque no le entienda en su concepción, sino que diga tal vez a mí no me va a afectar porque yo no fumo, tal vez a mí no me va a afectar porque yo no tengo carro, a mí no me va a afectar la salida de divisas, porque yo no saco plata de este país. Pero lo que sí van a entender, Presidente y colegas asambleístas, es cuando van a ir al mercado, sí van a entender es cuando van a ir a la tienda, sí van a entender cuando van a ir a los lugares de abastecimiento y se van a encontrar con que todo ha subido, con que todos los precios se han encarecido, con que todo es más caro que ayer, que no había el proyecto de ley, porque si el veinticuatro es la fecha tope, el veinticinco los productos estarán más caros que el veinticuatro, y eso es lo que sí va a entender el ecuatoriano de a pie, que algo pasó en la Asamblea y que nos han golpeado y saqueado el bolsillo, y que no hicimos absolutamente nada por al menos tratar de que no ocurra esta situación. Yo solo un punto voy a topar de la ley para que usted vea lo tan mal hecha que está ley o este proyecto de ley.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Dice en un artículo, que ese incremento de dos al cinco por ciento de la salida de divisas se lo van a entregar luego en créditos a quienes lo pagan, o sea el importador o exportador, el que vaya a pagar ese impuesto, le va a dar Carlos Marx o cómo se llame, créditos tributarios para que él recupere ese impuesto que ha pagado. Se necesita, ahí sí, como dijo el colega Rivera, ser poco iluminado para no entender que esa persona que le cargaron ya el impuesto, lo va a cargar en los productos, lo va a meter en cada producto que haya importado y lo va a generar en el alto costo de la vida, a ese ciudadano de a pie, y aparte lo van a premiar, ustedes a ese dizque oligarca, o como le quieran llamar, lo van a premiar devolviéndole lo que haya pagado, cuando ya lo exprimió al pueblo en ese sentido. Un artículo para no decirles los demás, porque el tiempo se me va a terminar. Entonces, eso es lo que debemos debatir, porque si pasa así, Presidente, si pasa este proyecto como está, y usted bien lo ha dicho, usted tiene cinco observaciones, yo tengo como seis también, entonces, si pasa así, todos, usted, yo y todos vamos a ser culpables y responsables, no solo irresponsables, sino responsables al no haber hecho nada por mejorar este proyecto para que no pase de la forma como ha sido presentado. Entonces, yo sí quiero, Presidente, apelar a la misma acción que usted ha determinado, si usted abrió hoy el debate, aparte que fue una resolución de la Asamblea, pero usted tenía la facultad de calificar la moción o no hacerlo y de abrir el debate y suspender el otro. Si ha tenido esa acción democrática de hacerlo, por qué no encontrar, usted busca la salida en el ciento cuarenta último inciso, pero esa salida ya es una salida grave, porque, como le digo, el veinticuatro se publica en el Registro Oficial, el veinticinco las cosas habrán subido, y el veintiséis que tiremos los impuestos abajo, supuestamente si fuéramos tan rápidos, ya no van a bajar los precios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de todo lo que se haya incrementado, Presidente, y usted lo sabe bien, ya nada vuelve a bajar cuando se incrementaron todos los precios de la canasta básica y de todo lo que pueda venirse con esa escalada de impuestos. Por eso es que no podemos recurrir a su propuesta que también es válida, pero sí podemos buscar, como algún colega decía, un punto intermedio, entre lo que presenta Gilmar Gutiérrez y entre lo que usted presenta, busquemos un punto intermedio que nos permita, que nos permita darle salida a este problema, que no veamos las leguleyadas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se acabó su tiempo, terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ... en las formalidades, sino que veamos la realidad, qué va a ocurrir si dejamos pasar este proyecto, el veinticuatro, y ahí sí, Presidente, concluyo, no crea, no crea bajo ningún concepto que solo la oposición que no se presentó, como dicen, ese día a la Comisión va a ser la responsable, vamos a ser absolutamente todos, incluido usted que representa a todo este cuerpo legislativo. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramiro Terán. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Por favor, póngale el video. Bien, Ley de Fomento Ambiental, de Fomento Ambiental se lo puso acá, luego vino lo siguiente, en que esto se dijo que era lo siguiente: impuestos verdes. Copiones, copiones, ¿quién lo dijo? Al Gore, que fue candidato a la Presidencia de los Estados Unidos y perdió, entonces, que es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

están haciendo, cuando Al Gore en Dinamarca-Copenhague, planteó sobre los impuestos verdes, ahora quisieron o quieren ponerle acá. Esa es la revolución ciudadana, vea, ¿se da cuenta? No, así no puede ser; pero, sin embargo, el primero de noviembre presenté un informe de minoría sobre esto, en la hora adecuada, en la hora debida, pero, ¿qué pasa? Ahí no se apareció esa cuestión. Señores, señor Presidente, señores asambleístas, mientras se quiera cargar de impuestos al pueblo ecuatoriano, no cuenten ni con mi presencia, peor con mi voto, así son las cosas de claras. ¿Qué pasó ese día? Me he caracterizado por ser un Asambleísta puntual, cuando se le convocó al Ministro de Salud tuvimos que esperar hasta cincuenta minutos, sí, pero como sabían que aquí en esta Comisión había una mayoría, pues se quería instalar inmediatamente, y que traigan a Ramiro Terán, no tengo por qué estar prestándome para esas cosas, ¿por qué no se esperó por lo menos un cuarto de hora?, ¿para qué? Para que llegue el documento y ahí venga un informe, el mismo que se decía que esta cosa no podía pasar; pero, sin embargo, había dos de noviembre qué bien, qué bien, dos de noviembre, se dijo que no podía porque era el día de los difuntos, el tres de noviembre entonces, tampoco podía porque era el día de los vivísimos de Alianza PAIS, no se puede dejar una cosa de esas, señores, por favor. Esta propuesta tiene tres puntos fundamentales: el uno, primero por inconstitucional, por inconstitucional, viola el artículo ciento treinta y seis que dice que tiene que ser de un solo motivo, y aquí nosotros estamos viendo que tenía que hablarse sobre que el Código Civil, la Ley de Hidrocarburos, Ley Minera, entre otros, mire, es claro. El artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica nuestra es tan claro que estos impuestos tenían que venir por trámite ordinario. Es inadecuado porque quiere darse un garrotazo más al bolsillo de los ecuatorianos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ecológicos; pero, en cambio, ¿qué tienen que hacer ustedes? Agachar la testuz y obedecer. Inadecuado, claro, esto va a generar mayor inflación, especulación, elevación de precios de los productos, y quién va a terminar pagando. Mire... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Te voy a dar la palabra inmediatamente, después de él. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Bien ¿qué sucede? Fueron todos los actores, muchos actores sociales y hasta de la empresa, ojalá que no le corten esa cuestión de empresa, y hagan la cadena, porque van a decir que estoy defendiendo eso. Muy claro dijeron ellos, nosotros no asumimos ninguna responsabilidad, vamos a pasar, todo esto vamos a cargar a todo el país. Eso dijeron muy claro. Pero bien, ¿qué estamos viendo ahora? Aquí nosotros vemos tan claro en la parte económica del país que en este año dos mil once, hubo ingresos tradicionales que sí subió con relación al año dos mil diez, por eso se financiaron cuantas cosas. Qué vemos también en la cuestión de petróleo, estamos hablando de un promedio de noventa y cinco dólares el barril de petróleo, ahí subió, ¿qué tenemos que decir aquí? Mire, nosotros con impuestos, solamente con impuestos de lo que paga todo el pueblo, ¿qué pasa? Aquí tenemos nosotros nueve mil quinientos ochenta y tres millones punto siete, el treinta y siete por ciento del Presupuesto del Estado está financiado por impuestos, carguen más impuestos a esto, cómo van a hacer una cosa de esas pues, perdóneme. ¿Qué sucede? En cinco años los ecuatorianos hemos pagado aproximadamente cuarenta mil millones de dólares, y el señor Correa, más o menos, ha gastado más de ciento cinco mil millones de dólares. Esto no podemos nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

quedarnos tampoco al margen ni cerrar los ojos de esta realidad. Mire, de acuerdo al INEC, dos millones trescientos veintisiete mil habitantes viven en la absoluta miseria, mientras que aquí, en la Asamblea, se dan los viáticos y las subsistencias para viajar a cualquier parte del país, aquí mientras viven menos de un dólar diario, aquí en cambio se despilfarra, qué bien. Vemos también aquí, para qué, si nosotros estamos tan claros que quinientos noventa mil novecientos setenta y cinco personas están desempleados, tres millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos personas subempleadas, pero en las cadenas nacionales, qué va a decirse, sí claro, ha aumentado el trabajo, ha aumentado el empleo, eso se va a decir. Claro que va a aumentar el empleo porque no van a restar a la gente que sacaron pues, son realidades, por favor. Inversión, más gasto, más deuda pública, ¿para qué?, ¿acaso nosotros estamos pero tan excelentemente bien en lo que es seguridad social, en lo que es salud, en lo que es las necesidades básicas de nuestro pueblo ecuatoriano? Hay dinero, para qué clavar más impuestos aquí a nuestro país. Por eso es que nosotros, muy claramente hemos especificado el artículo ciento cuarenta de la Constitución, y el artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por eso, pienso y pido, señor Presidente, que se cierre el debate y que se someta a votación para negar este proyecto que es inconstitucional, ilegal, inadecuado, inmoral, ¿por qué? Porque nosotros no podemos estar financiando tanta vanidad, que si quieren financiar más pues, simple y llanamente, es lo siguiente, señores, disminúyase el gasto que está haciéndose acá, en la Asamblea Nacional, en cuanto a viajes y subsistencias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Luego, nosotros qué estamos planteando también. ¿Para qué más dinero?, ¿para esto?, ¿para esto? Por eso es que nosotros siempre, y me ratifico, mientras haya corrupción, mientras haya robo, mientras haya gente inescrupulosa, habrá el MPD. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: La crónica del Diario El Comercio, del sábado veintinueve de octubre, daba cuenta de los vagos que no van a la sesión de mi Comisión, no es que ahora, los vagos. Lean ustedes, "El paquete tributario, El Comercio, veintinueve de octubre -una semana antes de votar- se debate con escasa presencia de legisladores". Diario El Comercio: "Cuatro horas de exposiciones terminaron por agotar a los asambleístas de la Comisión de lo Económico y Tributario". Se agotan ellos cuando van a discutir sobre números, se agotan, no les da la cabeza, y por eso se van y no se quedan a debatir. La mayoría de ellos, escuchen los nombres, aquí están los nombres, "La mayoría de ellos, de los once miembros de la Comisión, ni siquiera la mitad llegó a escuchar las observaciones de los distintos sectores económicos, sus asientos pasaron más tiempo vacíos que ocupados", y esto todavía no era en la votación, era en la semana anterior, no era en la votación. Miren, "solo Francisco Velasco, titular de la Comisión, Xavier López y Henry Calispa no se movieron de esos lugares". En ese marco de la inasistencia de los asambleístas a la Comisión, del agotamiento es que se produce, eso ocurre el viernes anterior, yo convoqué tres días, lunes, miércoles y viernes, porque martes y jueves hubo Plenario, sino hubieran sido cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

días, y de los tres días, vean ustedes, señores asambleístas, crónica del Diario El Comercio, "Veintisiete actores económicos que llegaron y no les escucharon", se largaron y ahora quieren debatir. No les creo, no les creo, no les creo nada, miren el video de lo que ocurre ese día, para que vean quiénes se van y quiénes asisten. Tengo todos los videos, tengo con pruebas gráficas lo que pasó ese día. Miren ustedes, señores asambleístas, llegan a la Comisión, está aquí el asambleísta presidente Francisco Velasco, están los cuatro asambleístas de Alianza PAIS, y se levanta el asambleísta Terán y se va, estando en el quórum, -repita, otra vez, por favor, repita- aquí está el Secretario, está verificando el quórum, estamos cinco, con el asambleísta Terán hacíamos seis, estábamos los seis listos a debatir, ¿qué va a pasar con el asambleísta Terán? Van a ver ustedes si se queda a debatir, se levanta y se va, y se va, señores, y quieren debatir ahora. Ponga el otro video, señoras y señores, por favor, cómo pueden irse sin debatir, les pedimos que debatan, les pedí, ¿por qué se fue, asambleísta Terán?, ¿por qué se fue?, ¿por qué me dejó sin quórum?, ¿por qué no debatió?, ¿por qué no presentó su informe, que lo había hecho horas antes?, ¿por qué no se quedó siquiera a votar su informe?, ¿por qué se fue? Les voy a decir una cosa absolutamente respetuosa a los tres otros compañeros, que se equivocaron porque no son faltones, el asambleísta Quevedo, la asambleísta Kon y asambleísta Luis Noboa, les conozco desde el año anterior, no han sido faltones, les conozco desde la Comisión anterior, normalmente ellos me daban quórum, y se equivocan ellos, llegan arriba en el ascensor, y el asambleísta Terán les detiene. No voy a mostrar eso, ese video no enseña, porque no es una conducta de ellos, no suele ni el asambleísta Quevedo ni Silvia Kon, con todas las diferencias, ellos nunca han votado por un proyecto de Alianza PAIS,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

pero han estado debatiendo. Pero tengo ahí el video de Seguridad, cuando el asambleísta Terán les ataja, no les deja entrar, podían haber hecho quórum, podían haber votado el informe de minoría, podían haber presentado el informe de mayoría, y este Pleno se habría ahorrado esta discusión de hoy día, por favor. ¿Dónde está la voluntad de debatir y discutir?, ¿dónde está? ¿Ustedes quieren que yo les crea ahora, que ahora sí debatamos? Por favor, salirse de una Comisión en la cual el único punto del Orden del Día, el único, solo había que ir, no estábamos de acuerdo les había dicho, no estamos de acuerdo, ok, el que quiera votar a favor, vota a favor, el que quiera estar en contra, está en contra pues, y se acabó, y no pasaba nada. Compañeros asambleístas, el asambleísta Tito Nilton Mendoza, quien es de oposición, pero yo le reconozco valores jurídicos, argumentaba que con los textos de la Constitución se puede gobernar un país, yo no soy abogado, pero con la Constitución sola no basta, se necesitan las leyes para que no se haga agua la Constitución, las leyes para que los derechos se vuelvan cotidianos, para eso sirven las leyes. Aquí hay un proyecto de ley, aquí hay un procedimiento, no es una formalidad, aquí se dice que por formalidades no se debe sacrificar la justicia, la justicia del Hammer, que es el que va a pagar ahora, estoy seguro. Les voy a decir algo, el asambleísta Terán, estoy seguro que él no está entre los que sacaron el año anterior veinte mil millones ni todos los del MPD, serán todo lo que sea, pero no es gente que tenga eso queda fuera del impuesto. El año anterior, por el impuesto a salida de divisas, se sacó veinte mil millones de dólares, veinte mil millones de dólares, el año dos mil ocho cuando se puso el cero punto cinco, sacaron diez mil millones de dólares, al año siguiente, dos mil nueve, se subió al uno por ciento y sacaron dieciocho mil millones de dólares, y el año anterior, subiendo al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

dos por ciento, sacaron veinte mil millones de dólares, ¿saben por qué, compañeros asambleístas, saben por qué? Porque las empresas está calculado que para pagar el Impuesto a la Renta deben destinar el tres por ciento de sus ingresos, o sea, es un negocio todavía, sacar la plata afuera, pagarle al Estado el dos por ciento, todavía es negocio para no pagar el Impuesto a la Renta, para evadir el Impuesto a la Renta. Compañeros y compañeras asambleístas, desde luego que no aceptaré, el Pleno puede votar y tener los cien votos, a mí que me digan que yo rompa la ley, que yo que he estado en todos los debates, que he estado hasta el último escuchando a todos los actores, que yo fui a dar quórum esa noche, aún para perder, estábamos cinco, perdíamos, a mí me van a decir que yo convoque otra vez o que rompa la ley o sanción, yo que he llegado a tiempo, por favor. Señores asambleístas, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en esa ley, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa expresa, ese es un procedimiento, no es una formalidad, diez días para el primer debate, nosotros estamos pidiendo que hemos tenido en la Comisión que tratar leyes urgentes, que se modifiquen, en esta nueva ley, en estas reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que se modifiquen esos plazos, porque no tiene sentido, entre el primero y segundo debate es donde debe haber mayor tiempo, plazo para que debatamos lo que ustedes proponen. Nosotros hemos propuesto ya por escrito a la Comisión modificaciones, pero no es que con una resolución del Pleno aquí se puede violar un procedimiento. Yo no soy abogado, les escucho a ustedes que dicen que en el nuevo Código Penal hay un capítulo, un libro de delitos, y otro capítulo importante que es el procedimiento. El procedimiento es fundamental para construir una institucionalidad, el procedimiento. Les invito, compañeras y compañeros, no votemos, yo puedo hasta con el abogado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Taiano, con quien tengo enormes diferencias, puedo coincidir en que pudiera surgir un vacío, y ustedes saben cuál es el modo con el cual se interpretan las leyes. Yo me sumo a una ley interpretativa, me sumo a esa iniciativa, me sumo, pongo mi firma, que la presente Taiano o quien sea, una ley interpretativa, que interprete, pero esa es una ley, pues, con debates, con informes, el Pleno no puede sustituir a las comisiones, porque entonces ya no hagamos comisiones, presentemos informes personales al Presidente y discusión en el Pleno, conseguimos los votos y se acabó. Por favor, no podemos votar, les solicito, les invito, absténganse, compañeros y compañeras, no cometamos una ilegalidad, no cometamos una violación a la ley. Vamos a crear un mal precedente, ustedes consiguen ahora sesenta y tres, mañana nosotros conseguimos sesenta y tres y con el Pleno hacemos lo que nos da la gana. Muy bien, señores. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Abdalá Bucaram.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente y compañeros: He escuchado con atención cada uno de los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, y creo que podríamos quedarnos hasta la medianoche debatiendo la legalidad o la ilegalidad de lo sucedido en la Comisión. Hay puntos que ha señalado el asambleísta Velasco que tienen mucha lógica, como también hubo intervenciones, como la del general Paco Moncayo, la de la asambleísta María Paula Romo, principalmente en su primera parte, con la cual comparto cien por ciento. Pero hay una realidad que nace de un vacío en la ley, y quisiera que por Secretaría, señor Presidente, se lea el artículo cuatrocientos veinticinco de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Constitución, principalmente el primer inciso, por su intermedio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 425. Constitución de la República del Ecuador. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos". -----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Gracias, señor Secretario, gracias, señor Presidente. El orden jerárquico de las normas que rigen nuestro país establece claramente y, evidentemente, como todos los legisladores sabemos o deberían saber, la Constitución está por encima de todas las leyes orgánicas, económicas y de toda índole. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la parte pertinente a las leyes de carácter económico-urgente, habla de las posibilidades de archivo de la ley, pero en ninguna parte señala la ley cuál es el mecanismo para negar el proyecto, que sí lo consagra la Constitución en su artículo ciento cuarenta. En ninguna parte de la ley se habla de la posibilidad de que el Pleno de esta Asamblea a través de un mecanismo, señor Presidente, pueda negar los proyectos de ley económico-urgentes, solo habla de la posibilidad de aprobar o de archivar. Pero la Constitución en su artículo ciento cuarenta, que el asambleísta Rolando Panchana lo trajo a colación, en su primer inciso establece claramente cuáles son las facultades del Poder Legislativo, en estos casos, de las leyes económico-urgentes, y dice: "La Presidenta o Presidente de la República podrá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción". No podemos, señor Presidente, y quiero celebrar, así como he sido un gran crítico cuando desde mi óptica usted ha cometido errores, quiero celebrar que se le haya dado al Pleno de esta Asamblea la posibilidad aunque sea de estudiar la legalidad o no de lo cometido en la Comisión. Qué pasaba, porque se puede plantear muchas hipótesis, qué pasaba si ninguno de los dos informes tenía mayoría, como sucedió en el juicio al Fiscal en la Comisión de Fiscalización. El Presidente no tenía voto dirimente habían cinco a favor, cinco en contra y un voto abstentivo. No había informe tampoco. Por eso el espíritu del constituyente, del Legislador constituyente es sabio, y habla que si dentro del plazo que nos da la Constitución y la ley, la Asamblea no se pronunciara para aprobar, modificar o negar, una vez transcurrido ese plazo se mandará al ministerio de la ley. Por ende, sería más vergonzoso que hacer respetar nuestro derecho constitucional de un poder independiente, que es el primer Poder del Estado, que es la Asamblea Nacional, y que hoy me parece increíble e inaudito que estemos debatiendo y algunos inclusive se jacten de su estilo sofista, de querer ser realmente iluminados y saber por encima de todos, y estar debatiendo que el Pleno no haga uso de su derecho constitucional como Poder Legislativo, de ponerle un freno al Poder Ejecutivo en esta creación de impuestos y tributos. Usted puede tener su concepto, la doctora María Paula Romo puede tener el suyo en cuanto a los impuestos, pero hay una realidad que lo saben más los economistas que nosotros los abogados. Una economía en recesión como la del Ecuador tiene que oxigenar la economía de los ciudadanos, y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

impuesto creado a las famosas empresas, de las cuales siempre hemos sido víctimas también, va a ser traducido al ciudadano común, porque el productor que tiene que comprar la materia prima en el extranjero y que tenga que pagar el cinco por ciento de la salida de divisa, qué cree que va a perder su plata como patriota, sabiendo cómo se comportan en su gran mayoría los empresarios, van a transportarle ese impuesto al ciudadano y vamos a seguir encareciendo el nivel de vida en el Ecuador. Ojalá, ojalá a los pueblos le fuere igual que a los números en economía, y que a las encuestas que presenta este Gobierno, ojalá, señor Presidente, pero hay un recurso constitucional, una facultad constitucional de este Poder Legislativo que dentro del plazo, que aún no fenece, podemos negar este proyecto de ley, y que el Presidente lo vuelva a enviar y lo debatimos, como hicimos con la Ley Antimonopolio y a usted le consta, señor asambleísta Paco Velasco, que con nuestro voto se aprobó esa ley, y si tengo que votar cien veces más por esa Ley Antimonopolio, cien veces más vuelvo a votar para acabar con los monopolios que existen en este país. Pero así no, de esta forma no, señor Presidente, de esta forma no, compañeros asambleístas, renunciando a nuestra autonomía como Poder Legislativo no podemos ser, como lo dijo el asambleísta Moncayo, una oficina del doctor Mera, de seguir creando impuestos y seguir empobreciendo la calidad de vida de los ecuatorianos. Gracias, Presidente, gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Amores. Perdón, antes está César Rodríguez, disculpe, luego Betty. Es que los de a uno, tienen que esperar a los que tienen más. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Si esa es la norma, la tomaremos en cuenta. Presidente, ciudadanas y ciudadanos asambleístas: El día de hoy creo que hay que reconocer que tengamos la posibilidad de debatir sobre este tema, es un avance en la conducción de la sesión de hoy que ha tenido el presidente Cordero, y yo también lo reconozco, creo que nos ayuda, nos libera tensiones y nos da esperanza de que en este Parlamento no vamos a renunciar a una de las funciones que tiene este Pleno. Quisiera, Presidente, que por Secretaría se lea el artículo cuatro veinticinco, el primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente. "Artículo 425. Constitución de la República. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos". Hasta ahí el artículo. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, Secretario. Éste es el marco sobre el cual nuestra Asamblea tiene que pronunciarse para resolver sobre un hecho sin precedentes, y que si la Asamblea en el Pleno hoy nos quedamos impávidos, nos resignamos, estaríamos dejando el primer precedente para que mañana, en los próximos días, también porque pierden la mayoría en la Comisión que está desarrollando y procesando el tema de presupuesto, no va a haber informe, y entonces también vamos a resignarnos a que por arte de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

magia de esta nueva forma de asumir el rol de legislador, se apruebe el presupuesto por el ministerio de la ley, y alguien va a discutir si este Pleno tiene o no capacidad de hacerlo ante la ausencia de un informe de la Comisión. ¿Qué es lo más importante, entonces, el informe de la Comisión o la Constitución de la República? ¿Qué es más importante, ponernos a discutir si el Presidente o los miembros de la Comisión son responsables de un gravísimo incumplimiento de sus labores, o la responsabilidad del Pleno de la Asamblea sobre un tema fundamental? En este escenario me parece que la Constitución en su artículo ciento cuarenta nos dice con absoluta claridad que tenemos treinta días para pronunciarnos, estamos dentro del plazo y podemos hacerlo. El Presidente de la Asamblea nos dice, por qué no dejamos que pase esto por el ministerio de la ley y apliquemos la otra parte del inciso, y hagamos una ley que luego derogue. Yo le diría al Presidente de la Asamblea, por qué no negamos este proyecto de ley para que el Presidente de la República vuelva a ingresar este proyecto de ley, y la Asamblea procese ese proyecto en un nuevo tiempo, con una mayor vigilancia para que la Comisión no vuelva a cometer una situación como la que hoy estamos bloqueado, y así tienen tiempo para escoger una Comisión en la que tengan mayoría blindada, absoluta para que no les falle un voto y puedan tener el informe, porque ese sería el problema que deriva hoy esta terrible realidad de la Asamblea Nacional, que no puede quedarse. Lo peor es que nos dicen que estos impuestos son para generar recursos para atender a los más pobres. Pero tendríamos que ver qué tan cierta es esa afirmación, porque resulta que las cajas de ahorro y crédito, del microcrédito del área rural, por ejemplo, de este país, denuncian que tienen acceso al microcrédito los más pobres de los productores en el área campesina, en el campo, porque son sujetos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

crédito de recursos internacionales, que tienen que pagarse porque son reembolsables y que ahora, simplemente, tienen que pagar el cinco por ciento. Si no ponemos excepciones en esa norma, los campesinos, los más pobres, los que van al microcrédito, nosotros les estamos poniendo una carga tributaria con el discurso de que estos impuestos son para los más ricos, para los banqueros, para los que hacen fuga de grandes capitales. Tenemos que ser absolutamente objetivos a la hora de establecer carga tributaria, y lo dice quien ha apoyado con absoluta fortaleza la Ley de Equidad Tributaria, porque en este país, indudablemente tenemos que poner todos de parte para contribuir a construir esa cultura tributaria, que todavía nos falta en el Ecuador. Pero no así, no de esa manera. Creo que en este rato, la Asamblea Nacional no puede renunciar a la responsabilidad histórica de pronunciarse sobre un tema que afecta la vida de todos los ecuatorianos. Hay que discutir si nosotros estamos de acuerdo en castigar el esfuerzo de las familias que tienen un hijo que saca una beca, porque tiene méritos, porque hace esfuerzos y va estudiar para regresar al país con mejor conocimiento, vamos a cargarle carga tributaria por hacer ese esfuerzo y prepararse para servir mejor a su país mañana. Todos estos temas son parte de un debate importantísimo que no podemos renunciar a hacerlo. Si hoy tenemos este problema por el procedimiento, bueno, tomemos la decisión de darnos todos, una segunda oportunidad. El Ejecutivo que entienda también, si no logramos contribuir a un ejercicio de acuerdo entre las funciones del Estado para resolver este tipo de problemas, creo que el Ecuador está enfermo, creo que el Ecuador está enfermo en su democracia, si no es capaz de lograr acuerdos mínimos para superar este tipo de situaciones que demandan una respuesta de la Asamblea. Por lo tanto, estando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

de acuerdo en que tenemos que debatir esta carga tributaria y que algunos aspectos de esa reforma pueden ser viables, creo que para que no quede la menor duda que en esta Asamblea nosotros no renunciaremos a ese debate, si no es posible que la Comisión procese, si se han quemado los tiempos, apliquemos la Constitución que es la norma máxima que tiene que darle orientación a esta Asamblea, neguemos ese proyecto de ley para que vuelva a ser ingresado, si el Gobierno se empeña en establecer esa carga tributaria. Tenemos tiempo para hacerlo hasta diciembre, es posible hacerlo. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar, luego Betty Carrillo, Betty Amores. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Ya pensé que no debo pedir la palabra para que me la dé, señor Presidente. Creo que, en primer lugar, es importante reconocer la responsabilidad que usted ha asumido, entiendo de buena fe, señor Presidente, al haber accedido a suspender, al haber accedido, digo, señor Presidente, a suspender el tratamiento de la Ley de Comunicación para que entremos a debatir el tema de la Ley Tributaria. Yo reconozco ese gesto y me parece que es un gesto de responsabilidad que usted ha asumido y que yo lo felicito. Esta Asamblea en este momento está dividida en dos posiciones, el debate parlamentario importante de esta noche, podríamos decir, se organiza en dos posiciones, ¿cuáles son esas dos posiciones? La primera posición que es la de que tenemos que ser fieles a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que sin informe no es posible que el Pleno trate sobre un proyecto de ley; y, la segunda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

posición, que es con la que yo suscribo, de que más importante que la legalidad, más importante de que se cumplan todas las formalidades, está el derecho que tiene el pueblo ecuatoriano de que cuando se le va a gravar impuesto, esos impuestos sean gravados con base en un debate, una discusión y una aprobación en el seno del Legislativo. Bien lo dijo María Paula Romo cuando afirmó que la esencia del parlamentarismo, la esencia de un recinto legislativo, justamente es la discusión sobre el tema tributario; por lo tanto, el que una reforma tributaria, una carga tributaria al pueblo ecuatoriano, a los contribuyentes pase sin debate, atenta contra la esencia misma del quehacer legislativo, atenta contra la esencia misma del quehacer de esta Asamblea Nacional. Pero, usted, señor Presidente, cuando aceptó incluir este punto en el debate asumió la responsabilidad de dirimir este problema, aceptó la responsabilidad de decir: bueno, vamos a votar o no vamos a votar la negación, la aprobación o la modificación del proyecto, creo que es una responsabilidad muy grave la que usted ha asumido, señor Presidente, y creo que hay una sola respuesta a ese problema que usted tiene que es un problema político y un problema ético al mismo tiempo. ¿Será posible que el pueblo ecuatoriano acepte como legítima la carga tributaria que le sobrevendría desde el veinticuatro de este mes, si es que este proyecto pasa por el ministerio de la ley? ¿será legítimo el que la Asamblea Nacional no acoja lo que dice el artículo ciento cuarenta de la Constitución, que le permite, justamente, aprobar, negar o modificar un proyecto de ley?, ¿será posible que esta Asamblea se quede en un legalismo y quedándose entrampada en un legalismo, le niegue al pueblo ecuatoriano la posibilidad de que un proyecto que podría gravar a los contribuyentes, no una cantidad pequeña, se discute entre quinientos y mil millones de dólares, pase sin debate en la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Nacional? Me parece, señor Presidente, que esa grave responsabilidad que usted asumió en esta noche tiene una sola respuesta, y es la de basarse en los principios de la Constitución, basarse en los principios fundamentales del texto que ustedes mismo aprobaron en Montecristi, para el cual, por formalidades, no se puede atentar, no se puede menoscabar derechos fundamentales, por formalidades no se puede, de ninguna manera, romper el pacto constitucional fundamental de que cuando se va a gravar impuestos, estos impuestos tienen que ser, además de legales, legítimos. Quisiera equivocarme en lo que voy a decir, señor presidente Cordero, pero creo que usted ya tiene tomada su decisión, yo creo que usted no va a llamar a votación esta noche, quizás este debate es infructuoso, porque usted, posiblemente, ojalá me equivoque, y ojalá usted con sus actos ponga en evidencia mi equivocación, antes de iniciar este debate ya sabía que no iba a llamar a votación, pero si lo hace, señor presidente Cordero, la responsabilidad de que se le grave desde el veinticuatro de noviembre al pueblo ecuatoriano con nuevos impuestos, será absolutamente suya, porque será usted el que habrá permitido el que los errores que pudieron darse en la Comisión, aquellas inasistencias de las que se ha hablado, aquella irresponsabilidad de la que se ha hablado, no haya sido subsanada por el Pleno de esta Asamblea. Por eso, señor Presidente, al mismo tiempo de que felicito el que usted haya incluido en esta noche el debate de ese tema, pongo en evidencia la gravísima responsabilidad que usted tiene frente al pueblo ecuatoriano en estos momentos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, ya cuando tenga dudas de lo que me va a pasar mañana o después de un rato, ya tengo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

quien consultar, esa es una gran... Tengo una cantidad de gente inscrita, se van a quejar los que no hablan, todos tienen que hablar. Asambleísta Betty Amores, y algunos vamos a hablar otra vez, también. -----

LA ASAMBLEÍSTA AMORES BETTY. Presidente, aparte de la responsabilidad de la que ha hablado César Montúfar, yo sí quisiera señalar y, ya dado que me doy cuenta que el debate no se centró en el aspecto central que yo creía que se iba a centrar, quisiera mencionarlo. Recuerdo que hubo varios intentos de introducir este proyecto de ley a la Legislatura y tengo entendido que el propio presidente Correa en algún momento lo retiro y lo volvió a ingresar, por algún error que cometieron en la denominación de ese proyecto. Sin embargo, Presidente, quienes tenían que velar por la legitimidad del procedimiento escogido para tramitar este proyecto de ley, era ciertamente el Consejo de Administración de la Legislatura y, particularmente, usted, señor presidente Cordero. El artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica es absolutamente claro, dice que solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante el trámite ordinario previsto en la ley, la Asamblea Nacional podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. En este proyecto, efectivamente, se modifican tributos y se crean nuevos tributos, como aquel tributo para los autos antiguos que se va a incorporar en la matrícula del vehículo; por consiguiente este caso, estos dos casos de modificación y de creación de impuestos, están claramente inmersos en el supuesto jurídico del artículo sesenta y ocho. Entonces, lo que correspondía era que el trámite extraordinario, que supone una ley de urgencia en materia económica, ese trámite no se adaptaba al de creación y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

modificación de nuevos tributos por una razón lógica, porque dado que estos tributos gravan al bolsillo de la ciudadanía, quienes legislamos sobre esta ley, señalamos que ese tipo de leyes requerían un proceso un poco más largo de debate, de discusión, que llega a sesenta y cinco días, cuarenta y cinco días para primer debate, más veinte de prórroga para primer debate y un segundo debate, señor Presidente. Ese tema tenía que haber sido tomado en cuenta por el Consejo de Administración de la Legislatura que debió, en el momento en que ingresó este proyecto equivocadamente, debió haber hecho notar al Ejecutivo que tiene, por supuesto todo el pleno derecho para ingresar este tipo de proyectos, por el error cometido a través de esta modalidad extraordinaria que son los plazos más cortos previstos para las leyes de urgencia económica, señor Presidente. Más allá de aquel debate de lo que ha pasado al interior de la Comisión de Régimen Económico, y ahí sí yo quisiera ser absolutamente sincera y transparente de lo que yo viví mientras fui parte de la Comisión. Ahí, señor Presidente, debo decirle que hay una manera bastante poco ortodoxa o, yo diría, engañosa de debatir los proyectos de ley. Hay mucha escucha, como oír llover, yo diría, llega mucha gente a debatir proyectos de ley, pero el momento en que la Comisión tiene que tomar decisiones, no hay ni siquiera una sistematización de las opiniones, lo que se presentan son documentos que finalmente se aprueban o no, por mayoría de votos; entonces, no nos rasguemos las vestiduras acerca del tema del debate, porque el debate no existe en estricto sentido, sino que hay una escucha unilateral, podría ser, de los distintos pareceres que generalmente no son tomados en cuenta y peor son incorporados. Entonces, Presidente, yo creo que aquí hay que corregir un error de origen del trámite de este proyecto de ley, y el error de origen es haberle dado a este proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

ley un trámite extraordinario, cuando la ley claramente dice que tiene que ir por trámite ordinario, y ese error hace que en Derecho las cosas tengan que volver a su estado de origen, y el estado de origen, señor Presidente, es reenviar el proyecto de ley para que el Presidente lo presente por la vía ordinaria y se pueda debatir, efectivamente, este proyecto. Entonces sí, anotaremos cosas que son de lo más extrañas. Por ejemplo ¿cuáles son los vehículos que más contaminan el ambiente en las ciudades? Los buses de transporte público, oh, pero en el proyecto de ley específicamente se les excluye a esos servicios, que son los que más contaminan el ambiente, se les excluye del pago de estos onerosísimos impuestos. En general, yo soy de las personas que cree que los ingresos del Estado también tienen que venir por el lado de los tributos, pero oigan, estamos en la novena reforma tributaria, ha habido nueve reformas tributarias, la economía ya no aguanta. Yo soy de las que cree que tiene que haber un importante pago por parte de los ciudadanos a los servicios públicos y a la inversión pública; pero, oigan, nueve reformas tributarias ya es mucho pedir pues, o sea, consulten lo que está pasando en toda la economía, nadie invierte, no hay empleo, no hay producción y esto tiene que parar, señor Presidente. Por eso le pido que podamos votar este proyecto para que vuelva a su estado original y que se pueda ingresar este proyecto por la vía ordinaria, como lo dispone el artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aquí hay que resolver con la cabeza, todos. Hay un refrigerio afuera, suspendo la sesión. Reinstalemos cuando estén alimentados, quince minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se reinstala la sesión en quince minutos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS VEINTIÚN HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas noches, señor Presidente. Señores asambleístas, previo a la reinstalación de la sesión 136 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirva verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, ciento trece asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS VEINTIDÓS HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, reinstalo la sesión. Les quiero pedir la comprensión a los que dicen que han renunciado a la palabra, voy a verificar si han renunciado, voy a verificar porque hay personas que no hemos renunciado a hablar por segunda vez, si es que vamos a hablar. Entonces, consulto en el orden que están, no necesariamente les toca hablar en ese orden, mantenga o no mantenga la solicitud de palabra, de Juan Carlos López, sí; Luis Almeida, no; Fernando Aguirre; Galo Lara; Cléver Jiménez ¿sí o no? Sí; Susana González; Lenin Chica; Jorge



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Escala. Bueno, entonces, como ven todavía hay personas que van a hablar en primera y continuamos el debate. Tiene la palabra Juan Carlos López. -----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente, buenas noches. Compañeros y compañeras, buenas noches: Voy a ser absolutamente breve en vista de que es necesario tomar una decisión como Asamblea Nacional. Señor Presidente, este proyecto de ley, como muy bien lo dijo ex Asambleísta constituyente, de acuerdo al artículo sesenta y ocho es inconstitucional. Los impuestos que nos mandan este momento a la Asamblea Nacional, lamentablemente no obedecen a un proceso de crecimiento de nuestro país. ¿Qué ha pasado con los impuestos en el Ecuador? En la Pro forma presupuestaria del ejercicio económico de este año, se dio seis mil ochocientos millones de dólares que se cobran, que se va al sector público y se recoge ocho mil millones de dólares por tema de impuestos. Todos los ecuatorianos, a través de los impuestos, pagan al sector público. Nosotros lo que queremos es que si existen impuestos tenían que ser de calidad para poder mejorar como ecuatorianos, pero hay que sincerarse de parte del Ejecutivo que la visión, lamentablemente, de este Gobierno es acabar con el sector privado en el Ecuador y hacer un tipo de Gobierno paternalista; es decir, la repartición igualitaria de la miseria a todos los sectores. En vista de la importancia de esta ley, señor Presidente, no me alargo más y pido la votación que se deba hacer. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lenin Chica. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENIN. Gracias por el sánduche. Está agotado el debate. El Pleno es la máxima expresión de la democracia, esta Asamblea, y debe pronunciarse. Vamos a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cléver Jiménez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Solamente quiero hacer un llamado por el tiempo, obviamente, y por respeto al país y porque necesitamos votar, a todos los ciento veinticuatro asambleístas. Compañeros asambleístas, nosotros somos representantes de las veinticuatro provincias y, obviamente, representamos a los catorce millones de ecuatorianos y ecuatorianas, y les hago una gran pregunta, estimados colegas, ¿vamos a ser capaces de permitir que un proyecto tan importante entre por el ministerio de la ley? En nuestras manos, compañeros asambleístas, está el futuro de la patria ecuatoriana, y el día de mañana cuando dejemos esta función, el pueblo ecuatoriano sabrá cobrarnos a cada uno de nosotros en base a la actitud que hoy adoptemos y, por el tiempo, señor Presidente, tome la votación correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Lara ¿renuncia? Segunda intervención de Paco Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Le pido al señor técnico que ponga la presentación de los ricos pidiendo pagar más impuestos. Señoras y señores asambleístas: El tercer hombre más rico del mundo le ha criticado al presidente Obama por mimar a los poderosos, por no cobrarles los impuestos. Warren Buffett,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

el tercer hombre más rico del mundo. Quisiera, por favor, la presentación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No corren estos minutos que le están instalando. Instalen la presentación, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Éste era el tipo de debate, señor Presidente, que debió haberse producido en la Comisión. Éste es el tipo de debate que pensé que los asambleístas debieron haber propuesto cuando di aquí, en esta misma pantalla, un comparativo del pago de impuestos, país por país, y donde objetivamente miraba que el Ecuador es un país que, comparado con otros países latinoamericanos, paga mucho menos impuestos. Comparado con Brasil, comparado con Argentina, comparado con Uruguay, con países vecinos, desde luego que el Ecuador paga menos impuestos, y si se hace la comparativa de lo que ha ocurrido con el promedio del pago de impuestos durante la última década, si se compara, porque eso es la comparativa, comparar el promedio de pago de los impuestos, cuál ha sido la carga fiscal que han tenido los países y las sociedades con respecto a sus Estados. Eso es un modo objetivo, científico, técnico de comparar, no con la carga tributaria del último año. Pero, en cualquier caso, señor Presidente, compañeros y compañeras legisladoras, el tercer hombre más rico del mundo critica a Obama por mimar a los poderosos. Warren Buffett es la tercera fortuna, solo superada por Carlos Slim y Bill Gates, en la lista Forbes. En esa lista hay que calcular, no de Gadafi, esta es la lista, la lista Forbes, hay que buscar en el Google, Forbes. En este artículo The New York Times, del periódico de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

más alto tiraje en el mundo, The New York Times donde critica al presidente Barack Obama por hacer pagar poco a la clase más alta de Estados Unidos. ¿Qué decía Warren Buffett? “Dejad de mimar a los súper ricos”. Un texto que él lamenta en sus primeras líneas, que los políticos hablen de compartir sacrificios, cuando Buffett y sus amigos no han notado ningún cambio en los bolsillos. ¿Eso es cobrar impuestos en una sociedad? Por ejemplo, está recordando que el Presidente del Fondo, Berkshire Hathaway, recuerda que los gestores de miles de millones de dólares pagan un quince por ciento apenas de impuestos. Ese es el eje fundamental de la disputa en este momento, una sociedad que cobre impuestos a sus clases más altas, a los que sacaron veinte mil millones de dólares, ¿cuáles son?, ¿quiénes son las personas que sacaron veinte mil millones de dólares el año dos mil diez?, ¿quiénes son? No son ni los legisladores siquiera que están aquí, ¿quiénes son? Los que tienen rentas superiores a los seiscientos mil dólares... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ...a quienes tuvieron rentas superiores a los seiscientos mil dólares. Esos son los que sacaron plata de este país. Decía el asambleísta César Rodríguez, que no está aquí, que este proyecto castiga a los becarios, por favor. El proyecto de salida de divisas no tiene que ver, porque exonera a quienes sacan hasta mil dólares, y los que lleven hasta nueve mil doscientos dólares en su bolsillo no pagan ese impuesto. Pero eso está desde el año dos mil ocho, por Dios, vean la ley, ese impuesto no ha modificado esas exenciones y esas exoneraciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

no ha modificado, continúan esas exenciones. Pero este es el tipo de debate... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI CALI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ... de manera que lo que nosotros estamos planteando para finalizar, es que este debate tenga que producirse en la Comisión respectiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, Fernando Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente, compañeros: Les he dado durante varios años pruebas de que no solo creo en la democracia, vivo y practico la democracia. No voy a dejar que el Pleno se pronuncie porque respeto lo que dice la Constitución, la Asamblea tiene en el Pleno a su máxima autoridad, pero eso nos hace más responsables, eso nos obliga a tomar con la cabeza, las decisiones, y simplemente a quienes a lo mejor tiene tomada la decisión, porque han pasado lanzando consignas desde las tres de la tarde, o sea, no están en el debate, están en la consigna. Dice el artículo ciento cuarenta, tan leído pero saltado, no hay que saltarse ni los artículos, peor dentro del artículo los párrafos. Vean lo que dice el ciento cuarenta. Artículo ciento cuarenta, con su venia, Presidente, voy a leer para ahorrar tiempo. "El trámite para la presentación, discusión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos...". ¿Dónde está el trámite ordinario que le permite al Pleno, sin ningún tipo de informe, avocar conocimiento, lanzar una moción y votar? No estoy sino simplemente haciendo mi reflexión sobre el artículo ciento cuarenta. ¿No será que el Pleno tiene todavía otros caminos, así no les guste a algunos, así no haya unanimidad en que alguien diga que no es el camino correcto? Pero hasta el día jueves de la próxima semana el Pleno puede hacer exactamente lo mismo que lo que no quieren hacer esta noche. Me parece que las cabezas frías, yo fui engañado, y he tomado las acciones pertinentes, cuando suspendí el debate y la sesión fue porque me dijeron los que hacen estas tareas de administración, dónde les servimos la comida, les dije: no suban arriba para ganar tiempo, que lleven a los pasillos, nos hicieron demorar, sí, les hice demorar, me dijeron que estaban listos, nos demoramos casi media hora, pero creo que no es infructuoso que yo vuelva a hablar, y que vuelva a hablar Gilmar, y todos los que pidan la palabra, porque me parece que en este caso el Pleno por esta responsabilidad que tiene, de ser el máximo órgano de decisión de una función del Estado, no pueden cometer ligerezas. Yo no creo que vayan a cambiar los votos de aquí a mañana, a pasado, al jueves, por tanto, no estoy diciendo nada más que lo que yo pienso y tengan la bondad de escuchar, cada uno sabe lo que tiene que hacer el rato de votar, pero me parece que en este caso hay más de una posibilidad para que no se cometa una violación, que puede ser nefasta para la Asamblea. Si la Asamblea viola la Constitución y la ley, ¿con qué cara vamos a seguir haciendo leyes y exigir que no violen los ciudadanos? Gracias, Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Segundo tiempo, compañero.
Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera, están anotados
los otros. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
NACIONAL. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias por la palabra. Si me permite, compañero Fernando. Algunos me piden que me ponga de pie, la grandeza de las personas se mide de los hombros para arriba, algunos podemos ser muy pequeños. Señor Presidente, qué bueno que se debata y se discuta el tema de la grandeza frente al pueblo ecuatoriano, y qué bueno a esta hora en que, por fin, vemos, a los tiempos vemos una sesión maratónica, sigo pensando que mientras no exista un informe de la Comisión correspondiente, este Pleno no puede pronunciarse y se nos ha dicho que ésta es una mera formalidad, quizás. Pero yo creo que cuando se habla de formalidades se habla de otras cosas, las fechas, las firmas, las mayúsculas, las abreviaturas, pero cuando estamos hablando de que no hay un informe, no estamos hablando de una mera formalidad, hay que entender bien las cosas. Ahí estamos hablando más vale del procedimiento, y sería muy triste, sería muy grave que esta Asamblea, que aprobó una Ley Orgánica de la Función Legislativa, el rato en que no le convenga la ponga a un lado y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

que diga que mediante resolución la puede violar o puede crear otra forma del derecho. Pero, Presidente, creo que incluso si es que una mayoría se impone esta noche o mañana, esta Asamblea estaría no solamente violando la ley, en este caso la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sino que estaría cayendo, además, en una inconstitucionalidad no de fondo, porque no estaríamos hablando de la materialidad de lo que contiene este proyecto, sino que estaríamos hablando de una inconstitucionalidad en la forma, por cuanto no se está cumpliendo el procedimiento. Sería muy grave, señor Presidente, el hecho de que mañana no sea necesario el que un proyecto pase por las comisiones, entonces disolvámoslas y todo resolvamos aquí en el Pleno, eso es injustificable, eso no procede. Y, finalmente, es muy importante también, aquí se ha dicho que no se sacrificará la justicia por las meras formalidades, en eso todos los que estudiamos el Derecho estaremos siempre de acuerdo, en lo que no nos pondremos de acuerdo es en qué consideramos justicia. Para algunos, justicia es que no existan más impuestos, para mí en lo particular y tengo entendido para mi bloque y para gran parte del pueblo ecuatoriano, justicia significa la redistribución de la riqueza y para eso sirve la política tributaria también. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Señor Presidente: Por lo que le escuché mencionar que no va a llamar a votación, y nos está quitando el derecho a este Pleno de la Asamblea a decidir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dije todo lo contrario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. ...usted se está... Bueno, si va a llamar a votación, me siento, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo. Me están pidiendo la palabra, Fernando Aguirre otra vez, renuncia. Guillermina Cruz. Entonces, no hay más palabras. Va a hablar Guillermina Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Señor Presidente, compañeros asambleístas, así sea hora, no importa, la hora no importa cuando nos dedicamos a trabajar. Realmente, estaba realizando un análisis constitucional, cierto es que el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo afecta a los distintos sectores de la patria ecuatoriana, y no es que afecta a los más ricos, afecta a los más pobres, afecta a la clase media baja. Creo que ese paquetazo es a favor de los ricos, no a favor de los pobres; pero, sin embargo, nosotros como legisladores no podemos estar en contra de lo que nos dice la Constitución, y no podemos cometer errores constitucionales cuando estamos dentro de este Pleno, porque si revisamos el artículo cuatrocientos veinticuatro, cuatrocientos veintiséis, el artículo cuatrocientos veinticuatro de la Constitución debemos observar la supremacía de la Constitución del Estado frente a cualquier resolución que tome el Pleno. Debemos observar lo que nos determina el artículo cuatrocientos veintiséis sobre la obligatoriedad que tenemos los asambleístas frente a los derechos de los pueblos y a los derechos de lo que nosotros debemos hacer en este Pleno. Ciertamente es que hay que observar el artículo ciento treinta y siete y ciento cuarenta, pero siempre y cuando hubiese ingresado cualquiera de los informes de mayoría o de minoría en este Pleno para que sea debatido y para que nosotros tengamos sustanciación de debate y tengamos que decir al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

Ecuador por eso voto no. Ciertamente que no estoy de acuerdo con el proyecto, y no estoy de acuerdo, y si hago un cálculo solamente con el impuesto que tengo que pagar yo por mi vehículo, son mil quinientos dólares anuales que tengo que pagar. No estoy de acuerdo, claro que no estoy de acuerdo porque nos empobrece más. Pero bajo ningún concepto, como Legisladora, voy a cometer errores constitucionales, no voy a cometer errores constitucionales. Por lo tanto, señor Presidente, no puede darse ningún tipo de votación en este Pleno, porque no es constitucional convocar a votación cuando nos estamos yendo contra la primera ley del Estado, contra el artículo cuatro veinticuatro y cuatro veintiséis, no podemos votar, compañeros. Por lo tanto ese es mi pronunciamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vethowen Chica, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. Buenas noches, distinguidos asambleístas, disculpen que tome la palabra, pero creo que estamos en un foro democrático. Me preocupa muchísimo saber que en el seno de esta Asamblea Nacional, existan asambleístas que quieran actuar en contra de norma expresa, así quieren actuar, en contra de norma expresa. Si estuviéramos conociendo, como jueces o si conociera un juez de lo Penal, el actuar en contra de norma expresa, bien lo saben los compañeros asambleístas que son abogados y conocen algo de derecho, para el juez penal sería delito de prevaricato. Pero qué pena que, aparte de dar esta visión de tipo penal, también muchos asambleístas quieren romper los principios constitucionales, principios constitucionales que fueron aprobados por la mayoría de los asambleístas de Montecristi y por la mayoría del pueblo ecuatoriano, quieren irse en contra de lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 136-A

el pueblo ecuatoriano normó como principio constitucional. Así quieren actuar y estoy dando fundamentos y razones claras. Esto no es un juego, señores, a ustedes, a todos nosotros nos eligieron para que actuemos apegados al principio constitucional, a las normas legales, esto de aquí no es demagogia, que me parece o no me parece. Yo sí rogaría a los caballeros que están conversando que me atiendan un poco, disculpe que los llame caballeros, es que realmente no los conozco, pero si es que me escuchan sería mucho mejor. Compañeros, no hagamos de esta Asamblea Nacional un juego de tomas inapropiadas, de decisiones inapropiadas, trabajemos con decencia, trabajemos con capacidad, como lo son cada uno de ustedes, gente muy capaz, no hagamos de las pasiones políticas el desinstitucionalizar la Asamblea Nacional, no hagamos. Por favor, yo trato siempre con mucho respeto a su persona. Muchas gracias, distinguido Asambleísta. No hagamos de este foro democrático el hazmerreír del pueblo ecuatoriano, sigamos manteniendo la credibilidad que bien ganada la tenemos como Asamblea Nacional. No permitamos, repito, que esas ponencias sin ningún fundamento jurídico... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. ... sin ningún fundamento constitucional, pueda ser la barrera y la limitante de seguir creciendo como institución. Gracias, señor Presidente, gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les dije que yo asumo las responsabilidades. Suspendo la sesión y convoco a sesión de las bancadas a las once de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

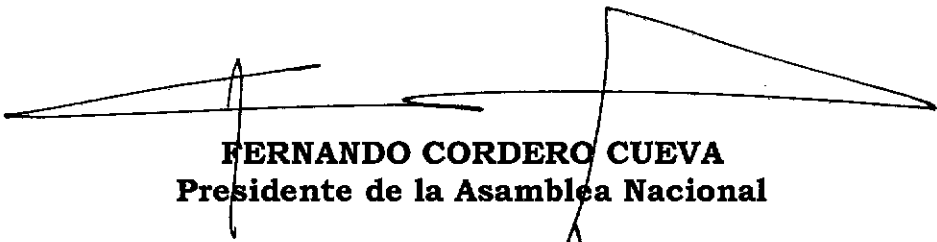
Acta 136-A

mañana. -----

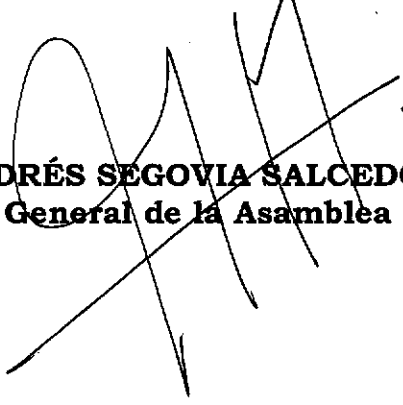
EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión. -----

V

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las veintitrés horas veintinueve minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/emmm.